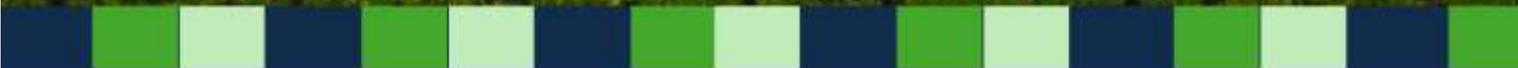




PGN

Procuraduría General de la Nación



PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2023 - 2032

Procuraduría General de la Nación

Dirección de Planificación

Abril, 2022



ABOGADO JORGE LUIS DONADO VIVAR

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN

Lcda. M.A. Annygret Mariam Evelyn Vásquez Montenegro, Directora de Planificación

EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN

MSc. Sonia Betzabé de la Rosa Monzón, Profesional en Planificación
MBA. Lesvia Aracely Moscozo Vela, Profesional de la Procuraduría
Lcda. M.A. Silvia Nineth Gómez García, Profesional de Planificación
MSc. Marisela Etelvina Leonardo Marroquin, Profesional de Planificación
Wendy Beatriz Anleu Arriaza, Técnico en Planificación, Seguimiento

 15 Avenida 9-69, Zona 13 , Cdad. de Guatemala

 PGN Guatemala

 @PGNguatemala

 (502) 2414- 8787 y PBX: 1584

 www.pgn.gob.gt



INDÍCE

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	10
DIRECTRIZ Y LINEAMIENTOS DEL MÁS ALTO NIVEL PARA LA FORMULACIÓN Y LA APROBACIÓN DEL PEI.....	14
I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	19
1.1. Análisis del mandato legal.....	19
1.2. Análisis de Políticas Públicas.....	23
1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2021-2032.....	26
1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032.....	28
1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018- 2028.....	30
1.2.1.4. Política Nacional de Desarrollo Social y Población.....	33
1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032.....	35
1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.....	37
1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 ..	42
1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023 ...	43



1.2.1.9.	Política Nacional en Discapacidad.....	46
1.2.1.10.	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032.....	47
1.2.1.11.	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 ..	48
1.2.1.12.	Política Nacional de Competitividad 2018-2032 .	50
1.2.1.13.	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035	52
1.2.1.14.	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)	54
1.2.1.15.	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	55
1.2.1.16.	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.....	57
1.2.1.17.	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo.....	59
1.2.1.18.	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones.....	61
1.2.1.19.	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales	62
1.2.1.20.	Política Nacional del Cambio Climático	63
1.3.	Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032	64
1.4.	Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-	82
	ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas.....	82
	ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ...	82



ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	83
ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	83
1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-	85
PND 1: Reducción de la pobreza y protección social.....	85
PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	86
PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia.....	87
1.6. Política General de Gobierno	88
1.7. Lineamientos Generales de Política 2021-2025.....	92
1.8. Enfoques de Planificación	93
1.8.1 Enfoque de equidad	93
1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)	93
1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.....	94
II. Desarrollo de Modelos GpR.....	97
2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática	97
2.1.1 Análisis de la población.....	97
2.1.2 Análisis de la Situación	101
2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado	102



	Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado.....	103
2.2.1	Modelo II: Vulneración de los derechos niños, niñas y adolescentes, mujer adulto mayor y personas con capacidades diferentes	110
	Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	111
2.3	Análisis de evidencias	120
2.4	Resultados, indicadores y metas.....	124
3	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	127
3.1	Visión	127
3.2	Misión.....	127
3.3	Principios.....	128
3.4	Valores.....	128
3.5	Estructura orgánica	129
3.6	Objetivos.....	130
i.	Objetivo General	130
ii.	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	130
iii.	Objetivos Operativos	131
iv.	Ejes Estratégicos	132
3.7	Matriz de objetivos y ejes.....	133
3.8	Vinculación con el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG- Acuerdo A-028-2021	134



3.9	Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales.....	136
3.9.1	Estrategias.....	136
3.10	Análisis Estratégico FODA	138
3.11	Análisis de actores	145
4	SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	146
4.1	Mecanismos de seguimiento - Matriz de Planificación Estratégica -	146
4.1.1	Cuadros de seguimiento a nivel estratégico	148
4.2	Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta	149
4.3	Fichas de Indicadores de Resultado	150
4.4	Fichas de Indicadores de Producto	152
5.	EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO	158
5.1	Mecanismos de Evaluación	158
6.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	159
7.	ANEXOS.....	160



PRESENTACIÓN

Estos servicios incluyen, la representación y defensa de los intereses del Estado, incluyendo Jurisdicción Voluntaria; la consultoría y asesoría del Estado y la protección de los derechos de la familia, es decir, la representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la búsqueda, localización y resguardo de los mismos; así como, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de la complejidad de temas que atiende esta institución, la planificación estratégica se convierte en una herramienta valiosa para el cumplimiento de sus atribuciones, ya que, enmarca las estrategias y los parámetros de trabajo, actualizados de acuerdo con la realidad vigente.

Es oportuno resaltar que, en comparación con la realidad institucional que abordaba el plan anterior, la Procuraduría General de la Nación se ha fortalecido paulatinamente, de acuerdo con su planificación y el presupuesto asignado; actualmente, se tiene presencia a nivel nacional a través de veintiuna delegaciones regionales y una municipal, asimismo, ha mejorado su atención mediante implementación de modelos de trabajo y contratación de personal.

Otra cualidad importante de este documento es que, se han trazado resultados a diez años, lo que permite una direccionalidad en concordancia con el mandato de la Institución y los otros instrumentos de planificación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente rector.



Derivado de lo anterior y en cumplimiento del Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que establece que, la máxima autoridad debe promover acciones que fortalezcan el funcionamiento de la Institución, me complace presentar el Plan Estratégico Institucional 2023-2032.

Abogado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

Guatemala, abril de 2022



INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, tiene las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación del Estado de Guatemala de conformidad con lo siguiente: representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte de acuerdo con las instrucciones del Organismo Ejecutivo; promueve la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- b. Intervenir, si así lo dispusiere el Organismo Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado, para formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios a tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.
- c. Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes.
- d. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- e. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Brindar asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
- g. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.
- h. Integrar comuniones interinstitucionales
- i. Celebrar convenios con organismos y entidades nacionales e internacionales.¹

¹ Acuerdo 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación



En el cumplimiento de las atribuciones y funciones anteriores, la Procuraduría General de la Nación, mediante un ejercicio participativo con el personal que brinda los servicios a la población, determinó que la Institución responde a dos grandes problemáticas:

- a. Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.
- b. Amenaza, violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con las directrices planteadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), entes rectores de la planificación y el presupuesto público, la Procuraduría General de la Nación, presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2032, mismo que, orienta la planificación estratégica y operativa de esta institución.

Además de los lineamientos establecidos por los entes rectores, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 se elaboró en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032, así como, en armonía con los instrumentos de planificación nacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos Desarrollo Sostenible ODS), las Prioridades de País y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno 2020-2024 y los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 (PEI), contiene la dirección y orientación de las acciones estratégicas para contribuir al desarrollo de país, desde la atención de los problemas a los que responde la PGN; de esa cuenta, mediante un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo con las dependencias institucionales y bajo la metodología de Gestión por Resultados



(GpR), se establecieron las acciones institucionales que se llevarán a cabo durante los próximos 10 años.

Estas acciones se plasman en el contenido de los cuatro capítulos que presentan los resultados de la aplicación de la GpR; el primero contiene el marco legal y vinculación estratégica; el cual, está integrado por el análisis del mandato legal; análisis de las políticas públicas con vinculación directa o indirecta; análisis de la vinculación a Katún, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y Política General de Gobierno (PGG).

El segundo capítulo muestra la vinculación y el desarrollo de los modelos GpR para los dos grandes problemas que atiende la PGN; en esta etapa de la metodología, se realizó el análisis de la población, el modelo conceptual, el análisis de las evidencias que respaldan las causas encontradas para cada problema, el modelo explicativo, el modelo prescriptivo, la cadena de resultados, los indicadores y metas, así como, el modelo lógico de la estrategia.

En el tercer capítulo, se incluye el marco estratégico institucional, es decir, la misión, visión, principios, valores y ejes estratégicos, así como, los programas estratégicos, el análisis de capacidades de la Institución, en el que se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; además, se muestra el análisis de actores para identificar a los aliados para la obtención de resultados.

El cuarto capítulo aborda el seguimiento a nivel estratégico en donde se presentan las fichas de indicadores de resultados y las fichas de indicadores de producto; el documento finaliza con los anexos, en donde se presentan datos relevantes de la Procuraduría General de la Nación como las iniciativas de Ley Orgánica



presentadas: una ante el Congreso de la República en el año 2016 y dos presentadas ante el Ministerio de Gobernación en los años 2020 y 2021; Proyecto de Reingeniería, base legal de las dependencias, las instancias donde el Procurador General de la Nación forma parte, mesas técnicas de alto nivel, entre otros.

Uno de los aspectos estratégicos a resaltar en este plan, es la necesidad de incrementar la cobertura en los departamentos, priorizando los que tienen amplia extensión territorial y poblacional, con la proyección de apertura de Sub Delegaciones en los departamentos de: Petén, San Marcos, Huehuetenango, Quiché e Izabal (departamentos priorizados), así como, de 30 Sub Delegaciones Municipales.



DIRECTRIZ Y LINEAMIENTOS DEL MÁS ALTO NIVEL PARA LA FORMULACIÓN Y LA APROBACIÓN DEL PEI



Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Su Despacho

Atención: Lic. Mario Morales
Asesor del Despacho Superior

Señor Procurador:

Me es grato informarle que, la Dirección de Planificación ha iniciado el nuevo planteamiento del Plan Estratégico Institucional -PEI-, para el periodo 2023-2032; derivado que, el PEI actual finaliza 2022; asimismo, para que tenga coherencia lo programado y lo operativo, así también en concordancia con:

La nota D.S. No.5644 del 01 de julio de 2021, relacionada con la opinión técnica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- a los instrumentos de planificación institucionales: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA) Plan Operativo Multianual (POM), en la cual resalta entre otros, que, la Procuraduría General de la Nación debe realizar el proceso de evaluación del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2016-2022 durante el presente año, esto para realizar un nuevo planteamiento estratégico en el año 2022.

En tal virtud, se procede a realizar lo siguiente:

- 1) Se pidió a la SEGEPLAN, el acompañamiento y asesoramiento de la Analista responsable -PEI- Ing. Rocío Martínez, según oficio DS-614-2021; dicho acompañamiento ya fue autorizado y se inicia el jueves 02 de septiembre del presente año.
- 2) Se solicita la autorización del Despacho Superior, para que las áreas Sustantivas y áreas de Apoyo, participen en el proceso del nuevo Plan Estratégico Institucional -PEI- del periodo 2023-2032.
- 3) La propuesta del nuevo Plan Estratégico Institucional -PEI-, se enviará para su Visto Bueno, en los primeros quince días del mes de diciembre del año en curso.

Me suscribo de usted con todo respeto,



Lcda. M.A. Annygret Vásquez Montenegro
Directora de Planificación

c.c. Archivo



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DESPACHO SUPERIOR**



Fecha: 02/09/2021

Nota D. S. No. 7637

Pase atentamente a:

ANNYGRET MARIAM EVELYN VASQUEZ MONTENEGRO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN - UNIDAD PLANIFICACION

Asunto:

Por instrucciones del Despacho Superior, derivado de su Oficio PGN-DPL-298-2021AVM/sdlr se autoriza efectuar lo solicitado.

Adjuntos: Oficio No. SPPD-DPS 123-06-2021, Oficio No. PGN-DPL-235-2021 AVM/sdlr
Oficio PGN-DPL-298-2021AVM/sdlr

Observaciones:

Referencia: C 3814-2021

Firma:

Folios: ---





Oficio PGN-DPL-313-2021
AVM/adr
Guatemala, 07 de septiembre de 2021



Oficio PGN-DPL-314-2021
AVM/adr
Guatemala, 07 de septiembre de 2021

Licenciado
Harold Flores
Jefe de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
Presente

Estimado licenciado Flores:

Me es grato informarle que, la Dirección de Planificación, con autorización del Despacho Superior, ha iniciado el nuevo planteamiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2032, derivado que, el PEI actual finaliza 2022.

Por tal motivo, se llevará a cabo un Taller presencial, en conjunto con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en las fechas 9 y 10 de septiembre en la Antigua Casa de la Lotería (10av 8-56 zona 1), en el horario de 9:00am a 1:00pm, se estará coordinando transporte para las personas que asistan.

Por lo que se solicita, su apoyo con su participación, así como, el acompañamiento de un representante de las áreas a su cargo:

- Recepción y Análisis de Denuncias
- Constatación
- Atención Interinstitucional
- Protección Judicial
- Nñez Penal
- Niños y Adolescentes Migrantes y Sustracción Internacional
- Familia y Jurisdicción Voluntaria

La participación a dicho taller, es de suma importancia, por la identificación de problemas, análisis y modelos del área que usted representa.

Me suscribo de usted con todo respeto.

Ltda. M.A. Arnygret Vásquez Montenegro
Directora de Planificación

S.E. Acilios
Lc. Mario Flores / Asesor del Despacho Superior
Lc. Nancy Rivera / Asesora del Despacho Superior

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América

Licenciada
Concepción Lamus
Jefe Unidad de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Presente

Estimada licenciada Lamus:

Me es grato informarle que, la Dirección de Planificación, con autorización del Despacho Superior, ha iniciado el nuevo planteamiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2032, derivado que, el PEI actual finaliza 2022.

Por tal motivo, se llevará a cabo un Taller presencial, en conjunto con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en las fechas 9 y 10 de septiembre en la Antigua Casa de la Lotería (10av 8-56 zona 1), en el horario de 9:00am a 1:00pm, se estará coordinando transporte para las personas que asistan.

Por lo que se solicita, su apoyo con su participación, ya que es de suma importancia, por la identificación de problemas, análisis y modelos del área que usted representa, así como, el acompañamiento de un representante de la Unidad a su cargo.

Me suscribo de usted con todo respeto.

Ltda. M.A. Arnygret Vásquez Montenegro
Directora de Planificación

S.E. Acilios
Lc. Mario Flores / Asesor del Despacho Superior
Lc. Nancy Rivera / Asesora del Despacho Superior

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América



Oficio PGN-DPL-315-2021
AVM/adr
Guatemala, 07 de septiembre de 2021

Licenciada
Sofía Casó
Jefe Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema Albo-Keneth
Presente

Estimada licenciada Casó:

Me es grato informarle que, la Dirección de Planificación, con autorización del Despacho Superior, ha iniciado el nuevo planteamiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2032, derivado que, el PEI actual finaliza 2022.

Por tal motivo, se llevará a cabo un Taller presencial, en conjunto con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en las fechas 9 y 10 de septiembre en la Antigua Casa de la Lotería (10av 8-56 zona 1), en el horario de 9:00am a 1:00pm, se estará coordinando transporte para las personas que asistan.

Por lo que se solicita, su apoyo con su participación, ya que es de suma importancia, por la identificación de problemas, análisis y modelos del área que usted representa, así como, el acompañamiento de un representante de la Unidad a su cargo.

Me suscribo de usted con todo respeto.

Ltda. M.A. Arnygret Vásquez Montenegro
Directora de Planificación

S.E. Acilios
Lc. Mario Flores / Asesor del Despacho Superior
Lc. Nancy Rivera / Asesora del Despacho Superior
Lc. Harold Flores / Jefe de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América





Lic. Walter Bran / Director de Procuraduría
 Lcda. Cynthia Berducio / Jefa Abogacía Área Penal
 Lcda. Magaly Herrera / Jefa Abogacía Medio Ambiente
 Lcda. Lillian Nájera / Jefa Unidad de Asuntos Internacionales
 Lic. Erick Patzán / Jefa Abogacía Área Laboral
 Lic. Victor Taracena / Jefe Abogacía Contencioso Administrativo
 Lic. Edwin De León / Jefe Abogacía Área Civil
 Lic. Germán Gómez / Jefe de Extinción de Dominio
 Lcda. Ana María Pineda / Jefa Abogacía Asuntos Constitucionales
 Lic. Joel Recancoj / Director de Consultoría
 Lic. José Murallles / Secretario General
 Presentes



Respetables Directores y Jefes:

Me es grato informarles que, la Dirección de Planificación, con autorización del Despacho Superior, ha iniciado el nuevo planteamiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2032, derivado que, el PEI actual finaliza 2022.

Por tal motivo, se llevará a cabo un Taller presencial, en conjunto con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en las fechas 23 y 30 de septiembre en la Antigua Casa de la Lotería (10 Av. 9-58 zona 1), en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., se estará coordinando transporte para las personas que asistan.

Por lo que se solicita, su apoyo con su participación, así como, el acompañamiento de un representante de la dependencia a su cargo, para lo que, requerimos el nombre del mismo sea confirmado a la Dirección de Planificación.

La participación a dicho taller, es de suma importancia, por la identificación de problemas, análisis y modelos de la dependencia que usted dirige.

Me suscribo de usted con todo respeto.

Atentamente,



Lcda. M.A. Arnygat Vázquez Montenegro
Directora de Planificación



c.c. Archivo
Lic. Mario Morales / Asesor del Despacho Superior



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América





¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL?



-PEI- es un instrumento articulador del aporte *estratégico institucional al marco estratégico nacional y a las prioridades de país*. Establece los cursos de acción – estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico. Que tiene una temporalidad no menor a 5 años.

> Instrumentos para elaborar Planes



I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Análisis del mandato legal

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública ordenada por mandato constitucional, contenido en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; atribuyendo al cargo del Procurador General de la Nación “la representación del Estado”, correspondiendo a este ente, importantes deberes hacia la sociedad en general, entre ellos los enunciados en los Artículos 1º., 2º. y 3º. constitucionales:

Artículo 1º. - Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. - Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. - Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Corresponde a la Institución, las siguientes funciones, de acuerdo con su normativa interna, producto de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público:

- a) Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos; Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los



- b) negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación;
- c) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia;
- d) Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales;
- e) Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen;
- f) Cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes al Ministerio Público o al Procurador General de la Nación;
- g) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación;
- h) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.



Derivado de lo anterior, la siguiente tabla presenta el análisis del mandato contenido en los cuerpos legales que originan las funciones mencionadas en el párrafo precedente:

Análisis del Mandato legal de la Procuraduría General de la Nación

Mandato legal	Descripción	Efectos sobre la Institución	Demandas / Expectativas
Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y, al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.		
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público	Cuerpo legal que establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue derogado parcialmente por el Decreto 40-94 en lo concerniente a la sección de fiscalía derivado de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 55-2000, y aclarado por el Decreto 25-1997, del Congreso de la República, para lograr claridad en la aplicación de esta Ley.	Confieren a la Institución la responsabilidad de representar y defender los intereses del Estado, brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; ejercer la representación legal y atención a la población que por mandato corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> a) Asesorías y consultorías a instituciones del Estado. b) Trámites de jurisdicción voluntaria. c) Defensa y representación de los intereses del Estado. d) Atención a la niñez y adolescencia que carecen de representación. e) Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.
Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la representación de la niñez y adolescencia que careciere de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le atribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.		

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada

De esta manera, cumple su mandato a través de las dependencias institucionales, que ostentan el nivel jerárquico de Departamento y Unidad, las cuales, están divididas por áreas especializadas, de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones y responsabilidades que la legislación guatemalteca le ha otorgado a la PGN, siendo las principales:



- a) Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
- b) Decreto Ley 106 del Código Civil
- c) Decreto Ley 107 del Código Procesal Civil y Mercantil
- d) Decreto 1441 del Código de Trabajo
- e) Decreto 1748 del Ley de Servicio Civil
- f) Decreto 68-86 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente
- g) Decreto Número 98-97 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma
- h) Decreto Número 17-73 del Código Penal
- i) Decreto Número 97-96 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar
- j) Decreto 09-2016 de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
- k) Acuerdo Gubernativo 100-2020, de la creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEFH)
- l) Otras leyes, reglamentos, ordenanzas y normativas jurídicas vigentes; además, todos los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

A través de la Dirección de Delegaciones Regionales, dependencia que ostenta una relación jerárquica funcional subalterna con Despacho Superior, se coordina las acciones jurídicas y de funcionamiento con las 22 Delegaciones Regionales, las cuales, atienden el resguardo de los intereses del Estado, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad y las funciones que las distintas leyes le confieren.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación designa representantes para que participen en comisiones interinstitucionales, suscribe convenios con organismos,



entidades nacionales e internacionales y participa en el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-.

Al respecto, conviene exponer el fundamento legal vinculado con cada una de las dependencias institucionales que conforman la PGN, mismo que, se encuentra en el anexo (pág.160-182).

1.2. Análisis de Políticas Públicas

Matriz de Análisis de Políticas Públicas

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Seguridad 2021-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas.	N/A	Primacía de la persona Respeto al Estado de Derecho Observancia de los Derechos Humanos Equidad de Género Respeto a la Diversidad Cultural Fortalecimiento de la Gobernanza Local Ejercicio de los Controles Democráticos	Departamentos de Abogacías del Estado Unidad de Informática Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth	PGN
2	Política Nacional de Defensa 2021-2032	Ciudadanos e Instituciones del Estado de Guatemala	Consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.	N/A	Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres Gobernanza, Seguridad y Prosperidad Regulación de los Espacios Acuáticos	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Departamentos de Abogacías del Estado	PGN
3	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduaneros en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, zona de adyacencia con Belice y aduanas, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para coadyuvar con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.	N/A	Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros Transparencia y combate a la corrupción Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala	Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	PGN
4	Política Nacional de Desarrollo Social y Población	Ciudadanos del Estado de Guatemala Sociedad Civil	Crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.	N/A	Igualdad Equidad Libertad Familia Derecho al desarrollo Grupos de especial atención Descentralización	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
5	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	Niñas, niños y adolescentes	Orientar el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República: 1) Políticas Sociales Básicas; 2) Políticas de Asistencia Social; 3) Políticas de Protección Especial; y 4) Políticas de Garantía.	N/A	Equidad e Igualdad de género Multiculturalidad e Interculturalidad Niñez con discapacidad	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth	PGN
6	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	Niñas, niños, adolescentes y Mujeres	Promover un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.	N/A	Prevención de la violencia contra la niñez Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud Prevención de la violencia contra la mujer Prevención de la violencia armada y Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN



No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
7	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024	Niñas, niños, adolescentes y Mujeres	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	N/A	Confidencialidad Protección Especial No revictimización Interés superior de las niñas, niños y adolescentes No discriminación Derecho de participación Respeto a la identidad cultural Acceso a la Información Celeridad Presunción de la minoría de edad Restitución del ejercicio de derechos	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
8	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023	Mujeres	Armonizar, articular y concretar en el marco de un proceso intensivo de propuesta, participación y consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.	N/A	Visión estratégica Equidad étnica y multiculturalidad Fundamentación en consensos Integralidad Simultaneidad Con mecanismos de monitoreo y evaluación	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
9	Política Nacional en Discapacidad	Personas con discapacidad o en riesgo de tenerla	Promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.	N/A	Equidad Solidaridad social Igualdad Respeto Libertad Corresponsabilidad Integralidad Derecho al desarrollo	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
10	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	Familias	Garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.	N/A	Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la etapa prenatal y primera infancia Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la juventud y adultez Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la adultez mayor	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth	PGN
11	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.	N/A	Generación de empleo Desarrollo del capital humano Entorno propicio para el desarrollo de empresas Tránsito a la formalidad	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
12	Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.	N/A	Clústers: Potencial de Generar Empleo Prioridades en materia de competitividad. Territorialización: Aptos para el desarrollo	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Departamentos de Abogacías del Estado Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	PGN
13	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la política se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuasivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen de igual forma, mecanismos efectivos de sanción y reinserción social, con participación de la sociedad civil, la academia, sector privado, los pueblos indígenas.	N/A	Prevención Investigación Sanción Reinserción	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
14	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR)	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales.	N/A	El Ser humano como centro del desarrollo rural integral Integralidad Sostenibilidad Equidad Justicia social Libertad de organización y asociación Multiculturalidad e interculturalidad Soberanía alimentaria Precaución	Departamentos de Abogacías del Estado	PGN



No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
15	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Establecer mecanismos para el tratamiento de este flagelo social que ha generado desigualdades que atentan contra la dignidad de las personas.	N/A	Convivencia Igualdad Tolerancia Inclusión Pluralismo Democracia Equidad de Género	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Departamentos de Abogacías del Estado Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
16	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Ciudadanos del Estado de Guatemala Sector Público Sociedad Civil Organismos de Cooperación Internacional	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	N/A	Solidaridad Transparencia Soberanía alimentaria Tutelaridad Equidad Integralidad Sostenibilidad Precaución Descentralización Participación ciudadana	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
17	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Ciudadanos del Estado Sector Público	Contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.	N/A	El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas La equidad en todas sus manifestaciones La inclusión social La justicia La confianza La Armonía nacional	Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Departamentos de Abogacías del Estado Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
18	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones	Ciudadanos del Estado Sociedad Civil	Contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.	N/A	Visión de largo plazo Flexibilidad en la implementación Continuidad de acciones Participación y coordinación público-privada Implementación integral Fortalecimiento Institucional	Unidad de Asuntos Internacionales	PGN
19	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.	N/A	Implementación Seguimiento Evaluación Consolidación	Actividades Centrales	PGN
20	Política Nacional del Cambio Climático	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.	N/A	Identificación, análisis y valoración del riesgo Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre Gestión: mitigación, transferencia y adaptación Recuperación post desastre	Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente	PGN
21	Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Orientar y organizar el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos. Al mismo tiempo, constituye una oportunidad de armonización de las acciones de desarrollo en las que están involucrados actores de la sociedad civil y la cooperación internacional.	N/A	Equidad Gradualidad Sostenibilidad Reconocimiento del derecho al desarrollo Corresponsabilidad Transparencia de la acción pública	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Departamentos de Abogacías del Estado Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
22	Política General de Gobierno 2020-2024		Garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.	N/A	Economía, Competitividad y Prosperidad Desarrollo Social Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo Estado Responsable y Transparente Relaciones con el mundo	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Dirección de Consultoría Departamentos de Abogacías del Estado Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN



Vinculación específica

1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2021-2032

La Política Nacional de Seguridad, se sustenta en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el cual contribuye fundamentalmente a una nueva visión de paz, cooperación y compromiso de la región, en materia de seguridad. Se basa en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, así como, en el irrestricto respeto de los Derechos Humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

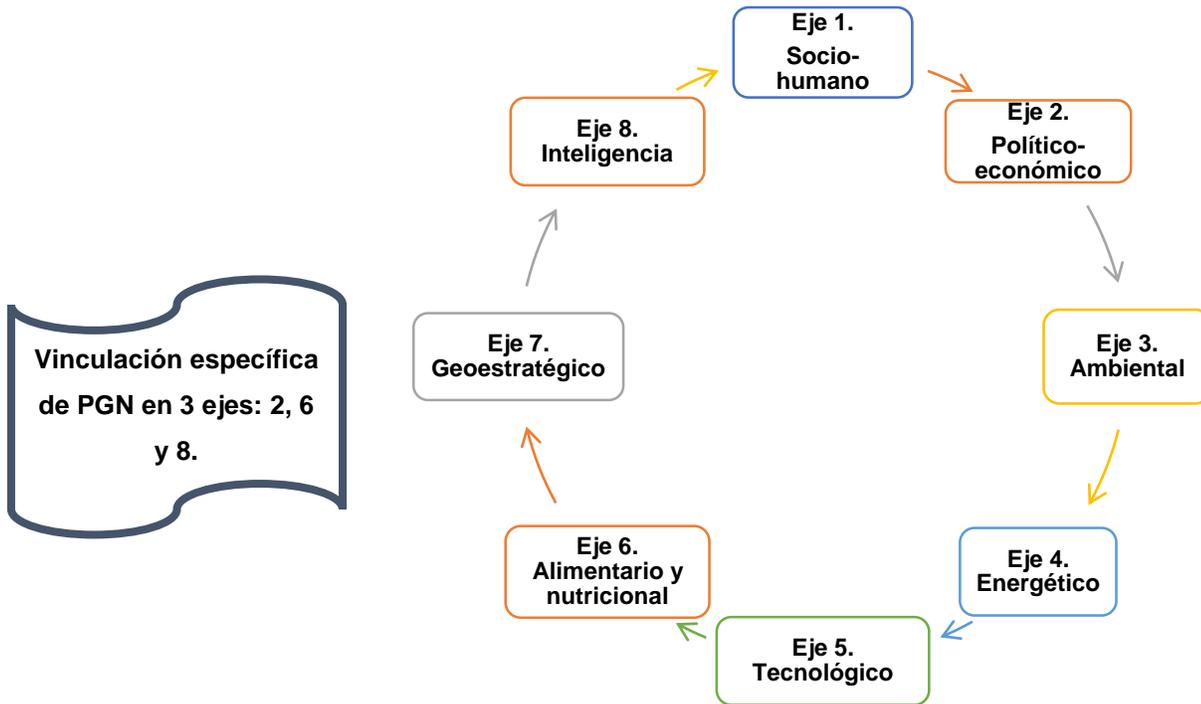
A fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas; contribuye al cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala para la paz y la seguridad internacional, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

La Política Nacional de Seguridad tiene los Principios Orientadores siguientes:

- a) Primacía de la persona
- b) Respeto al Estado de Derecho
- c) Observancia de los Derechos Humanos
- d) Equidad de Género
- e) Respeto a la Diversidad Cultural
- f) Fortalecimiento de la Gobernanza Local
- g) Ejercicio de los Controles Democráticos



Ejes de Transformación: Instruyen el análisis en apoyo a la toma de decisiones integrales; también, establecen los lineamientos estratégicos requeridos, y orientan las acciones necesarias sustentadas en los principios de esta Política, siendo los siguientes:



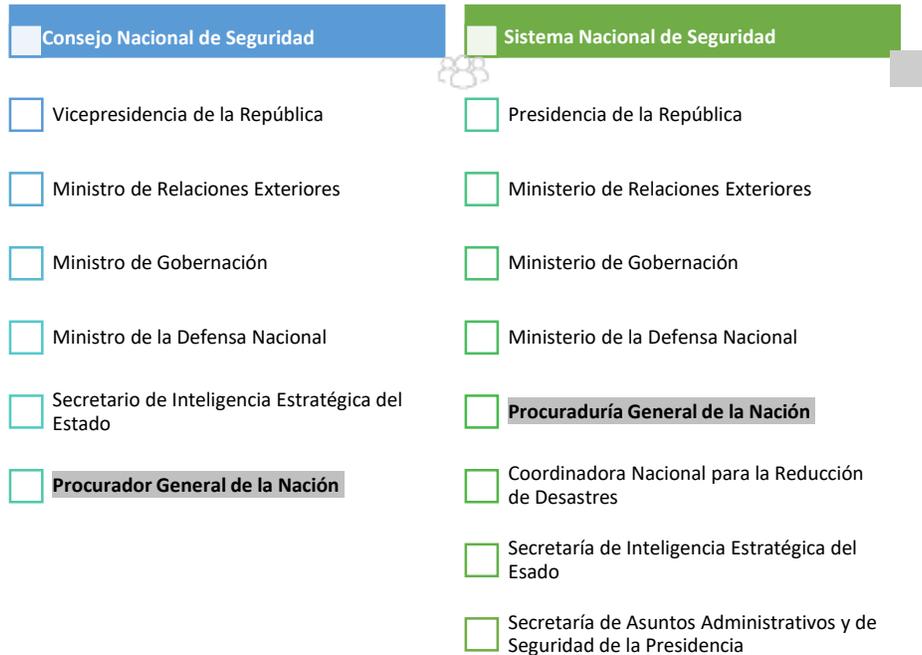
La Procuraduría General de la Nación, se encuentra vinculada directamente a tres ejes, a través de las abogacías del Estado y la Unidad de Informática, siendo estos: Eje 2. Político-económico, Eje 5. Tecnología, Eje 8. Inteligencia y a través del clasificador temático de Seguridad; la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth.

Ente Rector

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -
STCNS-



Organización:



1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032

El objetivo principal de esta política es consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.

La Política Nacional de Defensa se encuentra conformada por cuatro (04) ejes sustantivos:

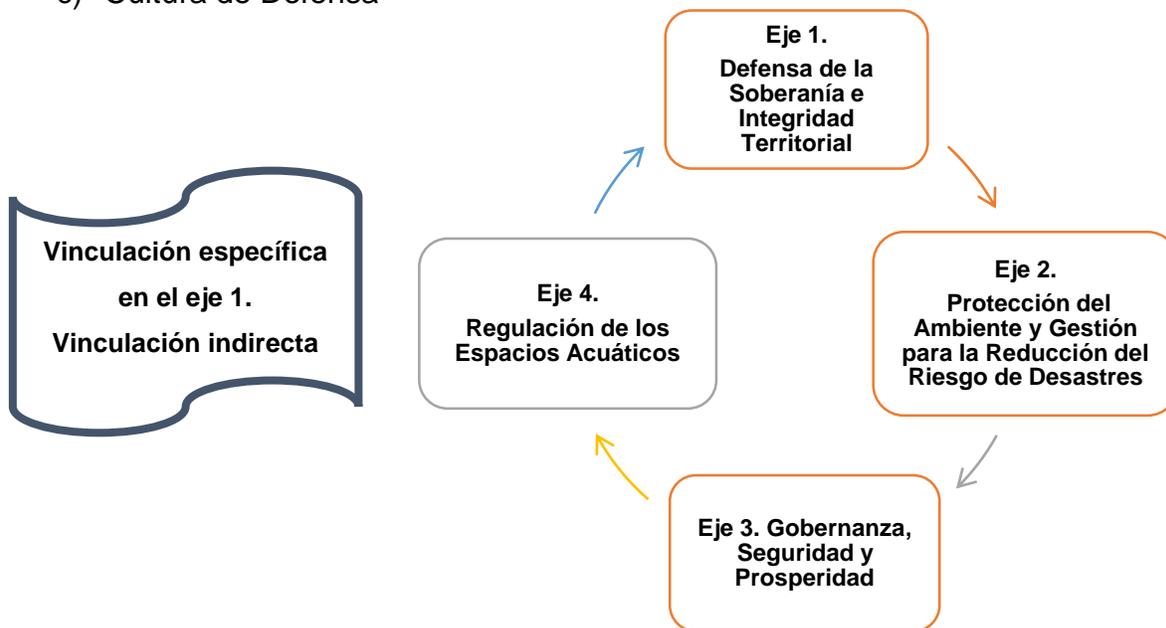
- a) Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial



- b) Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres
- c) Gobernanza, Seguridad y Prosperidad
- d) Regulación de los Espacios Acuáticos

También se incluyen tres ejes transversales:

- a) Modernización
- b) Transparencia
- c) Cultura de Defensa



Además, la Política tiene como uno de sus objetivos establecer el Sistema Nacional de Defensa -SND-. Para esto toma en consideración que constitucionalmente la defensa es un derecho y deber de todo ciudadano.

El Sistema Nacional de Defensa -SND- estará compuesto por los siguientes componentes: la fuerza permanente del Ejército de Guatemala, las Reservas Militares, los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y la Defensa



Civil, integrando las capacidades de cada componente en función de la Defensa de la Nación.

La Defensa de la Nación no se limita únicamente a las amenazas bélicas, considera además situaciones de emergencia y calamidad pública.



Ente Rector



Ministerio Nacional de la Defensa -MINDEF-

1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028

La Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros, recoge de manera integral, la problemática en torno a estos ilícitos, así como las estrategias, acciones y sus responsables, para orientar el trabajo de las distintas instituciones del Estado en esta materia, durante el período 2018-2028.

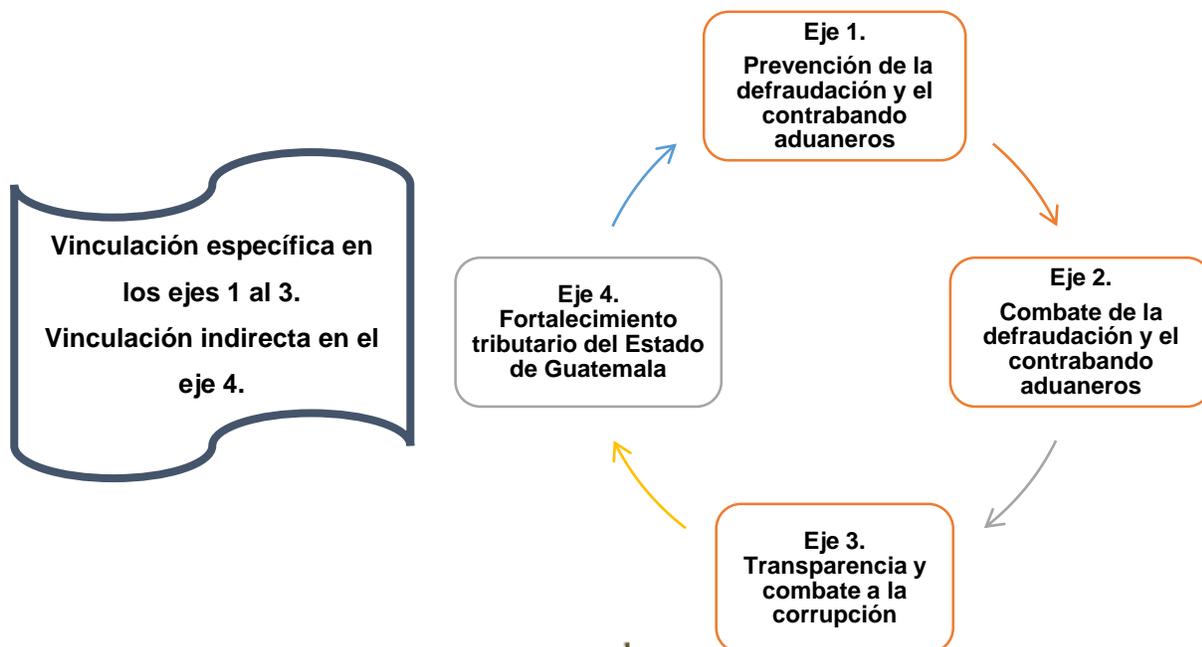


Además, está orientada al fortalecimiento del Estado de Derecho, el cumplimiento de la legislación en materia de comercio exterior, incremento de los recursos provenientes de tributos e impuestos de comercio exterior, fortalecimiento de las instituciones que combaten los ilícitos de defraudación y contrabando aduaneros, promoción del comercio en un marco de seguridad y competencia leal, así como la facilitación del cumplimiento voluntario y aplicación de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Se fundamenta en 4 ejes de trabajo:

- a) Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros
- b) Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros
- c) Transparencia y combate a la corrupción
- d) Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala

Con estos Ejes de trabajo se espera prevenir y combatir estas prácticas ilegales en el territorio nacional, incrementar la recaudación proveniente de tributos de comercio exterior y coadyuvar con el Estado para la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad.



Ente Rector



Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La Procuraduría General de la Nación, como miembro del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero -COINCON- y como entidad de apoyo en los lineamientos estratégicos 4 y 5, estará representada por la Abogacía Penal, en acciones específicas en el numeral 27, 30 y 31.



1.2.1.4. Política Nacional de Desarrollo Social y Población

La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos, con base en los cuales se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.

Se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece, en el artículo 119, que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y, en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social:

- a) Igualdad
- b) Equidad
- c) Libertad
- d) Familia



- e) Derecho al desarrollo
- f) Grupos de especial atención
- g) Descentralización

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, apoya al cumplimiento de los objetivos planteados en la política de Desarrollo Social y Población, dando especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, siendo estas: niños, niñas y adolescentes, niñez migrante, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Desarrollo Social y Población

Políticas Sectoriales	Instrumentos de política	Objetivos Específicos	Acciones
6.3 Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.	Programa de empleo rural	1.4 Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.4.1 Erradicar el trabajo infantil y proteger al trabajador adolescente, verificar las acciones propuestas por el Plan Nacional de la Niñez.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

Ente Rector



Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-



1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032

La cual orienta el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República: 1) Políticas Sociales Básicas; 2) Políticas de Asistencia Social; 3) Políticas de Protección Especial; y 4) Políticas de Garantía.

Los ejes transversales son elementos esenciales que cruzan la política de protección integral de niñez y adolescencia:

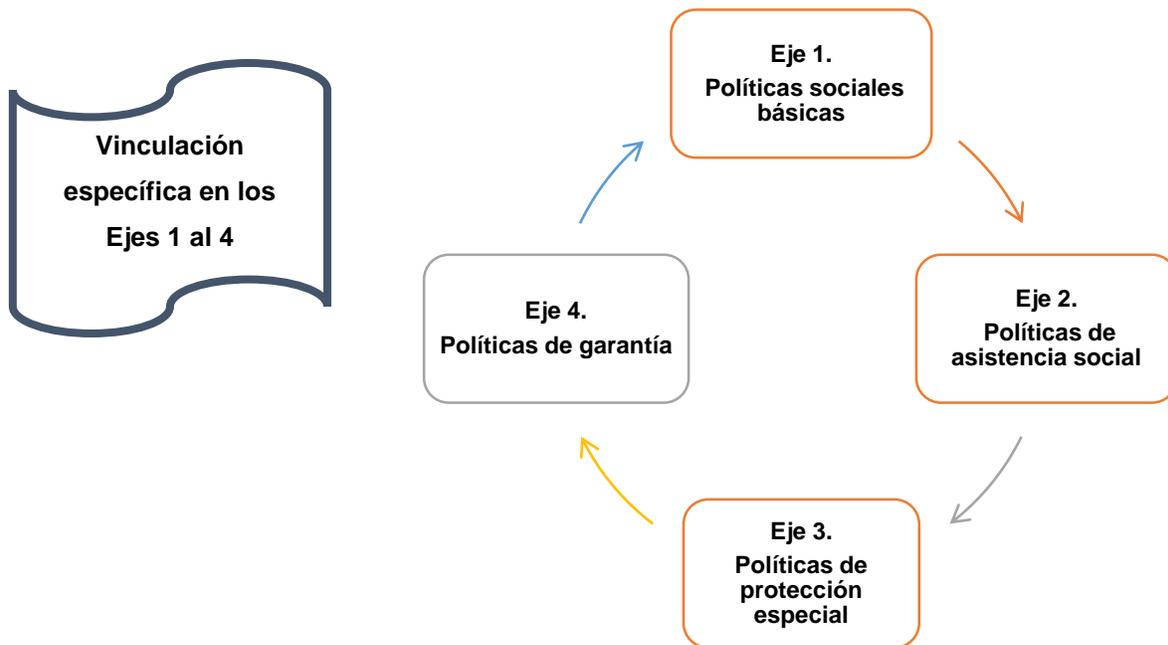
- a) Equidad e Igualdad de género
- b) Multiculturalidad e Interculturalidad
- c) Niñez con discapacidad

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se encuentra estructurada de manera que se garantice el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; tomando como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual plantea en el Artículo 81: “las políticas de protección integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y de la Adolescencia, respectivamente, para garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades.”



La Ley PINA establece que, para garantizar el cumplimiento de las políticas de protección integral, las mismas se deben clasificar en las siguientes áreas:

- a) Eje 1 - Políticas sociales básicas
- b) Eje 2 - Políticas de asistencia social
- c) Eje 3 - Políticas de protección especial
- d) Eje 4 - Políticas de garantía



Ente Rector

Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia -CNNA-



1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, ya que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. Promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.

Además, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

Tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. De estas tres dimensiones que constituyen la génesis del documento, brotan los argumentos, lineamientos y procedimientos de implementación que generan las respuestas multicausales y con abordaje multidisciplinario.

De tal manera que, la Procuraduría General de la Nación se encuentra relacionada directamente, con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes



en estado de vulnerabilidad, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

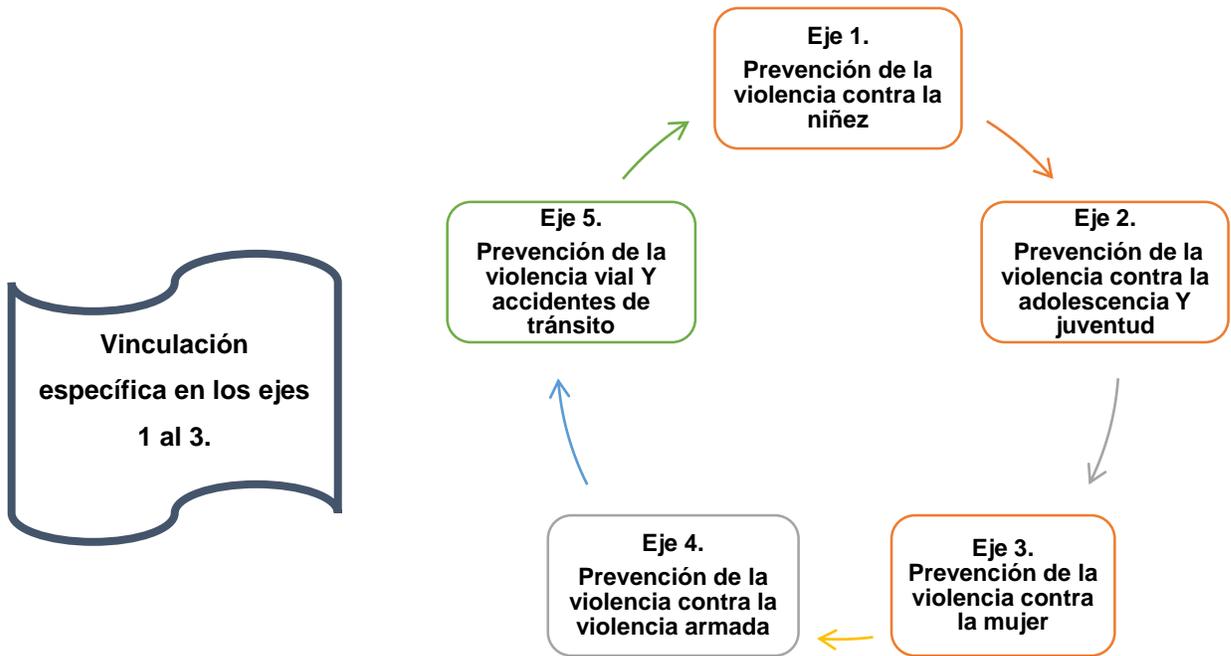
Institución	Funcionario	Mandato	Fundamento
Procuraduría General de la Nación (PGN)	Director de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Artículo 108: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

En este sentido, derivado del análisis de la coyuntura nacional, de diagnósticos no gubernamentales, de propuestas de actores sociales y de las tendencias internacionales en materia de prevención, la presente Política se integra por cinco ejes estratégicos prioritarios:

- a) Prevención de la violencia contra la niñez
- b) Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud
- c) Prevención de la violencia contra la mujer
- d) Prevención de la violencia armada y
- e) Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito





Ente Rector

Ministerio de Gobernación -MINGOB-



Vinculación específica e indirecta de la Procuraduría General de la Nación en la
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y
Convivencia Pacífica 2014-2034

Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
1. Prevención de la violencia contra la niñez.	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando o las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo, especialmente en el ámbito familiar y educativo.	5. Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia.	5.1. Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales de las niñas y los niños víctimas de violencia.	5.1.3. Coordinar interinstitucionalmente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
		5. Promover acciones de coordinación para garantizar que el sistema de justicia sea basado en los derechos de la adolescencia y juventud.	5.1. Fortalecer la capacidad de la cadena de justicia para atender de forma rápida, segura, adecuada y equitativa los procesos en que existen adolescentes involucrados/as.	5.1.1. Establecer acuerdos de cooperación entre los actores involucrados (PNC, MP, PGN, OJ y otros) en el desarrollo del proceso judicial para dar prioridad a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que existan menores de edad implicados/as.	Seguridad Ciudadana
2. Prevención de la violencia contra la adolescencia Y juventud.	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.		6.2. Generar información útil y oportuna para la toma de decisiones.	6.2.2. Fortalecer las capacidades de registro de datos sobre víctimas y ofensores en las entidades pertinentes.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana



Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
3. Prevención de la violencia contra la mujer.	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.	<p>1. Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.</p> <p>2. Consolidar un sistema nacional de información que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1.1. Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.</p> <p>2.1. Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer (SNIVCM).</p>	<p>1.1.4. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.</p> <p>2.1.2. Fortalecer el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito</p> <p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.



1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024

La Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024 tiene dentro de sus fortalezas ser el resultado de un proceso amplio de diálogo y consenso con los organismos del Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, en el marco de reuniones ordinarias y subcomisiones de la Comisión Interinstitucional de Trabajo, a través de las cuales y bajo la coordinación de la SVET, las instituciones formularon aportes importantes en el combate a la trata de personas, traducidos en líneas de intervención, acciones estratégicas y metas.

Tiene por objetivo armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión.

Ente Rector

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-



1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- es producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

Además, se definió y sustentó en seis criterios fundamentales de su espíritu y carácter:

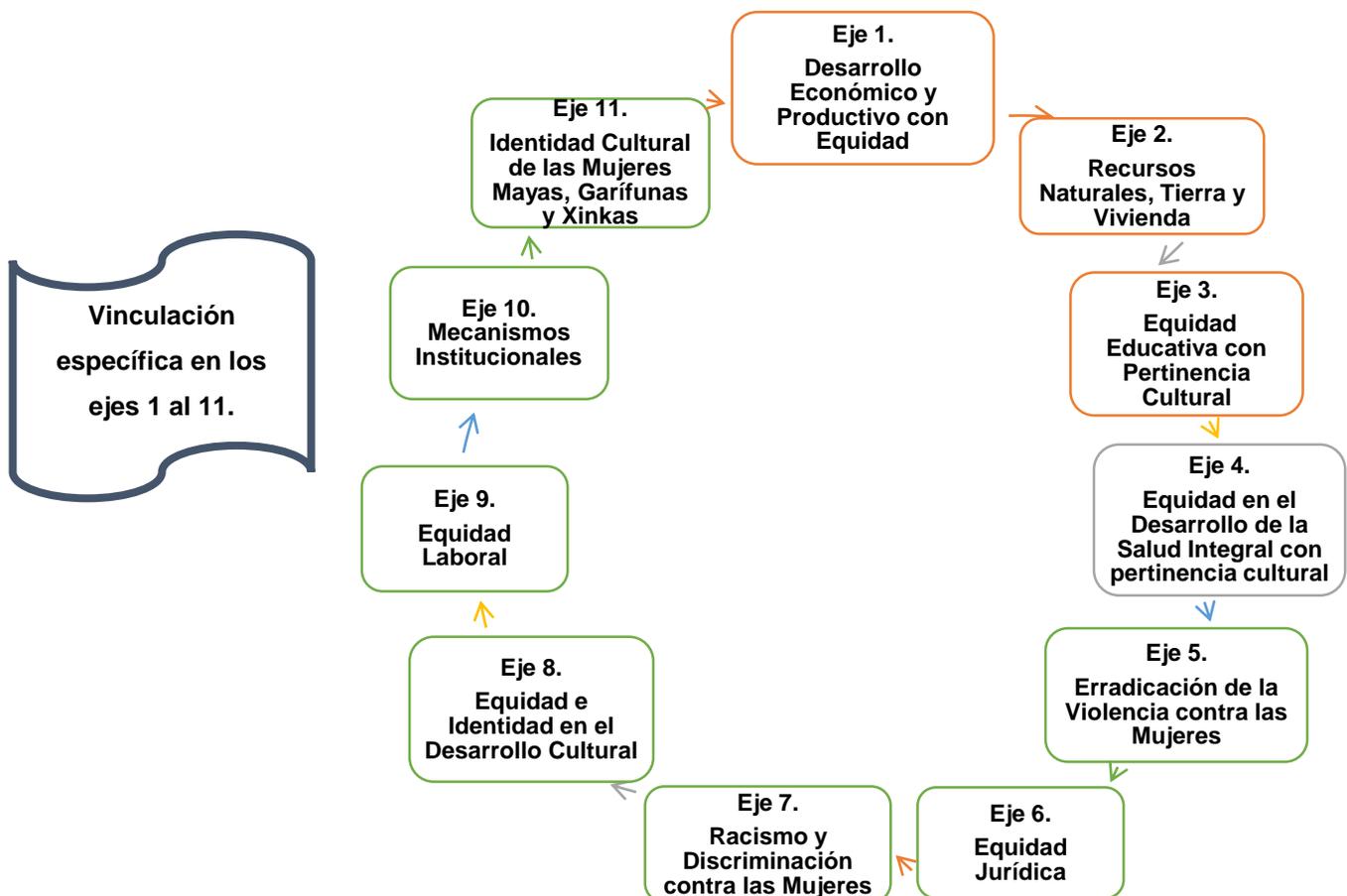
- a) Visión estratégica
- b) Equidad étnica y multiculturalidad
- c) Fundamentación en consensos
- d) Integralidad
- e) Simultaneidad
- f) Con mecanismos de monitoreo y evaluación

Los ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, son:

- a) Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
- b) Recursos Naturales, Tierra y Vivienda



- c) Equidad Educativa con Pertinencia Cultural
- d) Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural
- e) Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
- f) Equidad Jurídica
- g) Racismo y Discriminación contra las Mujeres
- h) Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural
- i) Equidad Laboral
- j) Mecanismos Institucionales
- k) Participación Socio Política
- l) Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas



La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y las Delegaciones Regionales, en coordinación con otras entidades son categorizadas como responsables dentro de esta política. Los ejes políticos en los que le corresponde realizar acciones son:

- a) Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- b) Promover medidas que garanticen la autonomía para la plena participación y representación, de las mujeres mayas, garífunas y xincas en los procesos de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.
- c) Cumplimiento con el clasificador temático y sus reportes respectivos de Género a cargo de SEPREM.

Ente Rector

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-



1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad

La Política Nacional en Discapacidad, está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

La Procuraduría General de la Nación, descrita según la Política como “otros poderes del Estado”, tiene compromiso dentro de la misma, en atención a los siguientes principios descritos:

- a) Equidad
- b) Solidaridad social
- c) Igualdad
- d) Respeto
- e) Libertad
- f) Corresponsabilidad
- g) Integralidad y
- h) Derecho al desarrollo.

Esta Institución, de acuerdo con su mandato, contribuye mediante la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en lo siguiente:

- ✓ Eje temático de política 6: Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos
- ✓ Objetivo estratégico 6: Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.

Ente Rector

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-



1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032

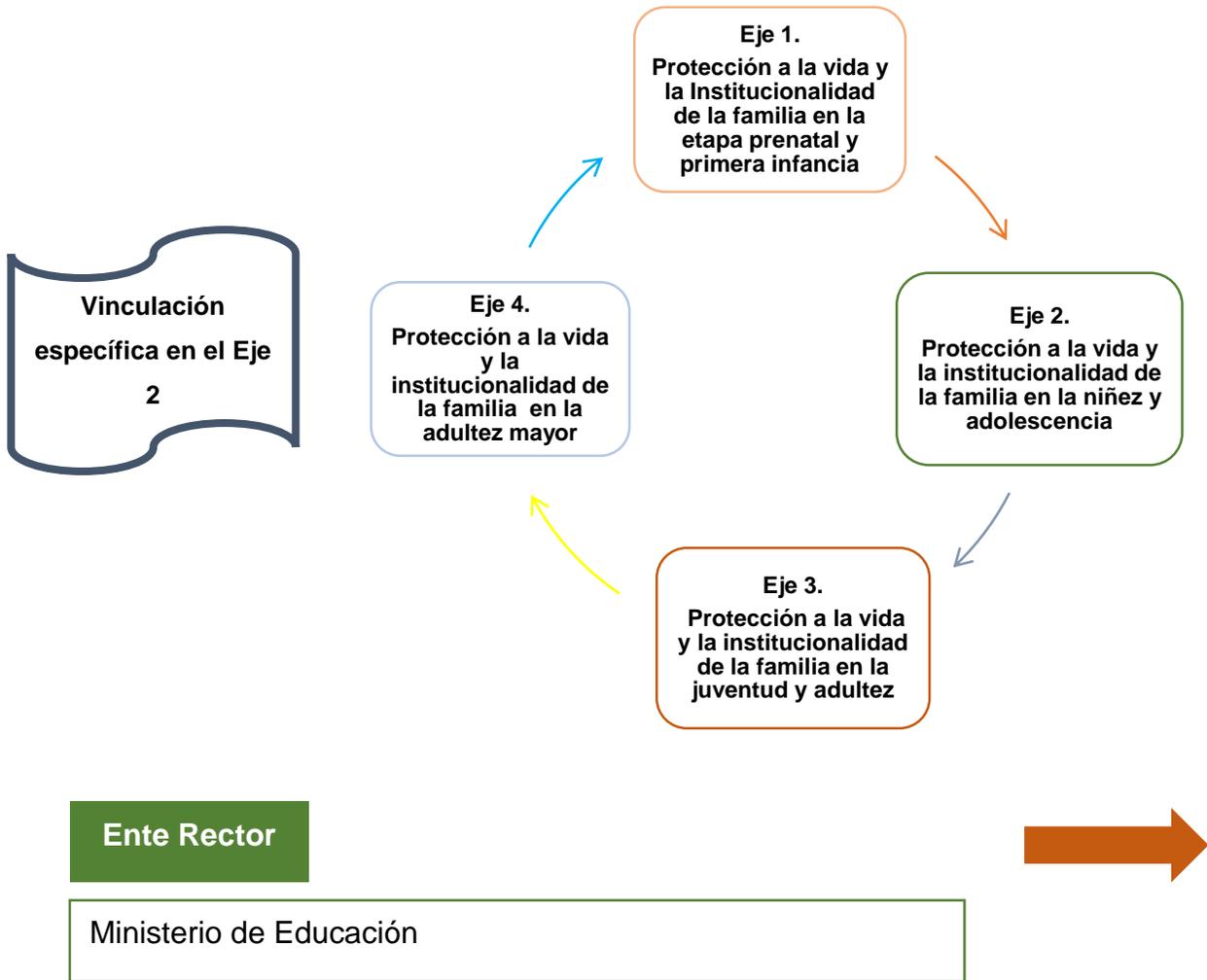
El objetivo de la Política, es garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.

En el Eje 2, Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia tiene el Lineamiento: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover un desarrollo humano integral.

En el diseño de los programas de la niñez y adolescencia, se promoverá como estrategia conjunta, la participación de la familia, de forma tal que los mecanismos de intervención institucional generen una articulación y coordinación con pertinencia cultural, en los distintos niveles sectoriales y territoriales, apoyando al Sistema Nacional de Protección de la niñez y Adolescencia, así como el marco de políticas públicas, propiciando su armonización e integralidad.

La Procuraduría General de la Nación, tiene el Programa 13, Protección de los derechos de la familia, Actividad 1: Representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actividad 2: Búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), el cual se vincula específicamente con esta política.





Vinculación indirecta

1.2.1.11. Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

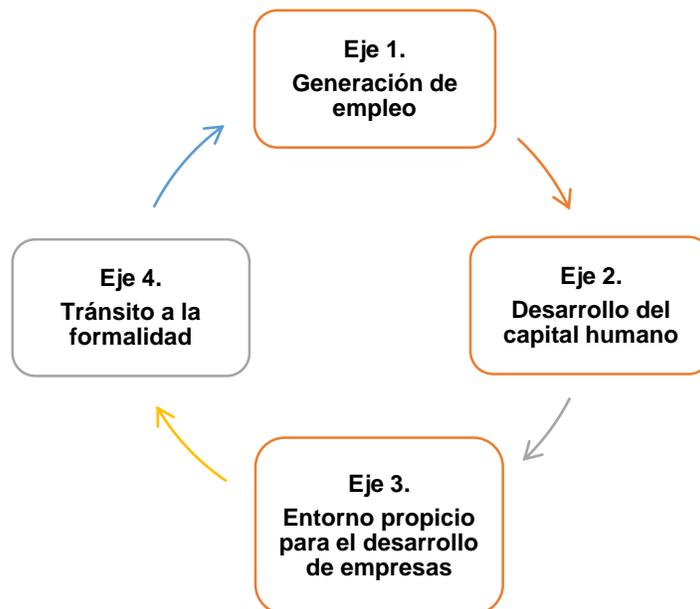
Esta Política tiene como objetivo ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.



Los convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala, también acuerpan el marco normativo laboral, entre ellos:

- a) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- b) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- c) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Como parte de sus obligaciones, debe velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores, la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, apoya de forma indirecta, dentro de su competencia y mandato legal.



Ente Rector

Ministerio de Trabajo y Previsión Social



1.2.1.12. Política Nacional de Competitividad 2018-2032

El objetivo de la Política Nacional de Competitividad (PNCOM), es crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.

La Política Nacional de Competitividad permite abordar con pertinencia las intervenciones e inversiones necesarias para resolver las brechas de competitividad y potenciar la actividad productiva de los clústers identificados en territorios aptos para su consolidación urbana.

Por consiguiente, la Política se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9: (11 clústers con el mayor potencial de generación de empleo, 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad y 9 territorios aptos para consolidarse como Ciudades Intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares del Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: Sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Principios rectores:

- a) Deberes del Estado
- b) Desarrollo Humano
- c) Desarrollo Económico
- d) Certeza Jurídica
- e) Continuidad
- f) Alineación de Planes Nacionales
- g) Diálogo



- h) Interinstitucionalidad
- i) Responsabilidad Compartida
- j) Priorización en el gasto público
- k) Evaluación y rendición de cuentas
- l) Eficiencia
- m) Transparencia
- n) Participación activa del sector privado
- o) Territorialidad
- p) Formalización del empleo
- q) Profesionalización del servicio civil
- r) Libertad de industria, comercio y trabajo

Los lineamientos de Política son:

- a) Clústers: Potencial de Generar Empleo
- b) Prioridades en materia de competitividad.
- c) Territorialización: Aptos para el desarrollo

Uno de los principios rectores de la PNCOM, es la Certeza Jurídica, que impacta entre otros, en la falta de efectividad en el cumplimiento de la ley produce incertidumbre, lo cual genera altos costos en la resolución de los conflictos; de esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada como una de las entidades de importancia para la ejecución de la Política, y que actuará dentro de su competencia y mandato legal.

Ente Rector

Ministerio de Economía



1.2.1.13. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035

El objetivo de la Política es hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la política se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuasivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen de igual forma, mecanismos efectivos de sanción y reinserción social, con participación de la sociedad civil, la academia, sector privado, los pueblos indígenas.

Principios rectores:

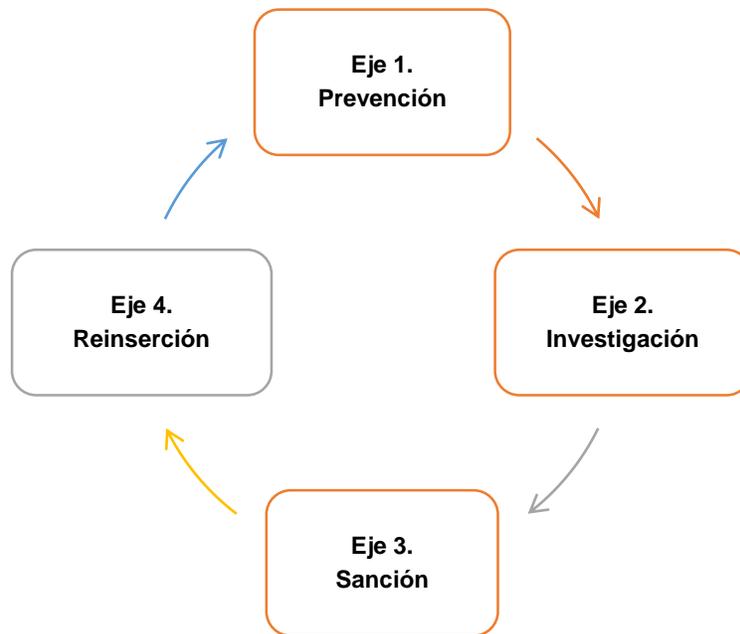
- a) La dignidad de la persona
- b) La estatalidad de la política
- c) Preeminencia de la prevención
- d) Intervención mínima
- e) División de roles institucionales y responsabilidades compartidas
- f) Diversidad y pluriculturalidad
- g) La no re-victimización
- h) Derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad
- i) Promoción del diálogo de las partes en conflicto
- j) Publicidad y rendición de cuentas
- k) Enfoque de sistema
- l) Investigación y estudio
- m) Fortalecer las estrategias de seguridad regional
- n) Respeto e incorporación de convenios internacionales



La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, es acorde con las disposiciones de la Política de Seguridad Nacional vigente.

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Prevención
- b) Investigación
- c) Sanción
- d) Reinserción



Para la atención de las víctimas (niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad) en el eje de prevención, específicamente en el numeral 5, esta política refiere la creación del Instituto Nacional de Atención a la Víctima, con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito.



La Ley Orgánica de este Instituto, Decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, en el artículo 12 establece que, la PGN forma parte del Consejo Directivo; asimismo, los artículos 7 y 8 del mismo Decreto, indican que coordina sus acciones en lo relativo a la niñez de acuerdo con su mandato.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector



Ministerio Público

Transversales

1.2.1.14. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)

Con la finalidad de lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).



Los principios que rigen y orientan esta política son:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad.
- d) Equidad.
- e) Justicia social
- f) Libertad de organización y asociación.
- g) Multiculturalidad e interculturalidad.
- h) Soberanía alimentaría
- i) Precaución

Tomando como base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación acciona, la participación de ésta en el marco del desarrollo rural integral es realizada al ser requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ente Rector

Gabinete de Desarrollo Rural



1.2.1.15. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial

La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural, a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

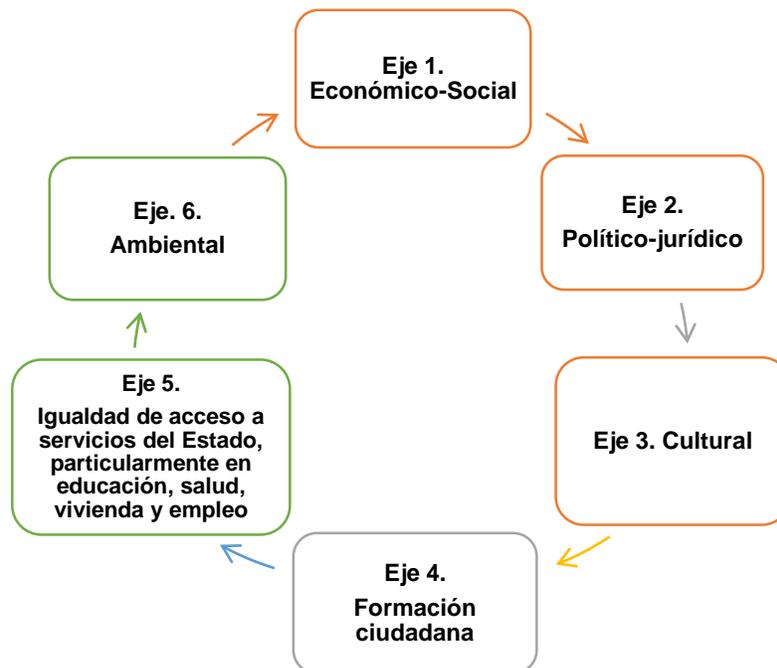


Se establece sobre la base de los siguientes principios:

- a) Convivencia
- b) Igualdad
- c) Tolerancia
- d) Inclusión
- e) Pluralismo
- f) Democracia
- g) Equidad de Género

Asimismo, tiene los siguientes ejes:

- a) Económico-social
- b) Político-jurídico
- c) Cultural
- d) Formación ciudadana
- e) Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo
- f) Ambiental



La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Ente Rector



Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
contra los Pueblos Indígenas

1.2.1.16. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El objetivo de la Política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

Principios rectores:

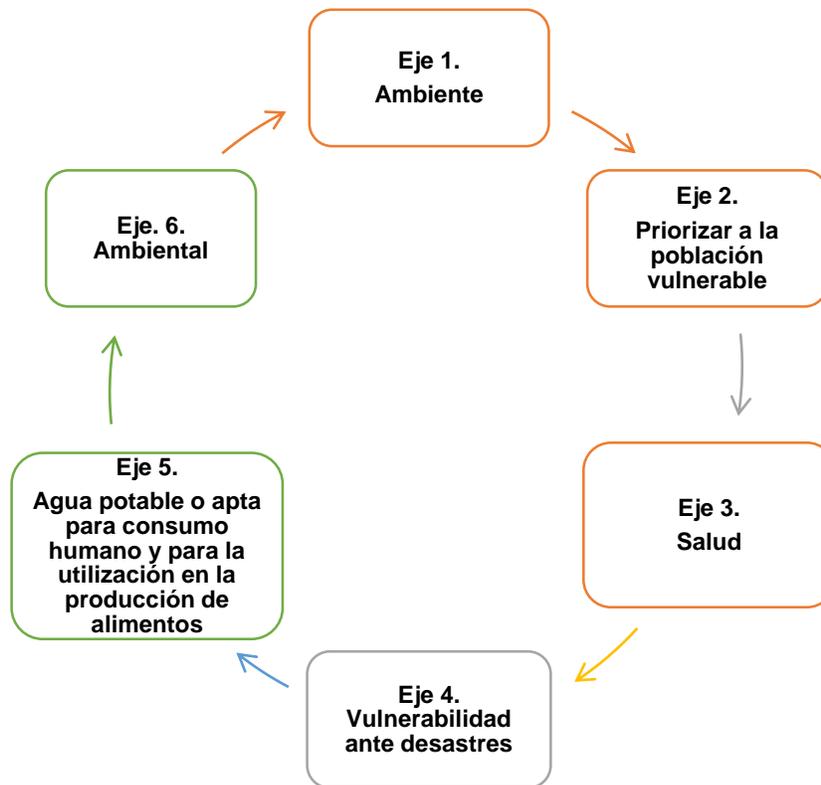
- a) Solidaridad
- b) Transparencia
- c) Soberanía alimentaria
- d) Tutelaridad



- e) Equidad
- f) Integralidad
- g) Sostenibilidad
- h) Precaución
- i) Descentralización
- j) Participación ciudadana

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Ambiente
- b) Priorizar a la población vulnerable
- c) Salud
- d) Vulnerabilidad ante desastres



Agua potable o apta para consumo humano y para la utilización en la producción de alimentos.



Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la
Presidencia de la República



**1.2.1.17. Política Nacional de Descentralización del
Organismo Ejecutivo**

El objetivo de esta Política es contribuir a que los y las guatemaltecos eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.

Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.



El Organismo Ejecutivo, en la implementación de la Política Nacional de Descentralización buscará la realización de los siguientes valores:

- a) El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas
- b) La equidad en todas sus manifestaciones (étnica, de género, edad, sexo, urbana y rural)
- c) La inclusión social, tomando en cuenta, promoviendo el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala
- d) La justicia
- e) La confianza
- f) La Armonía nacional

El propósito de la descentralización, es que las instituciones del Estado deben considerar acercarse a la población que atienden a través de sus respectivas delegaciones.

Ente Rector

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia



1.2.1.18. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Esta Política tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.

Los objetivos de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio.
- b) Ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado.
- c) Consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales.
- d) Promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.

Los objetivos anteriores contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población.

Los principios de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Visión de largo plazo
- b) Flexibilidad en la implementación
- c) Continuidad de acciones
- d) Participación y coordinación público-privada
- e) Implementación integral
- f) Fortalecimiento Institucional



La Procuraduría General de la Nación, se vincula con esta Política en la siguiente área estratégica:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Área Estratégica	Línea de Acción	Inciso
3. Consolidación de acceso a los mercados	1. Optimizar la utilización de instrumentos comerciales vigentes, a través de su correcta implementación y administración; en coordinación con los actores públicos y privados involucrados.	e. Establecer una unidad administrativa de solución de diferencias en el Ministerio de Economía y en la Procuraduría General de la Nación, para contribuir con la producción nacional en los casos de conflictos comerciales y de inversiones.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.



1.2.1.19. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales

Con el objeto de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.



La estrategia de implementación plantea cuatro fases:

- a) Implementación
- b) Seguimiento
- c) Evaluación y
- d) Consolidación.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación, lo toma como base para la evaluación de riesgos de la institución, así como, para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo.

Ente Rector

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres



1.2.1.20. Política Nacional del Cambio Climático

Esta Política tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, como ente rector en el tema ambiental y de recursos naturales, coordine y genere sinergias con otras instituciones gubernamentales, las municipalidades y otros actores vinculados a la



problemática del Cambio Climático, con ello, se da cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático y se reorientan y alinean los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias derivadas de la política. Además, se cuenta con la normativa necesaria para aplicar la legislación relacionada con la adaptación y la mitigación al Cambio Climático.

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional del Cambio Climático.

Ente Rector

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



1.3. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.



Esta Política entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución, que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo con su mandato, atendiendo los principios que la orientan, los cuales son: equidad, gradualidad, sostenibilidad,



reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad, transparencia de la acción pública.

La Política está desarrollada de acuerdo con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, estos son:

Eje 1. Guatemala urbana y rural

Eje 2. Bienestar para la Gente

Eje 3. Riqueza para todos y todas

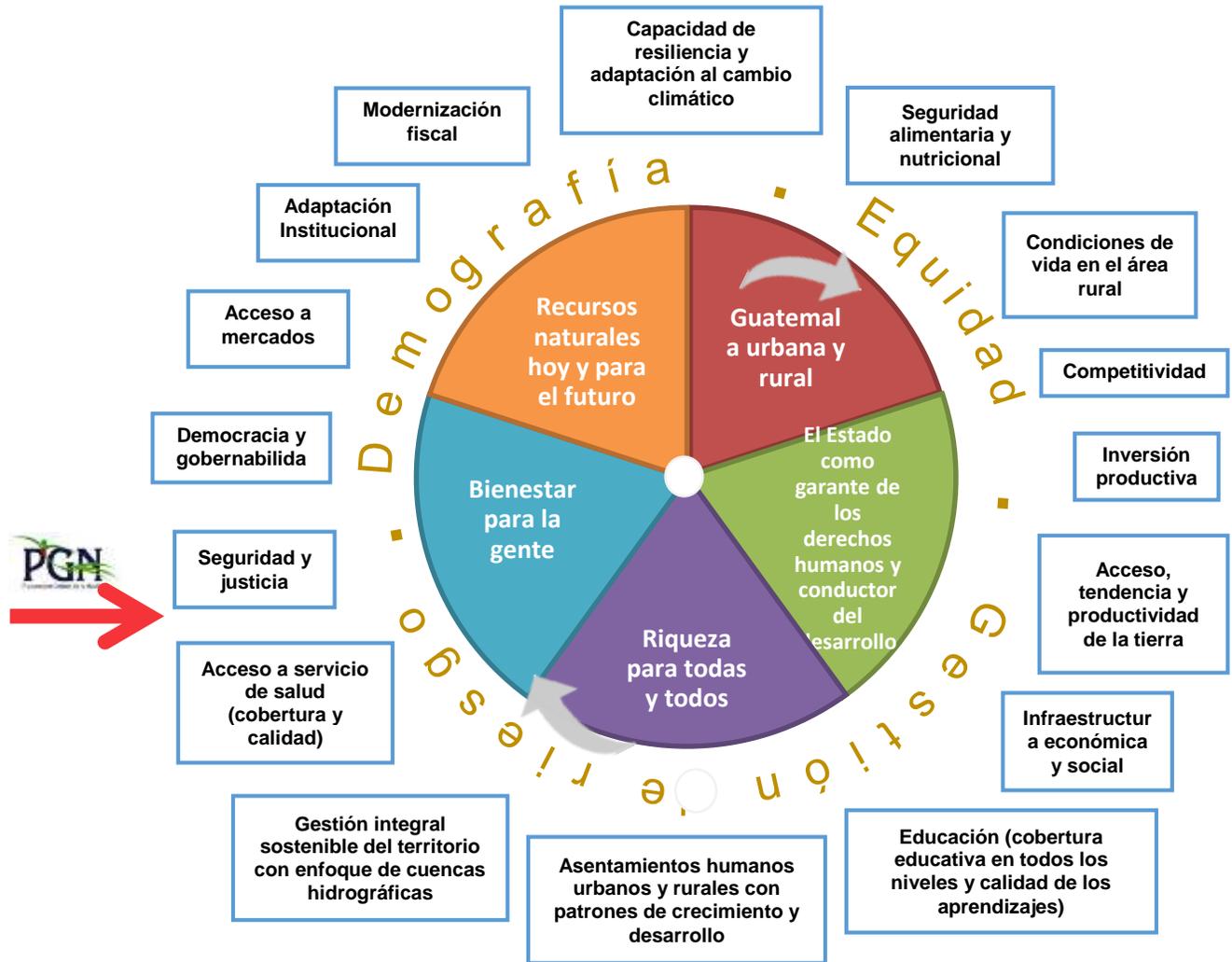
Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro

Eje 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

La Procuraduría General de la Nación contribuye con funciones en materia de institución de coordinación al alcance de las metas y prioridades, de manera específica e indirecta, de acuerdo con su mandato, a los ejes: Riqueza para todos y todas, y Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo de las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la PGN, no aparece como institución responsable en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, sino, como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada; por ese motivo, no se anota en las matrices a continuación, una meta a nivel anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo con lo establecido por la institución responsable.



Ejes y variables priorizadas



Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032



Vinculación específica de la Procuraduría General de la Nación

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.	g) Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Conap	SCDUR Gobiernos municipales Inab Autoridades de Cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		Medidas de adaptación relativas a los recursos hídricos:				MARN	Gobiernos municipales MSPAS Autoridades de Cuenca	
		Evaluación de la calidad de aguas para su tratamiento y reutilización para enfrentar así déficits por fenómenos emergentes del cambio climático				Maga	Gobiernos municipales Autoridades de Cuenca	
		Promoción del uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR Fontierras, SAA	
		Conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de captación y regulación hidrológica.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR	
		Promoción de sinergias con programas de manejo de cuencas, programas nacionales de riego y manejo de agua, entre otros, para impulsar acciones conjuntas orientadas al mejor manejo del agua bajo las condiciones previstas de cambio climático.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, Gobiernos municipales	
		Medidas de adaptación para la seguridad alimentaria:				Interno PGN		
Desarrollar sistemas de control en áreas de protección de cuencas con el objeto de promover sistemas productivos sostenibles.								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.	Medidas de adaptación para los ecosistemas:	<p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.</p>	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Inab, Conap, Maga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, Gobiernos municipales	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p> <p>MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>
		Manejo sostenible de zonas de amortiguamiento en áreas protegidas.				Conap	Inab, Conap, Maga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, SCDUR, Gobiernos municipales,	
		Deforestación evitada como estrategia de regulación del ciclo hidrológico para evitar inundaciones en tierras bajas.				Inab	Conap, Maga, MARN, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	
		Alternativas a la agricultura de corta quema para evitar incendios forestales y degradación de los ecosistemas por la actividad antrópica y deterioro de los recursos naturales.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	
		Cultivos multiestrato y sistema agroforestales como alternativas productivas con reducción de quema de biomasa para la reducción de impactos en bosques naturales.				Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	
		Establecimiento de viveros forestales y uso de cultivo de tejidos in vitro para la multiplicación de especies maderables en peligro de extinción que se empleen en forestación, reforestación y restauración forestal en ecosistemas degradados.				Inab	Conap, Gobiernos municipales, Autoridades de manejo de cuencas	
		Interno PGN						

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.	Medidas para la capacitación, difusión y educación en materia de adaptación: Uso de medios masivos (por ejemplo, las radios comunitarias) para difusión de la temática del cambio climático y sus impactos, así como difusión de conocimiento de persona a persona.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Maga, MSPAS, Mineduc, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales, SCDUR	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		Medidas de investigación en materia de adaptación: Recuperación de tecnologías agrarias ancestrales.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.			MAGA	MARN, Conap, Inab, Autoridades de cuencas	
		Interno PGN						

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques que generan bienes económicos y ambientales para la población	1.1 Los territorios estratégicos para la conservación y protección de bosques cuentan con mecanismos de gestión; generan bienes económicos y ambientales para la población y disminuyen la vulnerabilidad ante las amenazas inducidas por el cambio climático.	a) Fortalecer la institucionalidad del sector forestal	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Inab, Conap, Maga, Ocret, Minfin, Autoridades de manejo de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		f) Disminuir la ocurrencia de incendios forestales e implementar estrategias integrales para su prevención.				Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	Conap	
		g) Apoyar la implementación de las acciones del Plan Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala ilegal				Conap	Inab, MARN, Maga, Mineco, Gobiernos municipales, Autoridades de lago, SCDUR, Seprona, Mingob, MP	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	2.1 Se han consolidado esfuerzos entre gobiernos locales, instituciones de gobierno y comunidades, lográndose la conservación, protección y manejo sostenible de los bosques naturales en tierras que tienen capacidad para la protección y producción forestal, y se han implementado acciones de restauración ecológica en las tierras desprovistas de bosques con este mismo tipo de capacidad de uso.	g) Replica experiencias de normas de gobernanza local para la conservación y protección de bosques naturales.	<p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.</p>	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Conap	MARN, Maga, Inab, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p> <p>MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. El 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente, con enfoque de cuencas hidrográficas y/o de ordenamiento territorial, con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.	2.1 Se han mejorado las capacidades de captación y regulación del ciclo hidrológico para asegurar la cantidad y la calidad del agua, y se ha disminuido la probabilidad de inundaciones y deslizamientos.	a) Determinar los sitios prioritarios para la conservación, protección, manejo y restauración de zonas de captación y regulación hidrológica, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Conap	Inab, MARN, Maga, Autoridades de cuenca, MEM	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		d) Establecer prácticas de conservación de suelos y agua en sistemas agropecuarios ubicados en zonas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica, con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.				Maga	Conap, MARN, INAB, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	
		e) Implementar prácticas de conservación de suelo y agua en sitios prioritarios para mejorar la infiltración y disminuir la escorrentía y la erosión de los suelos.				Maga	Conap, MARN, Segeplan, Inab, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	
		f) Establecer esquemas de manejo sostenible en zonas de recarga, considerando la pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.				MARN	Maga, Conap, Inab, MEM, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
3.a Al menos 10,000 millones de m3 de agua están siendo almacenados por medio de lagunetas y embalses	3.1 Se ha incrementado la disponibilidad de agua para consumo humano, para la seguridad alimentaria y la generación de energía eléctrica y la industria; asimismo, se ha mejorado la gestión de las aguas subterráneas. En este ámbito, ampliar la oferta y gestionar los riesgos implica adoptar un conjunto de medidas de regulación del ciclo del agua. Para la implementación de estos lineamientos deben considerarse como una prioridad, en todos los casos, los procesos de socialización y aprobación de las comunidades locales, de tal manera que se tomen en cuenta las prácticas ancestrales en torno al manejo del agua y la existencia de acuerdos entre oferentes del recurso hídrico y beneficiarios.	c) Realizar estudios sobre caudales ecológicos en todas aquellas cuencas hidrográficas que se consideren como prioritarias para el almacenamiento de agua por medio de obras hidráulicas y embalses con fines de consumo humano, energéticos y riego, de tal manera que se asegure el caudal mínimo necesario para los ecosistemas o para satisfacer las demandas de la población.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Maga, Inab, Conap, Concyt, Usac, MEM, Autoridades de cuenca, CIV; INDE, Concyt/Senacyt	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		g) Transportar agua entre cuencas hidrográficas con base en criterios ambientales, sociales y culturales, de manera que se extraiga agua de una cuenca con exceso para llevarla a otra con déficit, de común acuerdo entre las comunidades oferentes del recurso y las beneficiarias.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.			Maga	Inaab, Conap, MARN, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca, Fonagro, SCDUR	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
6. Las 38 cuencas hidrográficas del país cuentan con un índice de calidad de agua	6.1 En el año 2020, se cuenta con información sobre la calidad y cantidad de agua de las 38 cuencas hidrográficas del país.	a) Fortalecer las capacidades técnicas del Insivumeh y el MARN para la caracterización de los recursos hídricos en cuencas prioritarias.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	INAP	MARN, Insivumeh, IGN, Autoridades de cuenca, Usac, CONCYT	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		b) Realizar muestreos sistemáticos para determinar la calidad y cantidad del agua en sitios estratégicos de las 38 cuencas principales del país.				MARN	Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales, Maga, Usac, Concyt	
		c) Con base en información sobre la calidad y cantidad del agua, priorizar cuencas hidrográficas para su manejo integral en el nivel de subcuencas o microcuencas.				MARN	Autoridades de cuenca, Maga, Gobiernos municipales, Infom, Usac	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de genero

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los hogares agrícolas en estado de infrasubsistencia y el 50% de los hogares en estado de subsistencia han visto beneficios en sus niveles de productividad agrícola debido a la implementación de proyectos de agricultura familiar y agricultura tecnificada.	1.1 Se ha mejorado la productividad en hogares agrícolas en estado de subsistencia e infrasubsistencia.	u) Recuperar suelos degradados por medio de medidas físicas y manejo de agua, en el ámbito familiar.	<p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.</p>	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Maga	Fontierras, Conap, Inab, MARN, Autoridades de cuenca	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p> <p>MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente	<p>1.1 Se han mejorado las condiciones de vida de las poblaciones y los bienes y servicios ecosistémicos por medio de la implementación de planes de ordenamiento territorial integral, con enfoque de cuencas hidrográficas. Como resultados asociados se pueden mencionar:</p> <p>El mejoramiento de las condiciones de vida de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sobreuso del suelo del territorio nacional no supera el 15%. • Se conserva y recupera el suelo propenso a erosión y que se encuentra en sobreuso para el incremento de la productividad agropecuaria y la dinamización de la economía de las familias rurales <p>Se ha reducido la vulnerabilidad de la población ante las amenazas inducidas por el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con territorios ordenados y con marcos jurídicos nacionales y locales que permiten el cumplimiento de las actividades en la zonificación territorial. • Se dispone de los estudios que determinan los límites máximos de expansión de las actividades agroindustriales de acuerdo con la capacidad de uso de la tierra, la disponibilidad de recursos hídricos y los contextos socioeconómicos de las poblaciones locales. • Se ha mejorado y ordenado la ocupación de las viviendas y el desarrollo urbano. • Se realiza un aprovechamiento ordenado y sostenible de las actividades extractivas (minería y petróleo), asegurando la sostenibilidad ambiental, respetando los derechos de los pueblos maya, xinka y garífuna, y mejorando las condiciones de vida de las poblaciones locales (todo bajo el marco del ordenamiento territorial). • Regulaciones adecuadas que consideren las externalidades negativas que surgen de la presión sobre los recursos, particularmente sobre los no renovables. • Incorporar en las políticas, la legislación y los programas los principios del desarrollo sostenible, con el fin de evitar la pérdida de los recursos del medio ambiente. • Acuerdos sociales que incluyan el compromiso de destinar mayores recursos (humanos y financieros), con el fin de mejorar las prácticas de gestión ambiental. • Mejoramiento de los mecanismos de control, evaluación e información ambiental. • Incentivar los procesos productivos relacionados con la generación de energía renovable. 	f) Establecer prácticas de conservación de suelos en territorios degradados, considerando la pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Maga	MARN, MEM, Segeplan, Mides, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p> <p>MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>
		k) Velar por la realización de estudios de impacto ambiental (EIA) de calidad, así como por el monitoreo de las empresas.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.			MARN	Conap, Maga, Autoridades de cuenca, MSPAS, Mides	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Asegurar la disponibilidad de tierras con capacidad de uso para la producción de granos básicos que garanticen la seguridad alimentaria.	1.1 Se ha mejorado la productividad de granos básicos y la productividad pecuaria, lo cual permite garantizar la seguridad alimentaria desde una perspectiva que considera la pertinencia de género, pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.	c) Realizar prácticas de conservación de suelo y agua en tierras que se dedican a la producción de granos y que presentan síntomas de deterioro.	<p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.</p>	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Maga	Fonagro, Conap, Inab, Autoridades de cuenca, Mides	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p> <p>MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Manejo integral y participativo de los desechos sólidos
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los municipios implementa acciones participativas de manejo integrado de los desechos sólidos y se encuentra organizado para el tratamiento de sus desechos por medio de rellenos sanitarios con tecnología avanzada.	1.1 Se ha mejorado la gestión integral de los desechos sólidos gracias a la participación de las comunidades locales y las municipalidades, y por medio de acciones para la concienciación la población.	c) Ampliar el acceso de la población a servicios de recolección de basura.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Gobiernos municipales	Infom, MARN, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		d) Implementar campañas de concienciación en el nivel local para la participación de la población en el sistema municipal de gestión de residuos y desechos sólidos.				Gobiernos municipales	Infom, MARN, Autoridades de cuenca, Conap	
		e) Realizar propuestas comunitarias o municipales para la implementación de centros de recolección y clasificación de desechos sólidos en lugares estratégicos según condiciones climáticas, orográficas, físicas, infraestructura vial y cercanías de interés o impactos.				MARN	MSPAS, SCDUR, Infom, Gobiernos municipales, Mineco, Autoridades de cuenca	
		f) Realizar estudios de impacto ambiental para los botaderos de basura con autorización municipal y para la apertura de nuevos botaderos.				MARN	MSPAS, SCDUR, Infom, Gobiernos municipales, Mineco, Autoridades de cuenca	
		m) Imponer sanciones drásticas a los contaminantes por desechos sólidos o a los que no manejen adecuadamente sus desechos y residuos.				MARN	MSPAS, Autoridades de cuenca, Infom, Gobiernos municipales	
		o) A mediano y largo plazos, desarrollar entre la población una cultura de separación y clasificación, reducción, reutilización y reciclaje de desechos.				MARN	MSPAS, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca, Infom, Mancomunidades	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los sistemas marino, costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1.a Se implementan planes integrales de manejo en las zonas marino costeras del país, donde se ha mejorado la gobernabilidad.	1.1 El deterioro de las zonas marino costeras, zonas Ramsar, ecosistemas lacustres y los ecosistemas asociados con los ríos principales se ha reducido y se ha promovido su conservación, restauración y manejo sostenible.	d) Controlar la degradación y contaminación de los ecosistemas en zonas marino costeras, sitios Ramsar, sistemas lacustres y fluviales.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Maga, Conap, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales
		f) Asegurar la conservación y protección de áreas de mangle en las zonas marino costeras.				Inab	Maga, Conap, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca, MARN	
		h) Diseñar los mecanismos y ejecutar las acciones que permitan la operatividad de la Políticas Marino Costeras y las Políticas Nacionales de Humedales.				MARN	Maga, Conap, Inab, Ocret, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca	
1.b La pérdida de cobertura de mangle se ha disminuido a cero.		i) Analizar y mejorar la institucionalidad relacionada con el manejo de lagos y sistemas fluviales para garantizar la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en cuencas y bosques ribereños.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.			Ocret	MARN, Maga, Conap, Inab, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
3. En 2032 existe una mayor gobernabilidad y control de las reservas territoriales del Estado, las cuales están siendo efectiva y eficazmente gestionadas.	3.1 Existen mayores capacidades para el manejo de las reservas territoriales del Estado, tanto en los espacios costeros como en los lagos y ríos del país.	a) Fortalecer a la institución rectora para garantizar los mecanismos técnicos, administrativos y legales que mejoren la gestión de las reservas territoriales del Estado con propósitos ambientales, de seguridad, económicos, sociales, culturales y recreativos.				Ocret	MARN, Inab, Conap, Maga, Segeplan, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna de género y etaria.

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1.1 Se ha disminuido el consumo de los volúmenes de leña y se han mejorado las condiciones de salud de los hogares que consumen leña.	1.1 Reducir el consumo de leña a 2.00 m ³ /persona/año.	b) Establecer al menos 50,000 hectáreas de plantaciones forestales con fines energéticos en sitios altamente prioritarios y que permitan incrementar la oferta de leña, de acuerdo con los contextos biofísicos y socioeconómicos de la población.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente	Inab	MEM, SCDUR, Conap, Maga, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		MEM				SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca		
		MEM				Segeplan, Inab, Conap, Autoridades de cuenca		
2. Se ha ampliado la participación de la energía renovable en la matriz energética eléctrica, considerando los precios, la oferta, el cambio climático y los aspectos biofísicos y culturales de la población.	2.1 Se ha ampliado la participación de energía renovable en la matriz energética eléctrica.	a) Implementar pequeños proyectos hidroeléctricos gestionados en el nivel comunitario, que procuren equidad y que tengan pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna.				MEM	SCDUR, Gobiernos municipales, Mineco, Mides, Autoridades de cuenca	
Interno PGN								

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Vinculación indirecta de la Procuraduría General de la Nación

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo

Pilar/ Política General de Gobierno 2020-2024: Estado Responsable, transparente y efectivo

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
3. En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.	8.6 En 2020, la política exterior de Guatemala ha establecido rutas de acción con respecto al tráfico de personas, drogas y armas. (Resultado 6)	a. Guatemala elabora, en alianza con los países miembros del Sica y de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), lineamientos y políticas de alcance regional con el objetivo de controlar, capturar y sentenciar a los responsables del trasiego de drogas, personas y armas. Deberá considerarse, para el efecto, la magnitud y alcances de estos flagelos.	Participación en las mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior/ Inspectoría General	Minex	Consejo Nacional de Seguridad (Vicepresidente de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, Procurador General de la Nación), Sica	Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional / Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
		b. Promover la efectiva concreción de la Estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca).	Participación en las mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.					
		Interno PGN						

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

De acuerdo con el análisis realizado por parte de SEGEPLAN, según oficio SPP/132.2017/ollp, de fecha 10 de abril del corriente, en el cual, se detalla los 6 ODS que han sido definidos como prioridad en el proceso de apropiación e implementación de la Agenda ODS en la gestión pública de acuerdo con los análisis internos en la Institución; hemos de informar que la PGN apoya y coadyuva en 4 ODS, siendo estos:

ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas

La Procuraduría General de la Nación, brinda orientación jurídica administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, que se encuentren en una situación de riesgo o como víctimas, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.



ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

La Procuraduría General de la Nación por medio de la Abogacía de Medio Ambiente coadyuva a la reducción de la contaminación a través de sentencias condenatorias, y/o en la aplicación de medidas desjudicializadoras como lo son los criterios de oportunidad, ya que, unos de los requisitos para ser beneficiados por este es que dejen de realizar la actividad ilícita. Logra a través de sentencias condenatorias y/o aplicación de



medidas desjudicializadora que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos lo que ayuda al uso eficiente del recurso hídrico.

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

La Procuraduría General de la Nación ejerce la representación legal del Estado, específicamente dentro de los procesos judiciales de carácter ambiental, se apoya con insumos o recursos económicos al Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Da seguimiento a las denuncias que éste presenta.



ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

A través de la Dirección de Consultoría, la Dirección de Procuraduría y sus Abogacías, la Procuraduría General de la Nación, ejerce las siguientes funciones:



- a) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- b) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia.



- c) Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquella le consulte.
- d) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-

Las Metas Estratégicas buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K’atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera articulada y estratégica. Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Para ello las 16 MED, se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, las cuales guardan congruencia con el desarrollo sostenible, según se muestra en dicho documento; de las cuales se definen como prioridad en el proceso de desarrollo; PGN apoya y coadyuva en 4 MED, siendo estas:

PND 1: Reducción de la pobreza y protección social



Prioridad 1 Reducción de la pobreza y protección social

Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

Se orienta a que el Estado genera mecanismos para garantizar el bienestar mínimo de la población y resguardo en un período de vulnerabilidad. Para lo cual la protección social se debe construir un sistema que abarque tres pisos (niveles):

1

ASISTENCIA SOCIAL

Se refiere a la protección que se brinda a la población imposibilitada para satisfacer por sí mismas sus necesidades elementales y de bienestar social, lo que permite procurar una condición más digna, decorosa y humana.

2

SEGURIDAD SOCIAL

Se refiere a un régimen de aseguración que ampara cualquier eventualidad adversa para el asegurado, por lo que los riesgos y todas las contingencias personales, familiares y económicas a que están sometidas las personas se encuentran cubiertas.

3

PREVISIÓN SOCIAL

Se refiere a la protección y atención a la población según enfoque de ciclo de vida.



A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, esta institución ejerce la representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella; realiza investigación de oficio, a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o determinar el origen del niño, niña y adolescente.

Derivado de lo anterior y con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido, se crea la Coordinadora Nacional del sistema de Alerta Alba-Keneth.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth, bajo el principio de Celeridad, atiende con prioridad e inmediatez las acciones de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas, adolescentes, para asegurar su integridad y resguardo.

PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales



PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia



Prioridad 7 Transparencia y Fortalecimiento Institucional / Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

1

La corrupción es la práctica que consiste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto en lo público como en lo privado.

2

El soborno, es un delito que consiste en "comprar" a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

3

Por lo que esta meta impulsa el desarrollo de mecanismos, acciones, intervenciones entre otros que permitan reducir dichas prácticas por ende contribuir al fortalecimiento institucional.



Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

2

1

Un Estado consolidado es aquél que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público.

Adicionalmente, ello tiene gran implicancia para que la sociedad guatemalteca se desenvuelva en un contexto óptimo de seguridad y justicia, especialmente en términos de ampliación y cobertura y atención ciudadana, el aumento de agentes policíacos, la continuación de la actualización del marco estratégico de seguridad, el fortalecimiento de la política de seguridad y justicia en marcos regionales, así como implicancias más incremento de capacidades institucionales para la investigación y persecución de delitos.



La Procuraduría General de la Nación, por medio del Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, cuando carecen de representación legal. Apoyado a fortalecer y garantizar el desempeño sus mandatos en servicio de la nación.

1.6. Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG 2020-2024) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), en el cual, se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el periodo de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND (Prioridades Nacionales de Desarrollo) derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dado a que, la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024, propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental.



Vamos por una Guatemala diferente

¿Qué significa PGG?

La Política General de Gobierno es el instrumento que operativiza el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID). A partir de la propuesta estratégica del PLANID, se han definido objetivos, acciones y metas que orientarán a las entidades del sector público para el periodo 2020-2024.

Los cinco pilares que la PGG establece:

- 1. Economía, Competitividad y Prosperidad**
Busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. **9 METAS**
- 2. Desarrollo Social**
Alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, regulando compensaciones sociales efectivas y focalizadas. **25 METAS**
- 3. Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**
Perseguir mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión. **6 METAS**
- 4. Estado Responsable, Transparente y Efectivo**
Pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos. **6 METAS**
- 5. Relaciones con el Mundo**
Con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el flujo a nuestros migrantes. **4 METAS**



PGG 2020-2024

MEDIO AMBIENTE

PLAN NACIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

¿Para qué sirve?

La Política General de Gobierno se fundamenta en una ruta de país que sirva de rumbo y estímulo para orientar las decisiones estratégicas que permitan alcanzar los objetivos prioritarios y que al mismo tiempo contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados por Guatemala.

Metas Privadas PGG 2020-2024

¿En qué contribuye?

La Política General de Gobierno hace posible la rendición de cuentas, a través de ejercicios de evaluación anual, puesto que establece las metas que deben ser alcanzadas por la institucionalidad pública, además de las acciones relacionadas con las funciones y competencias de cada entidad.

La definición de la PGG propicia que los esfuerzos de las instituciones públicas sean eficientes, transparentes y con resultados concretos en las condiciones de vida de la población y que las inversiones privadas, nacionales e internacionales, sean coherentes con las prioridades nacionales.

Los Ministerios, Secretarías, entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deben atender los lineamientos contenidos en la presente Política General de Gobierno (PGG).

La SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas coordinarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de metas, productos y resultados de las instituciones públicas, expresados en los planes anuales y plurianuales.

Para cada uno de estos pilares, se han definido objetivos estratégicos y sectoriales, así como un total de **50 METAS** y lineamientos de Política que establecen la pauta a seguir para la implementación.

En adición a estos cinco pilares, la PGG incluye de manera transversal el **aspecto ambiental**, que está configurado para la solución a la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Todos los actores del sector público y otros deberán focalizar sus esfuerzos e intervenciones a las metas definidas en la PGG, integrando sus acciones según las orientaciones que ésta brinda.

www.segeplan.gob.gt

Síguenos en  SEGEPLAN

Los grupos más vulnerables siguen siendo las personas en situación de pobreza, en especial las mujeres, niñas y niños, principalmente indígenas.

La PGG incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.



Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento. Estos se sustentan en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, que evidenció problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficiencia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres; las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres; la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.



Esta Institución está vinculada con un Pilar, asimismo, con el eje transversal como sigue:

Cinco Pilares Estratégicos, Política General de Gobierno 2020-2024

- Economía, Competitividad Y Prosperidad
- Desarrollo social
- ✓ **Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**
- Estado Responsable, Transparente y Efectivo
- Relaciones con el mundo

← Eje transversal - Aspecto ambiental →



1.7. Lineamientos Generales de Política 2021-2025

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Institución y sin perder el objetivo del resguardo de los intereses del Estado, así como, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad que carecen de representación, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas establecidas en el pilar Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo de la Política General de Gobierno 2020-2024 y sus Lineamientos Generales de Política 2021-2025, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Procuraduría General de la Nación

Eje de la PGG	Lineamientos Generales de Política 2021-2025	Responsable/s	Responsable Directo	Meta para el año 2023
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el CNS.	Sistema de Seguridad y justicia.	MINGOB / MINDEF	Se cuenta con un sistema de inteligencia reformado
	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa; por tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	Consejo Nacional de Seguridad - CNS- , Secretaría de Inteligencia Estratégica -SIE-, Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-		
	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.	Procuraduría General de la Nación -PGN-		



1.8. Enfoques de Planificación

1.8.1 Enfoque de equidad

La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.

Estas acciones se ejecutan a través de las dependencias que integran la Institución, por lo que, bajo este mismo enfoque; la PGN brinda oportunidad de trabajo sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, lo cual permite que, las personas que trabajan en la Institución, estén comprometidas con las labores que desarrollan.

1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)

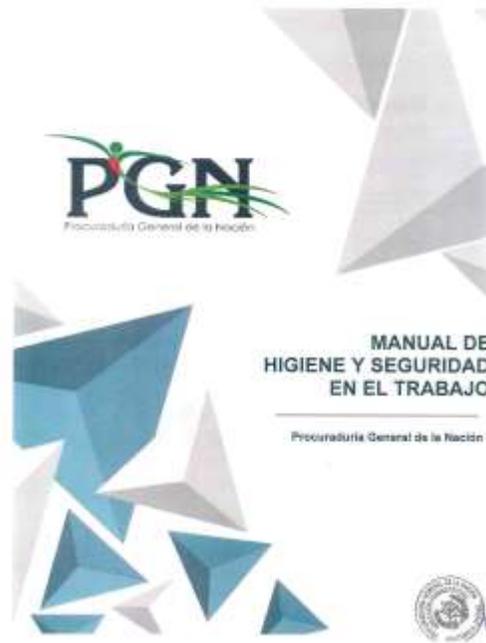
La Procuraduría General de la Nación aplica el enfoque de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la mejora constante de la gestión pública.



1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático

La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación.

Así mismo, a nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.



Ver Anexos (pág. 245-247)



Otro instrumento es el Plan Institucional de Respuesta en donde se establecen las rutas de evacuación en caso de un siniestro de origen natural, con el objetivo de anticipar acciones administrativas y organizativas que permitan al recurso humano resguardar su vida.

En relación con la adaptación al cambio climático, se contribuye a este enfoque a través del Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente mediante acciones concernientes con la defensa del Estado, la búsqueda de la conservación, preservación y restauración del entorno dañado.

1.8.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.

El plan consistirá en un protocolo poli temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar. Siendo enfocadas hacia las variables:

a. Prevención de Riesgos a desastres

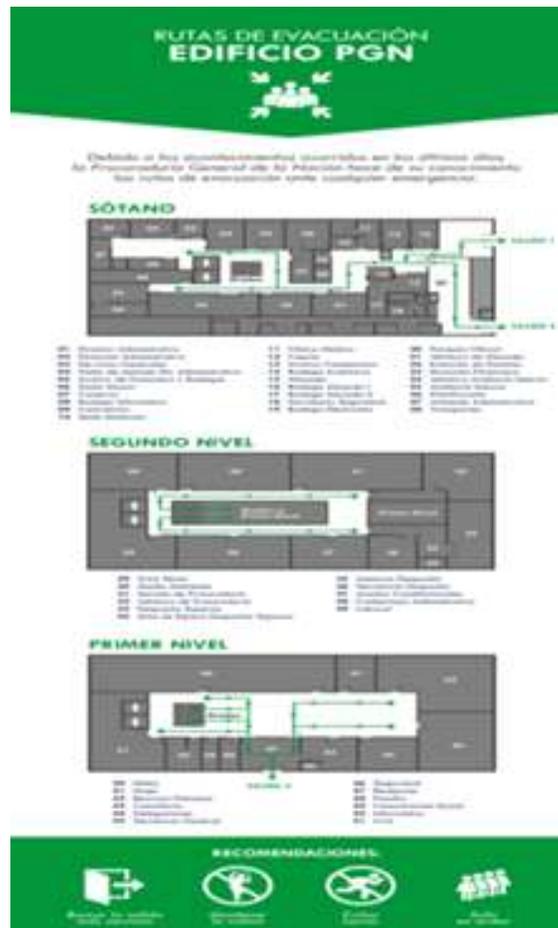
La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 “Dirección y Coordinación”.



b. Rutas de Evacuación y Señalización

Se cuenta con un documento que muestra el plano y procedimiento de evacuación ante un siniestro de origen natural, además, todas las rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizadas.

Ver Anexos (pág. 240-244)



II. Desarrollo de Modelos GpR

2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática

2.1.1 Análisis de la población

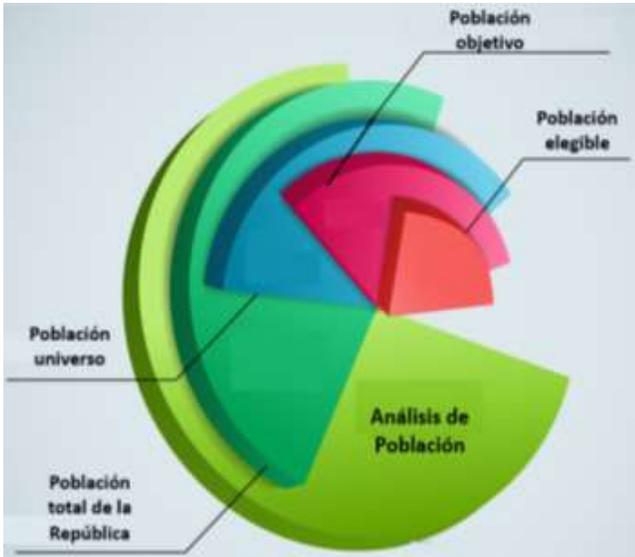
La Procuraduría General de la Nación, es una entidad que le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica que una parte esté dirigida a entidades y otra a la población, de la siguiente manera:

- Como representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.
- Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
- Representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo. Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Como representante de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación.

Análisis de población			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Porcentaje
Instituciones y municipalidades	Instituciones y municipalidades en total	493	100%
Población universo			
Población total que por mando debe atender la Institución	***Instituciones	153	31%
	*Municipalidades	340	69%
Población total	Población total de la República**	14,901,286	100%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





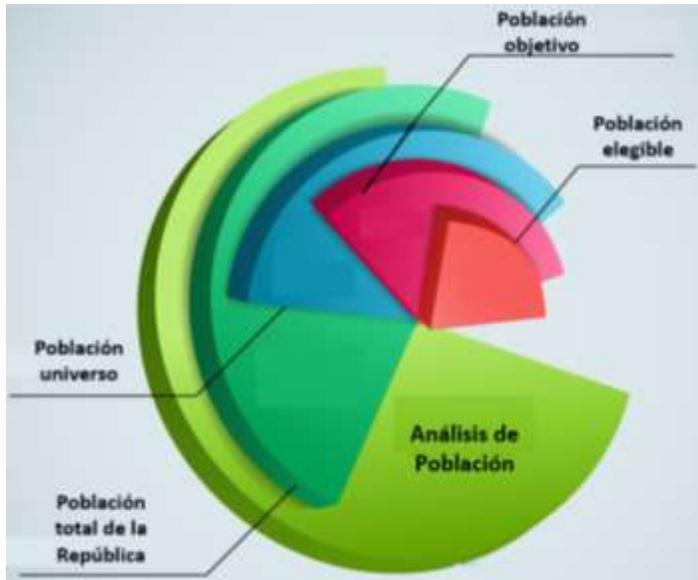
Población objetivo		
Clasificación institucional	Descripción	Población total
Instituciones y municipalidades total que puede presentar la problemática que se atiende	Instituciones	Sin dato oficial
Población que puede presentar la problemática que se atiende	Población de la República	

Clasificación institucional			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Casos/Documentos/Personas
Instituciones y municipalidades total, beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Instituciones	Sin dato oficial	Casos, documentos y personas atendidas 119,030
	Municipalidades		
Población que se beneficia de la intervención de la Institución en 2021	Población de la República		

Nota:

- Las atenciones a las instituciones del Estado, municipalidades y usuarios, se mide a través del número de casos y documentos; debido a que, una entidad o persona puede ser atendida más de una vez, de acuerdo con la materia en la que solicita la intervención de la PGN; lo cual, debe estar en concordancia con el mandato legal de la PGN.
- La representación de niñas, niños, adolescentes amenazados o violentados en sus derechos; la búsqueda, localización y resguardo de NNA desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación se mide a través del número de personas atendidas.

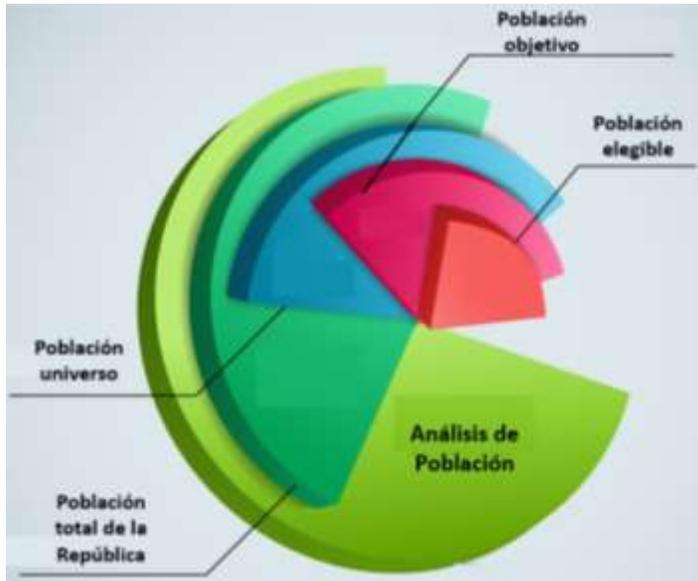




Análisis de población		
Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Población total	14,901,286	100%
Población universo		
Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día	5,470,560	36.712%
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	1,672,222	11.222%
Mujeres (adultas)	3,600,598	24.163%
Hombres (adultos)	3,193,644	21.432%
Adulto mayor (con referencia al total de la población)	964,262	6.471%
Personas con discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace en referencia al total de la población)	1,546,753	10.38%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





Población objetivo			
Clasificación Institucional	Descripción	Población Total	
Población Total	Población total de la República	14,901,286	
Población universo			
Población total que puede presentar la problemática que se atiende	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	Sin dato oficial	
	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
	Mujeres (adultas)		
	Hombres (adultos)		
	Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)		
Población elegible			
Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	54,065	0.780%
	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
	Mujeres (adultas)	905	0.009%
	Adulto mayor		
	Personas con discapacidad		

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018 y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte R00815611, ejecución año 2021.



2.1.2 Análisis de la Situación

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública, que desarrolla sus funciones de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, según mandato, Decreto 512 del Congreso de la República.

Además, representa legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien a su vez tiene a su cargo la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, para la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido desaparecidos o sustraídos.

Asimismo, proporciona orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; representa también de forma provisional en los casos de interdicción, de acuerdo con mandato legal.

Con el propósito de cumplir con su misión la Procuraduría General de la Nación cuenta con una sede central, ubicada en el departamento de Guatemala y veintidós delegaciones departamentales ubicadas en: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Petén, El Progreso, El Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa, Retalhuleu, Totonicapán, Baja Verapaz, Santa Rosa y una Sub Delegación Municipal ubicada en Coatepeque; donde se brindan todos los servicios de la Institución a la población.



La Procuraduría General de la Nación analizó la situación actual, el problema al cual, de acuerdo con su mandato debe resolver, analizando las causas que lo provocan y especialmente las intervenciones que puede hacer para la solución del mismo.

2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

La Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Abogacías del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

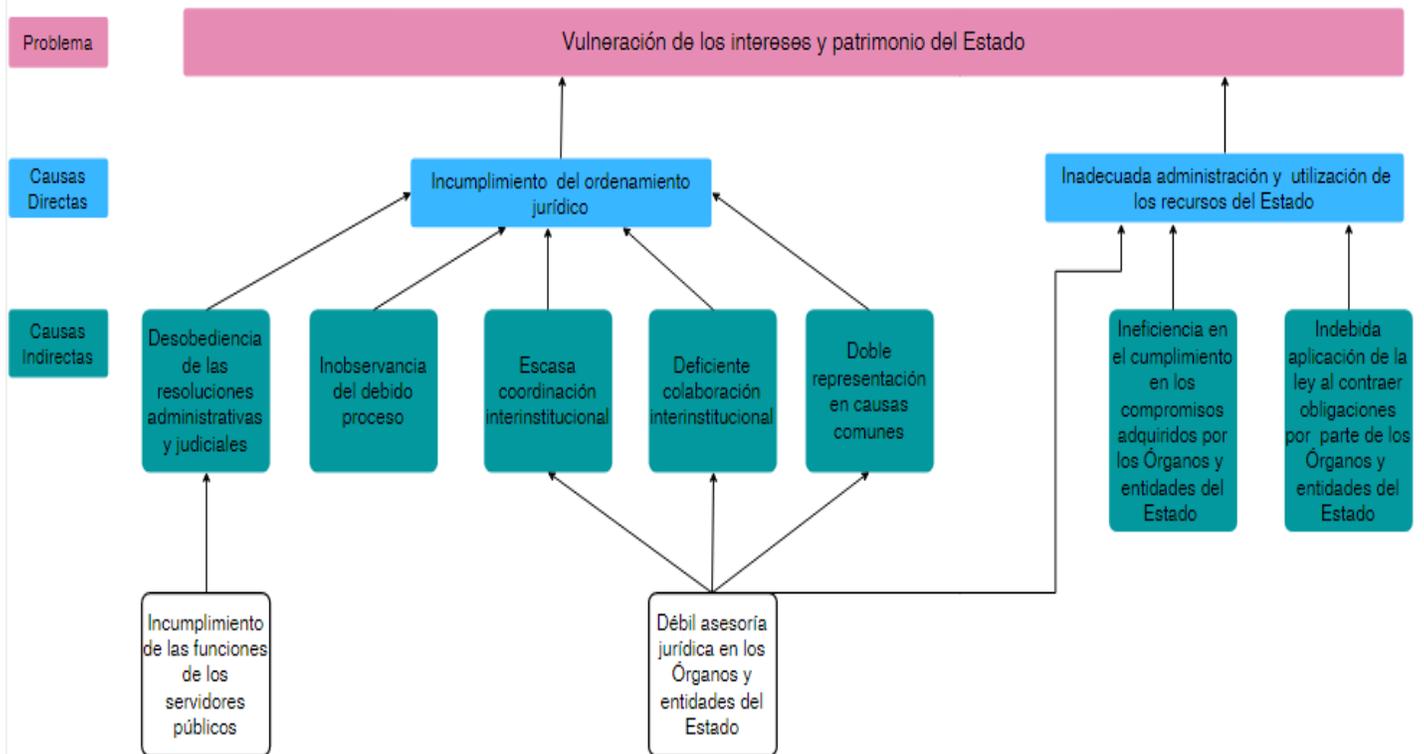
El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo cual, se analizaron las causas que lo provocan y especialmente, las intervenciones que puede hacer la Institución para la solución del mismo. Entre las causas indirectas, podemos mencionar:

- ✓ Desobediencia de las resoluciones administrativas y judiciales
- ✓ Inobservancia del debido proceso
- ✓ Escasa coordinación interinstitucional
- ✓ Deficiente colaboración interinstitucional
- ✓ Doble representación en causas comunes
- ✓ Ineficiencia en el cumplimiento en los compromisos adquiridos por Órganos y entidades del Estado
- ✓ Indebida aplicación de la ley al contraer obligaciones por parte de los Órganos y entidades del Estado

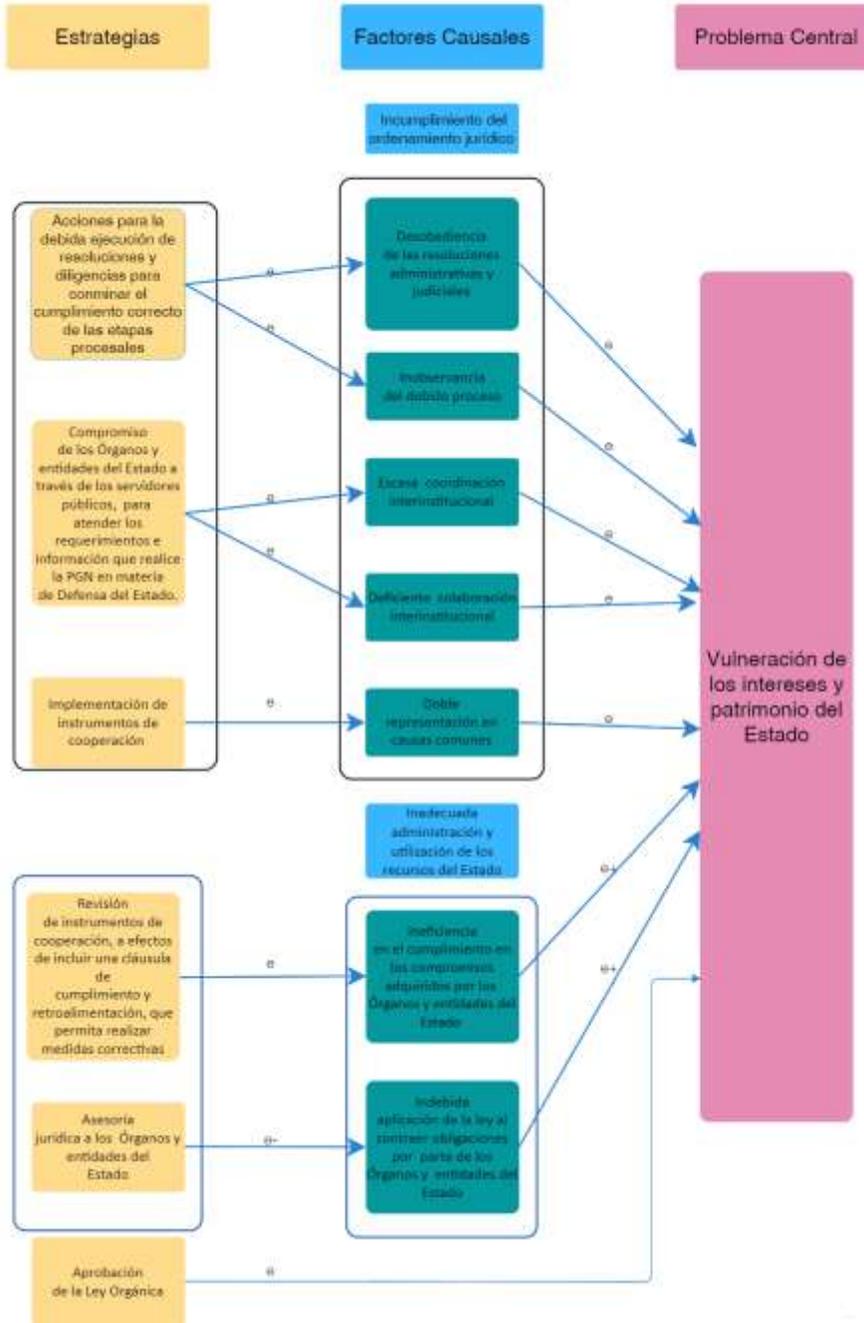


Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado

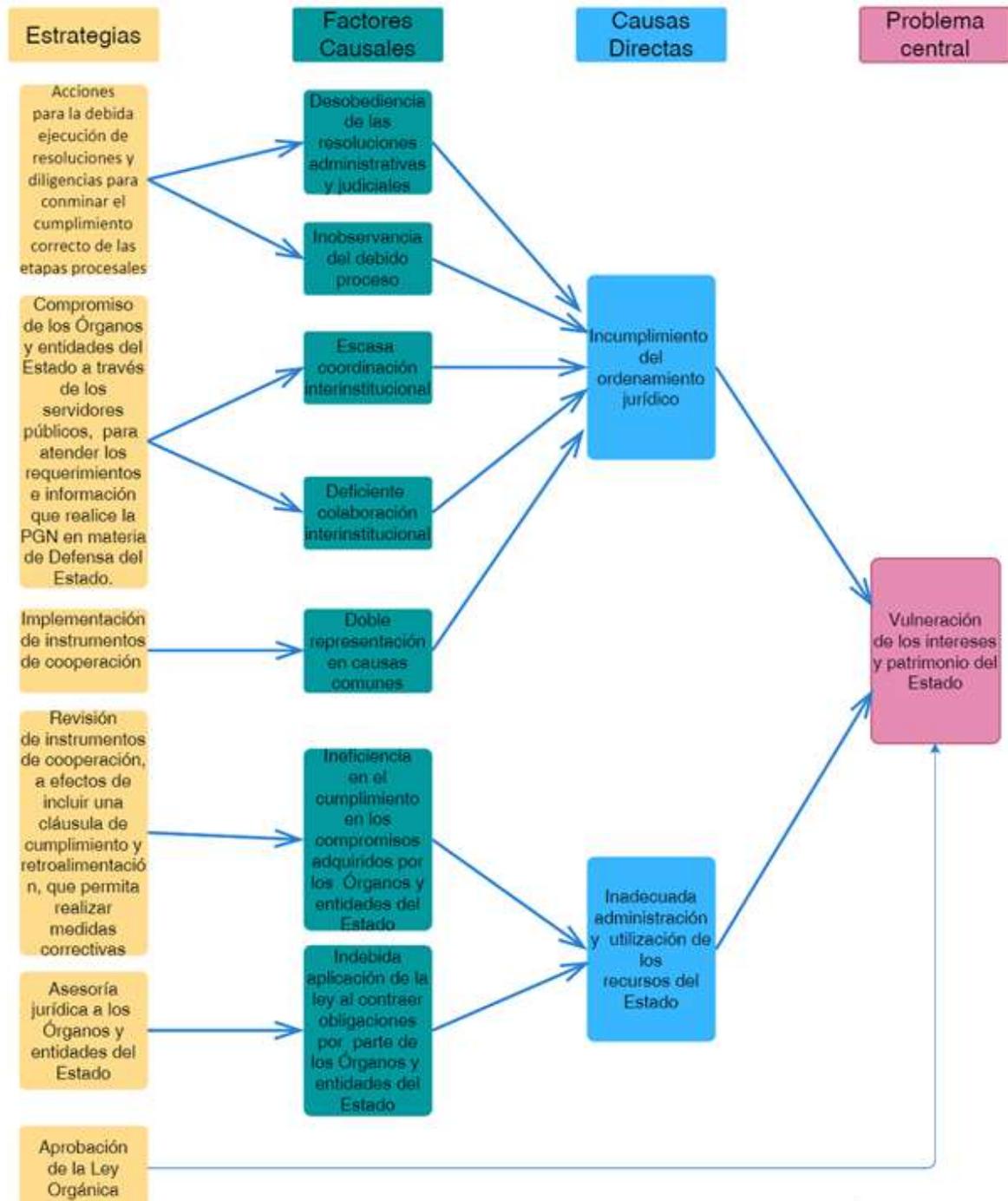
Modelo Conceptual



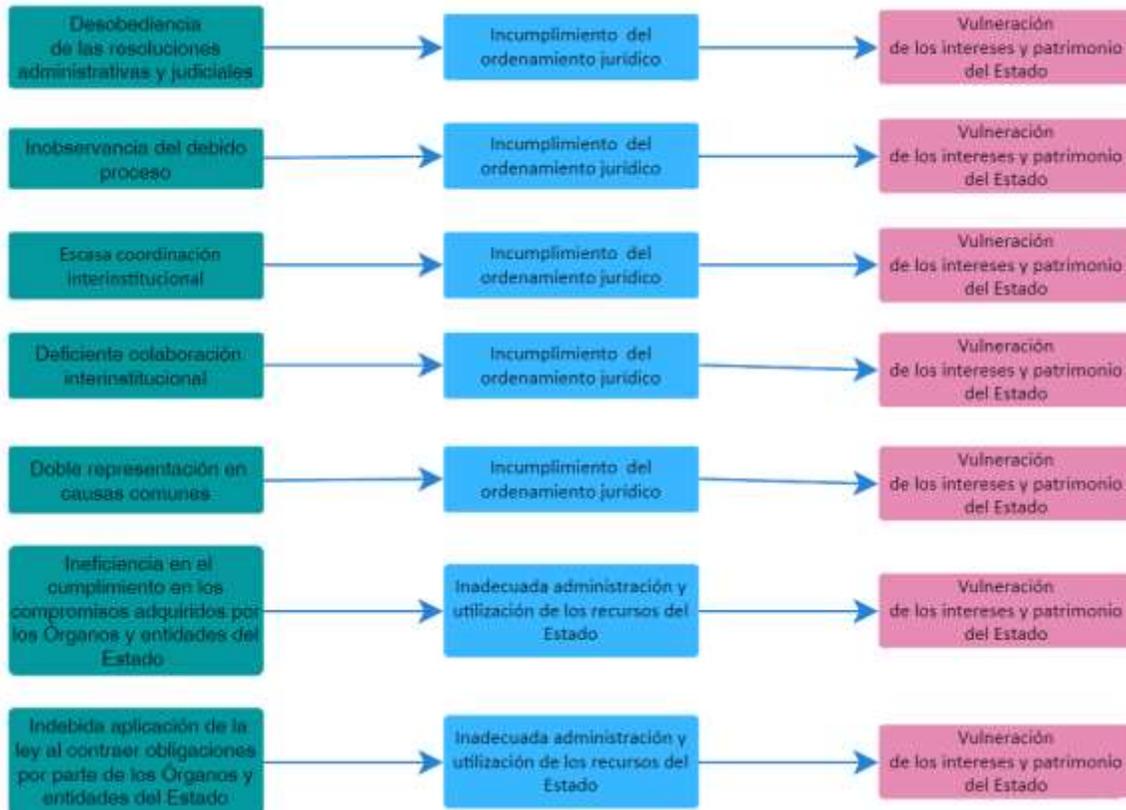
Modelo Explicativo



Camino Causales Críticos

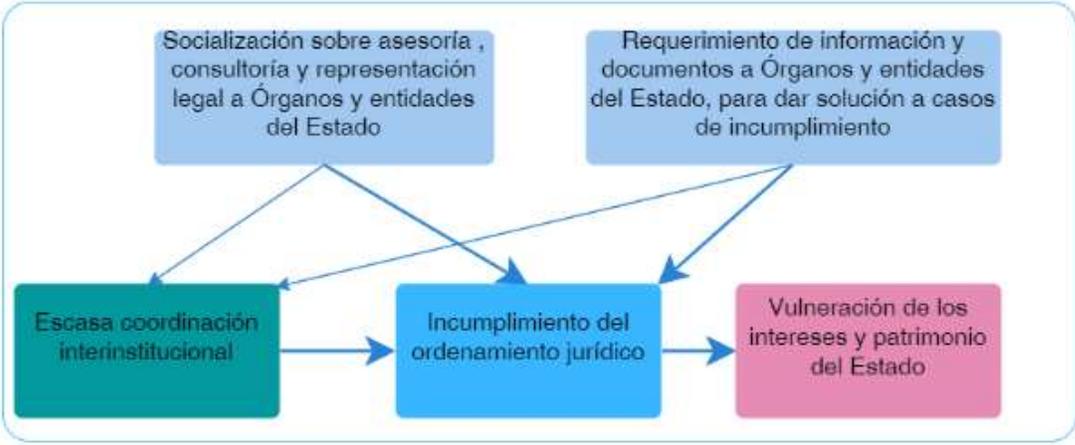
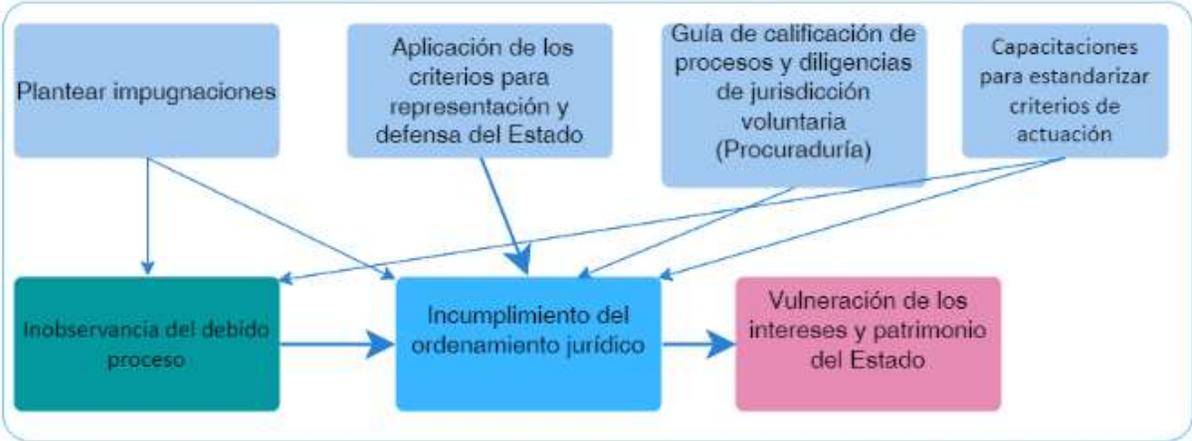
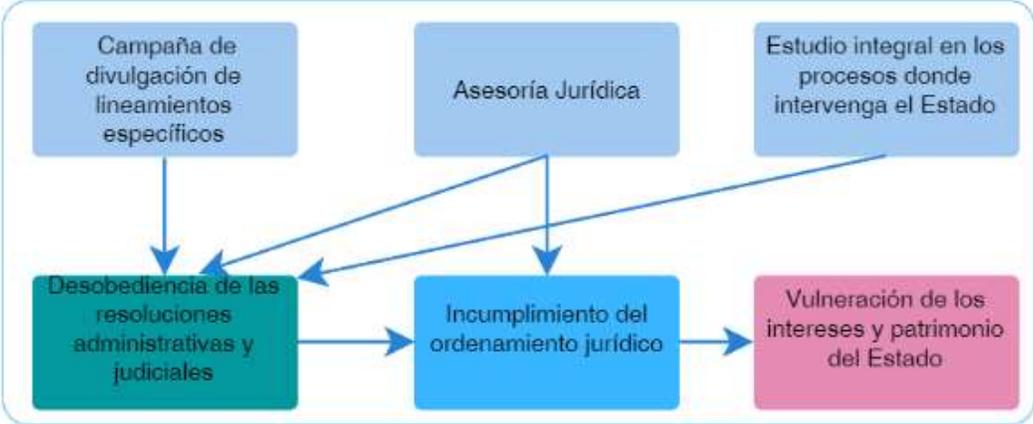


Caminos Causales Críticos



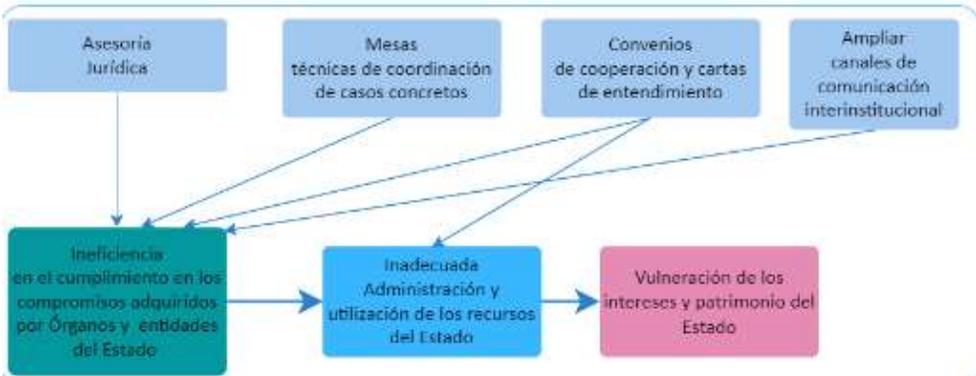
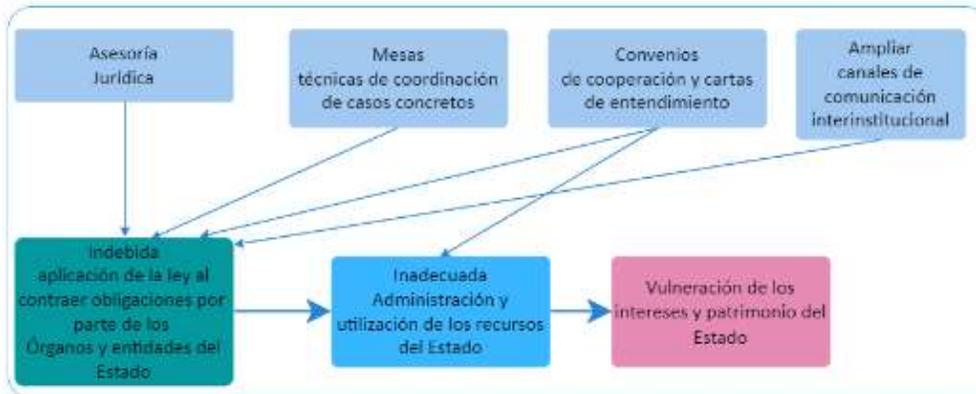
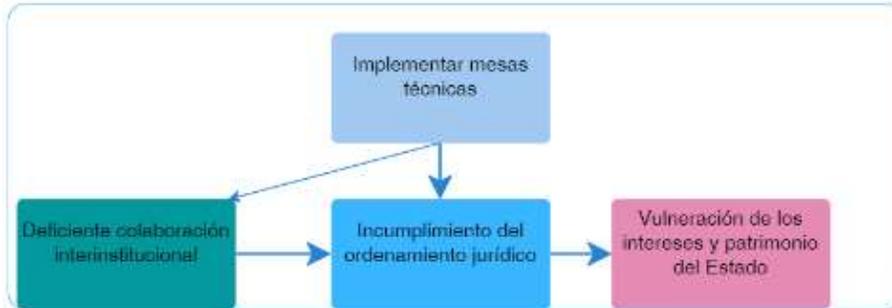
Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas

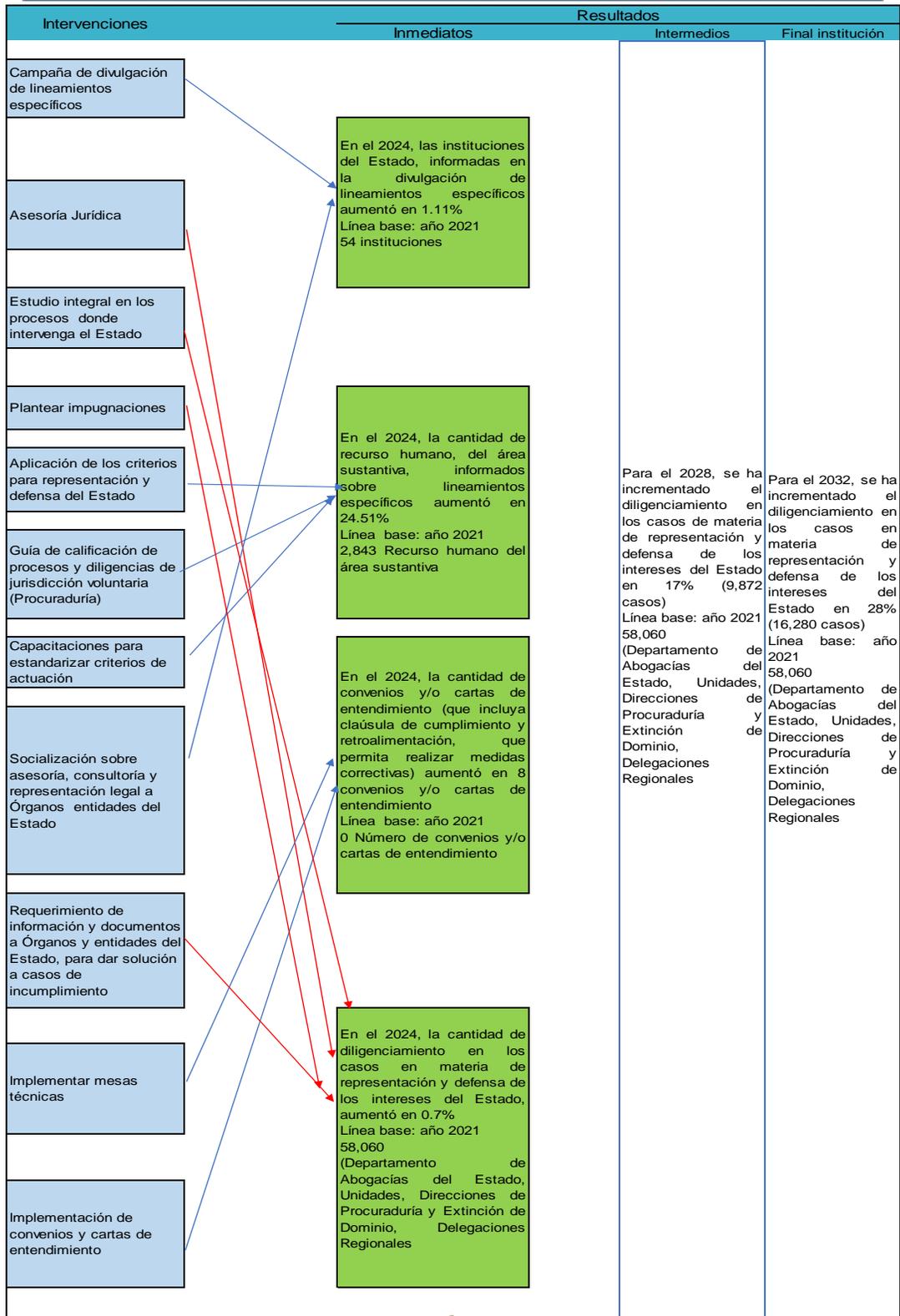


Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas



Modelo Lógico de la Estrategia / Cadena de Resultados



2.2.1 Modelo II: Vulneración de los derechos niños, niñas y adolescentes, mujer adulto mayor y personas con capacidades diferentes

A través de un ejercicio participativo, con las dependencias de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de ello, se definió el problema central, el cual, es la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes. Entre las causas indirectas, podemos mencionar:

- ✓ Deficiencia en la difusión con enfoque de equidad de los Derechos Humanos
- ✓ Inobservancia en la aplicación de los Derechos Humanos
- ✓ Abandono, irresponsabilidad e inestabilidad familiar
- ✓ Descuido y negligencia en el cuidado y protección
- ✓ Aspectos Sociocultural
- ✓ Migración forzada por riesgos
- ✓ Factores de índole criminal

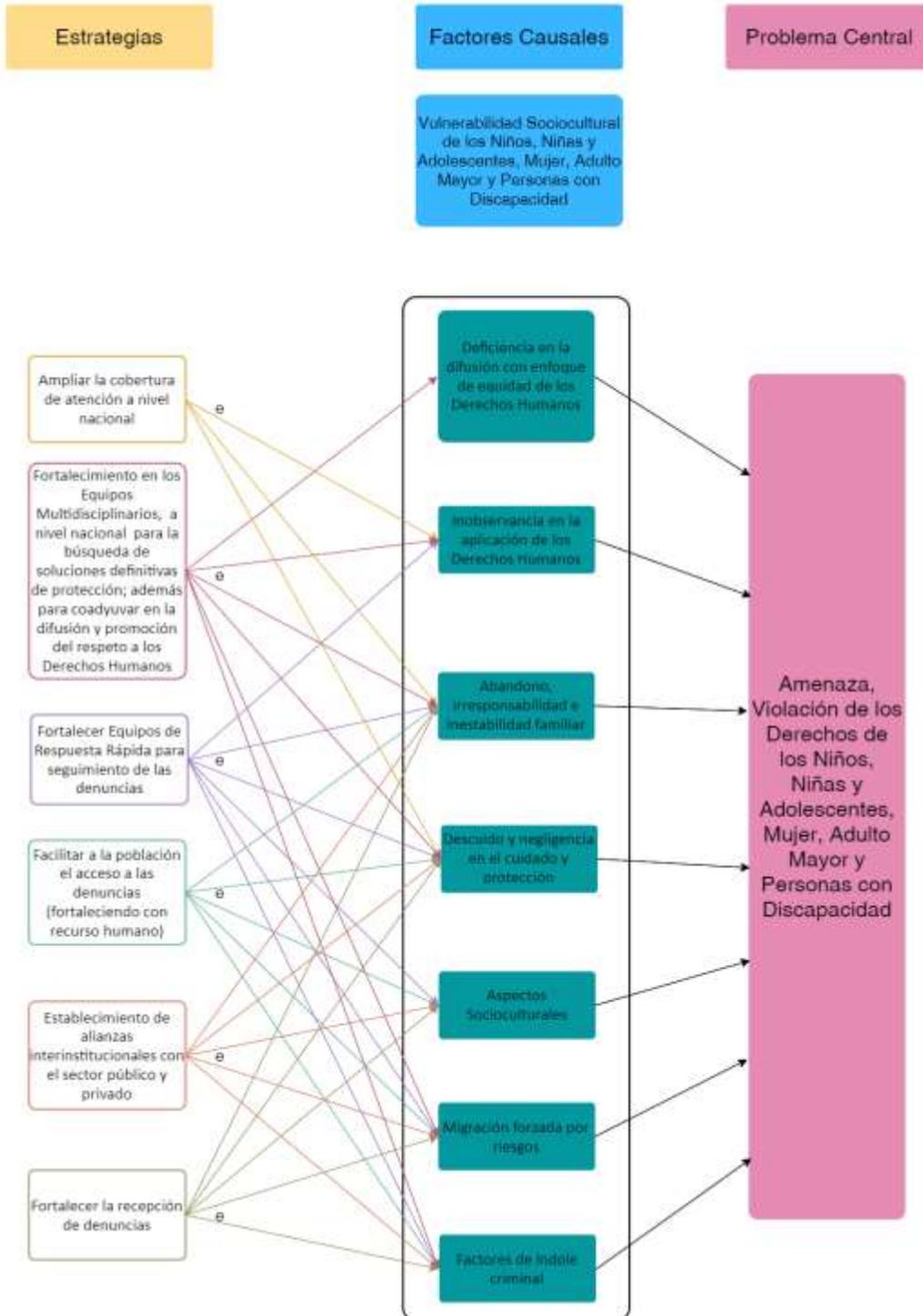


Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

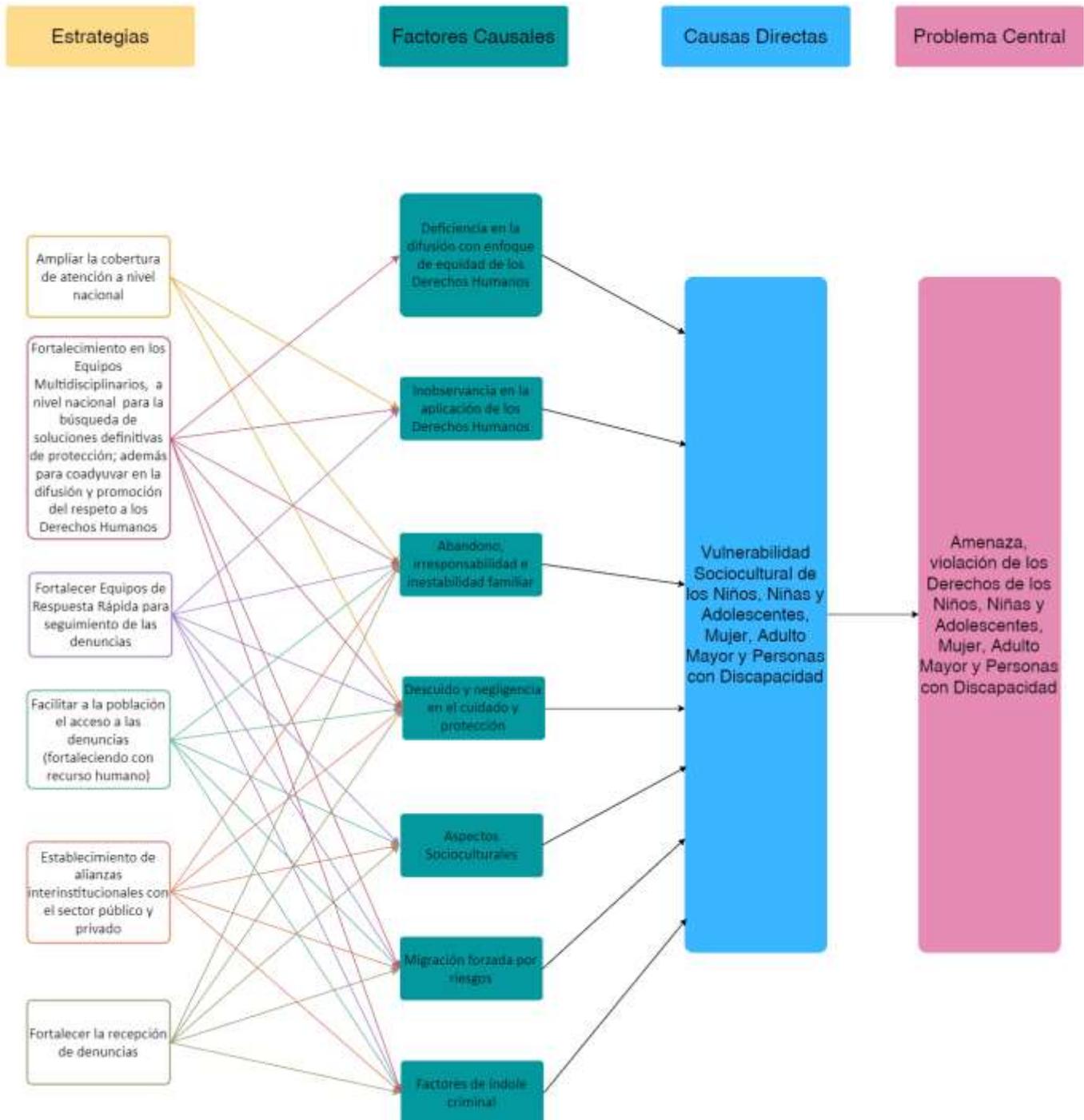
Modelo Conceptual



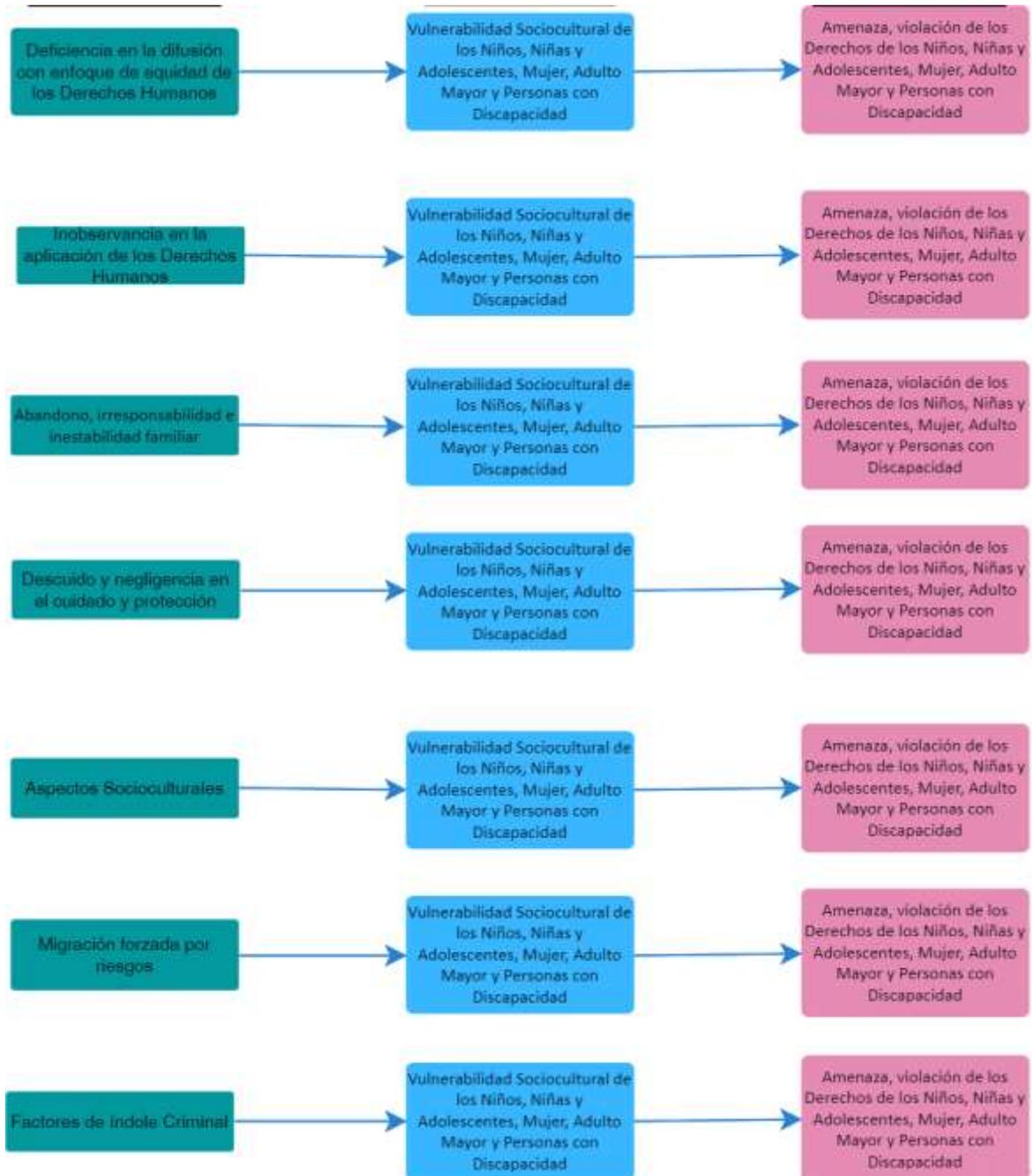
Modelo Explicativo



Caminos Causales Críticos

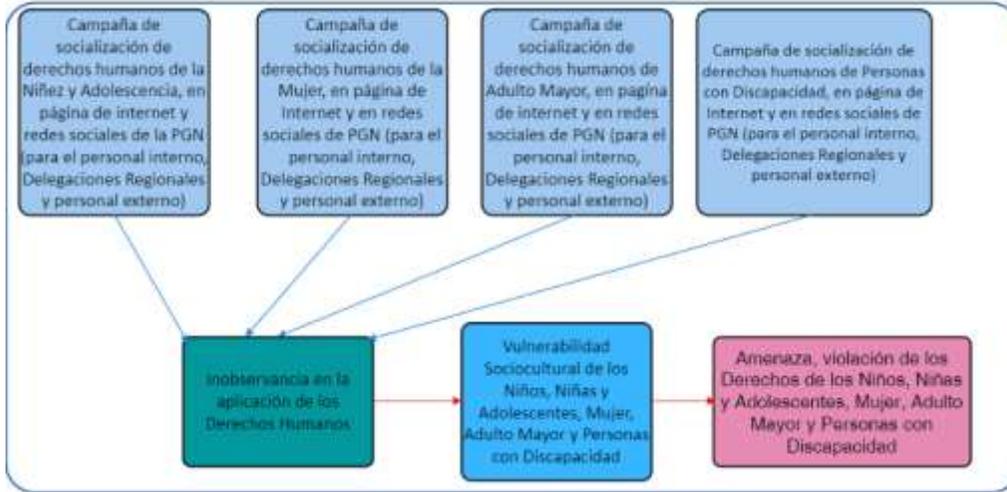
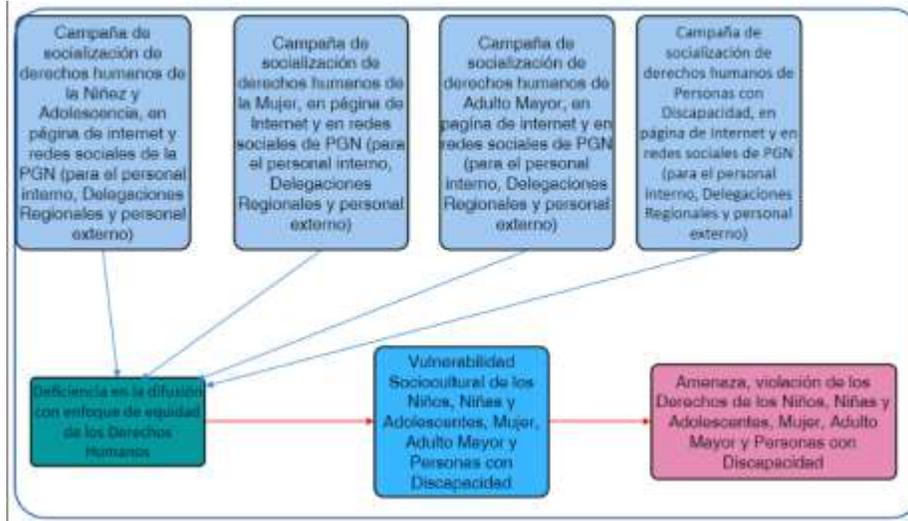


Caminos Causales Críticos



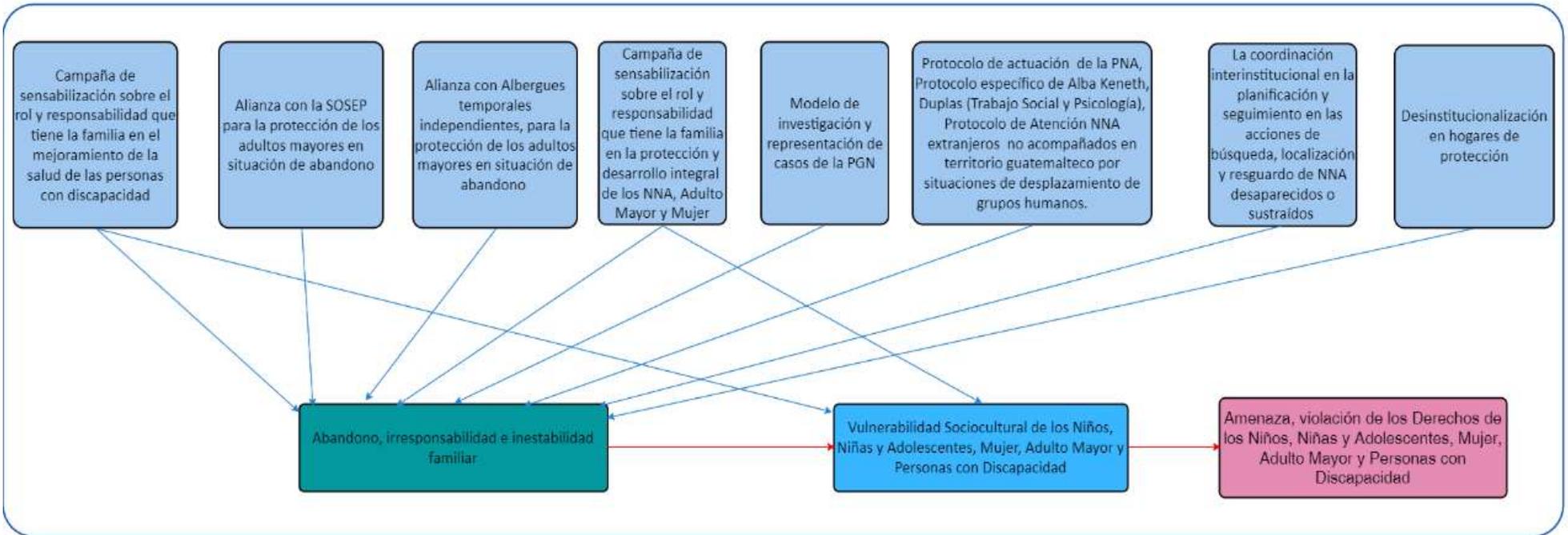
Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas



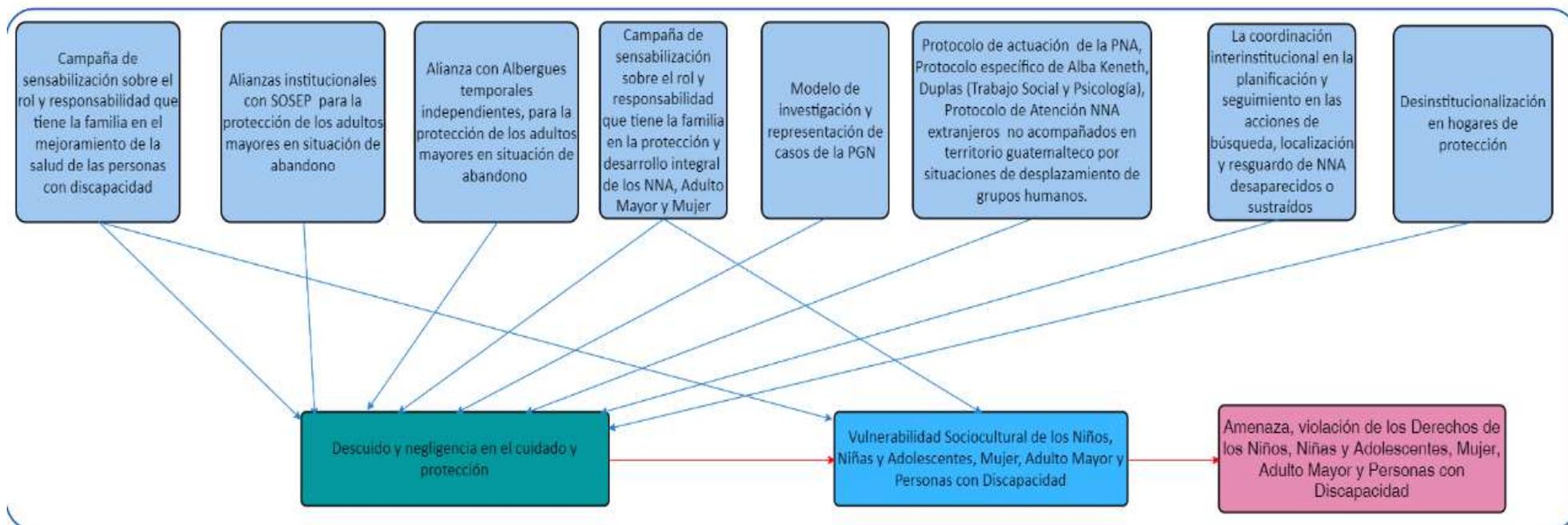
Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas



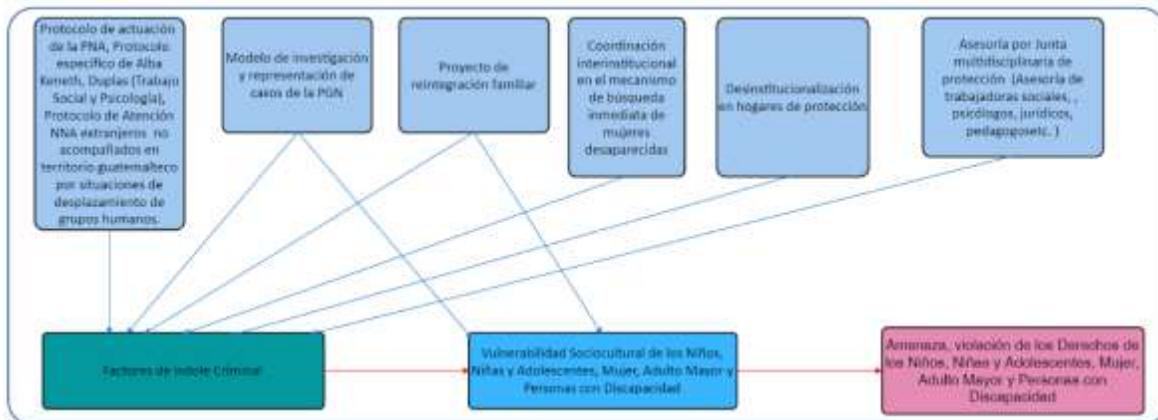
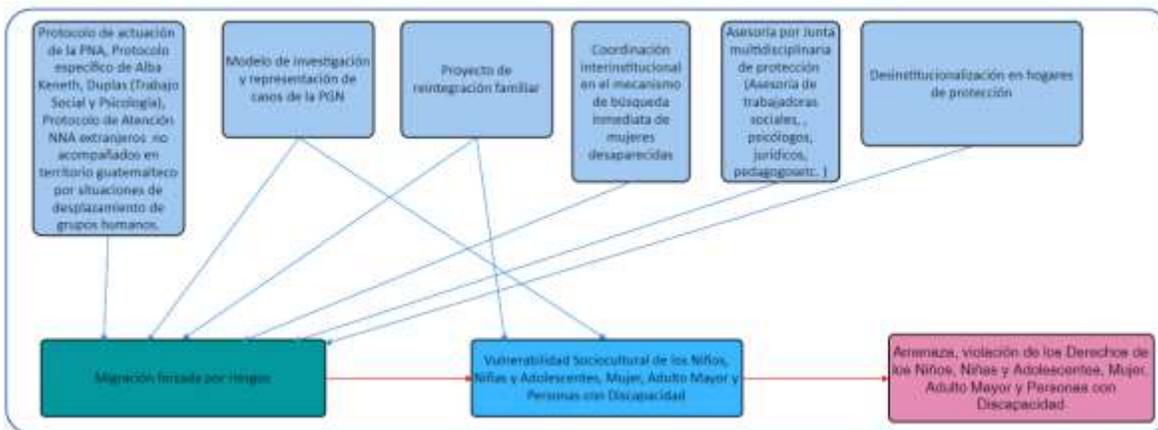
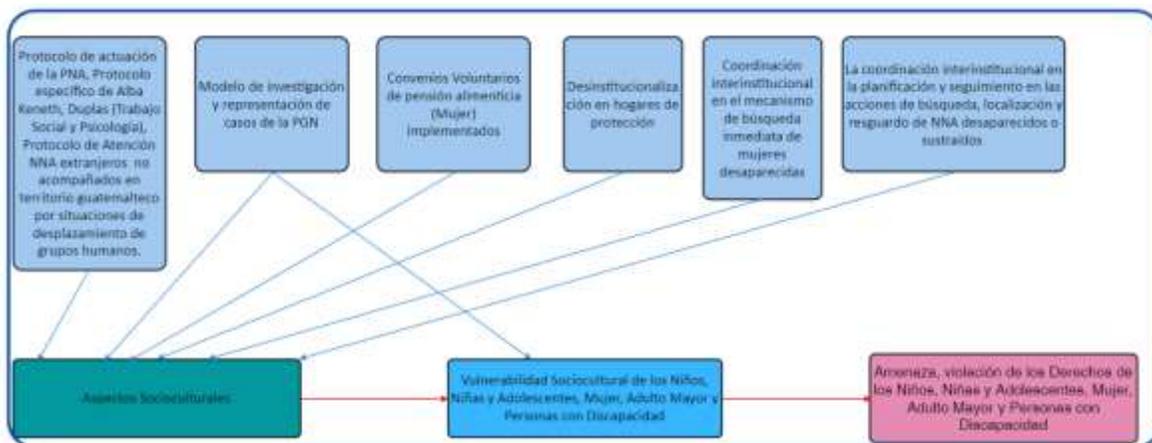
Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas

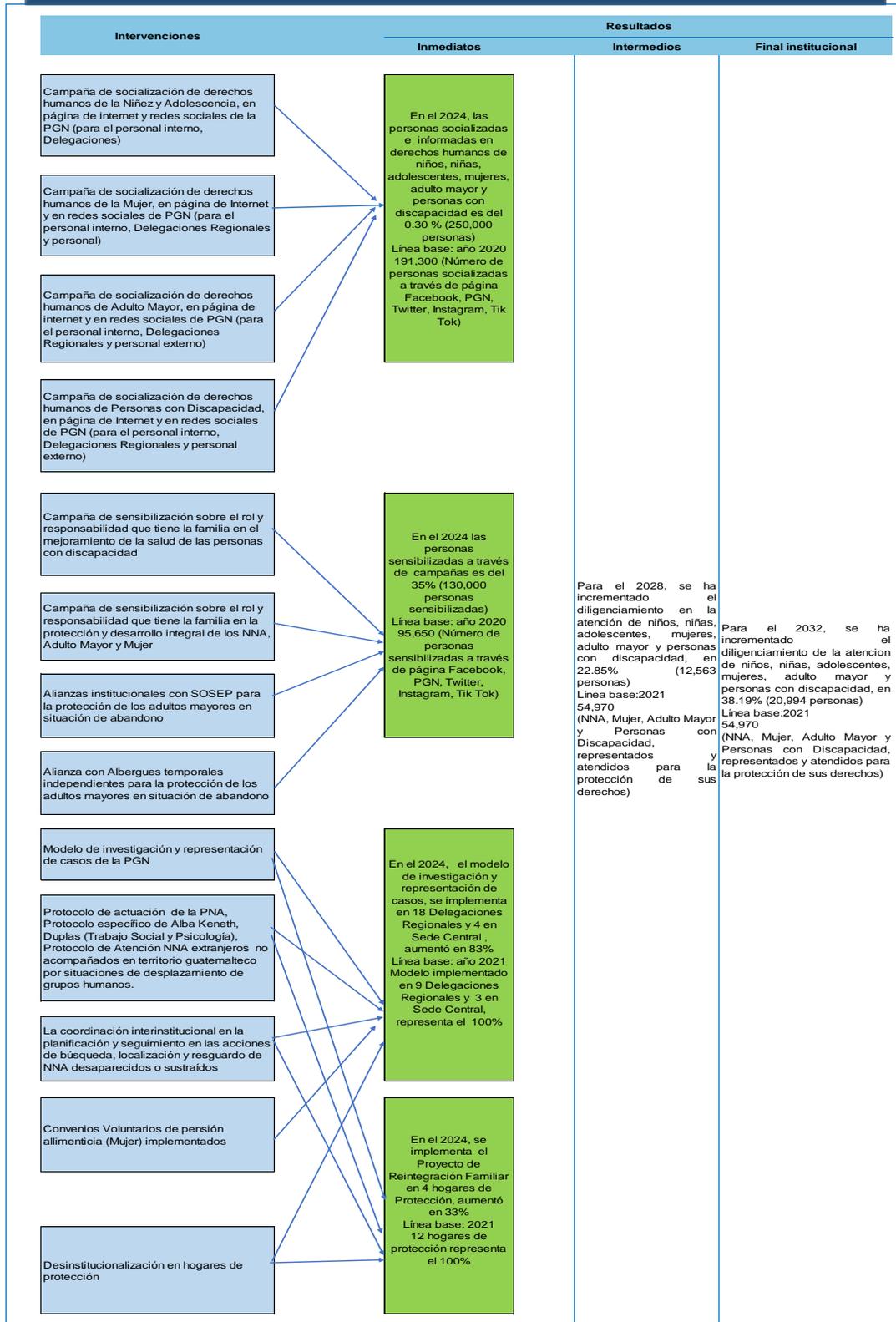


Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas



Modelo Lógico de la Estrategia / Cadena de Resultado



2.3 Análisis de evidencias

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Oficio No. UCS-272-2021 de fecha 20 de septiembre 2021, emitido por la Unidad de Comunicación social, con el detalle de las Campañas de Divulgación de lineamientos específicos y cantidad de personas alcanzadas del año 2018 al 2021. Donde consta que en el 2018 se logró el alcance de 3, 086,614 personas; en el 2019, se alcanzó 3,956,106 personas; en el 2020 3,314,533 personas y en el año 2021 se logró el alcance de 2,657,040 personas.	X					2021			X		<p>Problema: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Causa Directa: Incumplimiento jurídico</p> <p>Es necesario contrarrestar esta causa directa, ya que de ella derivan varias causas indirectas que afectan a la solución del problema detectado, por lo que cada una de ellas, será tratada de distinta forma por las dependencias sustantivas con la finalidad de dar solución al problema.</p> <p>Contrarrestar a la causa indirecta: Desobediencia de las resoluciones administrativas y judiciales Estrategia: Acciones para la debida ejecución de resoluciones y diligencias para conminar el cumplimiento correcto de las etapas procesales Intervención: Campañas de Divulgación de lineamientos específicos</p>
2	Correo electrónico emitido por la Unidad de Desarrollo de Personal de fecha 28-01-2022, sobre las capacitaciones impartidas a las Dependencias Sustantivas y Delegaciones Regionales; siendo en el año 2017 un total de 782 personas capacitadas, en el 2018 un total de 815 personas capacitadas, en el 2019 un total de 3994 personas capacitadas, en el 2020 un total de 2705 personas capacitadas y en el 2021 un total de 3919 personas capacitadas, sobre los temas: 1)Jurisdicción Voluntarias 2)Aplicación de Criterios en Representación y Defensa del Estado 3)Capacitaciones para estandarizar criterios	X					2022			X		<p>Contrarrestar la causa indirecta: Inobservancia en la aplicación de los derechos humanos.</p> <p>Estrategia: Acciones para la debida ejecución de resoluciones diligencias para conminar el cumplimiento correcto de las etapas procesales Intervención: - Aplicación de los criterios para representación y defensa del Estado -Capacitaciones para estandarizar criterios de actuación - Guía de calificación de proceso y diligencias de jurisdicción Voluntaria (Procuraduría)</p>
3	Proyecto que realizará la Unidad de Desarrollo de Personal "Instituto de Capacitación de asesores y defensores del Estado"	X					2022			X		<p>Contrarrestas las causa indirecta: Escasa coordinación interinstitucional Estrategia: Compromiso de los Órganos y entidades del Estado a través de los servidores públicos para atender los requerimientos e información que realice la PGN en materia de Defensa del Estado Intervenciones: - Socialización sobre asesoría, consultoría y representación legal a Órganos y entidades del Estado -Requerimiento de información y documento a Órganos y entidades del Estado, para dar solución a casos de incumplimiento</p>



No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Específicos		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
4	Oficios emitidos por las dependencias Sustantivas, Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas, sobre las mesas técnicas en las cuales formaren parte. 1) Oficio 140-201 DCA/VAT/rsal fecha 24-11-2021 Departamento Contencioso Administrativo 2) Oficio DED/GAGC/141-2021 fecha 04-11-2021 Abogacía del Estado Área Penal 3) Oficio PGN-DAP-2003-2021 cabo/yw ug fecha 04-11-2021 4) Oficio 1233-2021 de 04-11-2021 Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente/MHG/ymgr 5) Oficio 1907-2021 EALP/meas, de 04-11-2021 Abogacía del Estado Área Civil 6) Oficio AC-389-2021 fecha 03-11-2021 Unidad de Asuntos Internacionales 7) Oficio 0369-2021-PGN/DAEL-EBPJ/ru fecha 29-10-2021 Abogacía del Estado Área Laboral 8) Oficio 356-2021/WRBS/gyht fecha 09-11-2021 de Dirección de Procuraduría 9) 3914-2021-DGDR-PGN/BVF/IAOV DE 08-11-2021 Dirección de Delegaciones Regionales	X					2021			X		<p>Problema: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Causa Directa: Incumplimiento jurídico Es necesario contrarrestar esta causa directa, ya que de ella derivan varias causas indirectas que afectan a la solución del problema detectado, por lo que cada una de ellas, será tratada de distinta forma por las dependencias sustantivas con la finalidad de dar solución al problema. Es necesario contrarrestar esta causa directa, ya que de ella derivan varias causas indirectas que afectan a la solución del problema detectado, por lo que cada una de ellas, será tratada de distinta forma por las dependencias sustantivas con la finalidad de dar solución al problema. Causas Indirectas: 1) Desobediencia de las resoluciones</p>	<p>Contrarrestar a la causa indirecta: Deficiente colaboración interinstitucional Estrategia: Compromiso de Órganos y entidades del Estado a través de los servidores públicos, para atender los requerimientos e información que realice la PGN en materia de Defensa del Estado Intervención: Implementación de mesas técnicas</p>
5	Modelo (l) Correos electrónicos emitidos por la Dirección Administrativa (Cooperación Externa), indicando sobre los convenios vigentes por año iniciando con el 2015 al 2021, a partir del año 2022 se solicitará Oficio emitido por la Dirección Administrativa (Cooperación Externa), sobre los convenios recibidos a los cuales se les ha realizado la revisión de la Cláusula de cumplimiento y retroalimentación de convenios a los cuales se ha tomado medidas de corrección.	X					2023			X	X	<p>2) Inobservancia del debido proceso 3) Escasa coordinación interinstitucional 4) Deficiente colaboración interinstitucional 5) Doble representación en causas comunes Estas causas serán contrarrestadas con las estrategias e intervenciones proyectadas</p>	<p>Contrarrestar la causa indirecta: Doble representación en causas comunes Estrategia: Implementación de instrumentos de cooperación Intervención: Implementación de convenios y cartas de entendimiento</p>
6	Oficio de implementación del Expediente Electrónico, por la Unidad de Informática, para Sede Central, Alba keneth y Delegaciones Regionales	X					2023			X		<p>Problema: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Causa Directa: Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado Causas Indirectas: 1) Ineficiencia en el cumplimiento en los compromisos adquiridos por los Órganos y entidades del Estado</p>	<p>Contrarrestar la causa indirecta: Ineficiencia en el cumplimiento en los compromisos adquiridos por los Órganos y entidades del Estado Estrategia: Revisión de instrumentos de cooperación, a efectos de incluir la cláusula de cumplimiento y retroalimentación, que permita realizar medidas correctivas Intervención: Ampliar canales de comunicación interinstitucional</p>
7		X					2023			X	X	<p>2) Indebida aplicación de la ley al contraer obligaciones por parte de los Órganos y entidades del Estado Estas causas serán contrarrestadas con las estrategias e intervenciones proyectadas</p>	<p>Contrarrestar la causa indirecta: Indebida aplicación de la ley al contraer obligaciones por parte de los Órganos y entidades del Estado Intervención: -Asesoría Jurídica - Mesas técnicas de coordinación de casos concretos - Convenios de cooperación y cartas de entendimiento - Ampliar canales de comunicación interinstitucional</p>



No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Modelo (II)	Oficio No. UCS-272-2021 de fecha 20 de septiembre 2021, emitido por la Unidad de Comunicación social, con el detalle de cantidad de personas alcanzadas del año 2018 al 2021 de las Campañas de socialización y cantidad de personas alcanzadas	X							X		<p>Problema: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p> <p>Causa Directa: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p> <p>Es necesario contrarrestar esta causa directa, ya que de ella derivan varias causas indirectas que afectan a la solución del problema detectado, por lo que cada una de ellas, será tratada de distinta forma por las dependencias sustantivas con la finalidad de dar solución al problema.</p> <p>Causa Indirecta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deficiencia en la difusión con enfoque de equidad de los Derechos Humanos Inobservancia en la aplicación de los Derechos Humanos Abandono, irresponsabilidad e inestabilidad familiar Descuido y negligencia en el cuidado y protección Aspectos Socioculturales Migración forzada por riesgos Factores de índole criminal <p>Estas causas serán contrarrestadas con las estrategias e intervenciones proyectadas</p>
2		X							X			
3		Oficio No. UCS-272-2021 de fecha 20 de septiembre 2021, emitido por la Unidad de Comunicación social, con el detalle de las Campañas y cantidad de personas alcanzadas del año 2018 al 2021; de las Campañas de sensibilización y cantidad de personas alcanzadas	X							X		
4		X								X		
5		*Oficio PGN-PNA-500-2021/gacr del 04-11-2021 de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia, y la Dirección de Delegaciones sobre la creación de Duplas y Equipos de Respuesta Rápida, en la Sede Cental								X		
6		*Oficio AK 832-2021/JF/AN de 04-11-2021 Alba Keneth sobre equipos multidisciplinarios, NNA reportados, localizados y sin localizar en los años 2018 al 2021	X							X		
7		*Oficio 3914-2021-DGDR-PGN/BV/F/IAOV de 08-11-2021 Dirección de Delegaciones Regionales, con la información de Duplas necesarias para las Delegaciones Regionales								X		



No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
Nota 1	Modelo de investigación y representación de casos en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia documento implementado en el año 2017, por la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.	X					2017			X		<p>Problema: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p> <p>Causa Directa: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p> <p>Es necesario contrarrestar esta causa directa, ya que de ella derivan varias causas indirectas que afectan a la solución del problema detectado, por lo que cada una de ellas, será tratada de distinta forma por las dependencias sustantivas con la finalidad de dar solución al problema.</p> <p>Causa Indirecta:</p> <p>1)Deficiencia en la difusión con enfoque de equidad de los Derechos Humanos</p> <p>2)Inobservancia en la aplicación de los Derechos Humanos</p> <p>3)Abandono, irresponsabilidad e inestabilidad familiar</p> <p>4)Descuido y negligencia en el cuidado y protección</p> <p>5)Aspectos Socioculturales</p> <p>6)Migración forzada por riesgos</p> <p>7)Factores de índole criminal</p> <p>Estas causas serán contrarrestadas con las estrategias e intervenciones proyectadas</p>
Nota 2	<p>Estadísticas institucionales:</p> <p>Informes cuantitativos recibidos en la Dirección de Planificación de forma mensual, de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizada por las Dependencias Sustantivas, Consultoría, La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Sistema de Alerta Alba Keneth, Unidad de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales.</p> <p>Reportes del Sistema de contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gastos-Programación Cuatrimestre-Seguimiento físico Cuatrimestral-Reportes; Analítico de Ejecución Física y Financiera Reporte R00815611.rpt de fechas 28-12-2021, 06-01-2021, 04-01-2019</p>	X					2019 al 2021			X		<p>Contrarresta todas las causas indirectas que afectan a la problemática que afecta a la institución, del Modelo I y II.</p> <p>Contribución a la medición del avance de resultados de casos y acciones jurídicas realizados, por las Dependencias Sustantivas, Consultoría, la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Sistema de Alerta Alba Keneth, Unidad de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, Delegaciones Regionales;</p>



2.4 Resultados, indicadores y metas

Prioridad Nacional del Desarrollo / Actun 2033	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 - 83)	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL						LINEA DE BASE *			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta e alcance)	
			Pilar de la Política General de Gobierno 2030-2034	Objetivo Sectorial	Acción PGG (Lineamiento PGG)	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			Año	Dato absoluto	Dato Relativo %	FÓRMULA DE CÁLCULO	Dato absoluto	Dato relativo %
									real	intermedio	cumplido						
Prioridad 8 (Eje 3) Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos mayas, zenakas, garífuna, social, sexual y étnica	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos planes y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.2 Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia.	Aumentar la eficiencia del Estado, mediante el fortalecimiento y la incorporación por lugares estratégicos que defina el CNE.	No Aplica	En el 2024, las personas sensibilizadas e informadas en campañas temáticas de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad es del 0.30 % (250,000 personas)	X			2024	191,300	70.00%	Cantidad de personas concientizadas atendidas / Cantidad de personas concientizadas programadas x 100	250,000	100%	
							En el 2024 las personas sensibilizadas a través de campañas es del 35% (130,000 personas sensibilizadas)	X			2024	95,650	65.00%	Cantidad de personas sensibilizadas atendidas / Cantidad de personas sensibilizadas programadas x 100	130,000	100%	
							En el 2024, el modelo de investigación y representación de casos, se implementa en 18 Delegaciones Regionales y 4 en Sede Central, aumentó en 63%	X			2024	12	54.54%	Cantidad de Delegaciones y Sede Central con el Modelo de Investigación y Representación de casos implementado / Cantidad de Delegaciones y Sede Central con el Modelo de Investigación y Representación de casos programados a implementar x 100	22	100%	
							En el 2024, se implementa el Proyecto de Reintegración Familiar en 4 hogares de Protección, aumentó en 33%	X			2024	12	75.00%	Cantidad de Hogares con el Proyecto de Reintegración Familiar implementado / Cantidad de Hogares con el Proyecto de Reintegración Familiar programado x 100	16	100%	
							En el 2024, las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos específicos aumentó en 1.11%	X			2024	54	90.00%	Cantidad de instituciones informadas / Cantidad de instituciones programadas a informar x 100	60	100%	
							En el 2024, la cantidad de recurso humano, del área sustantiva, informados sobre lineamientos específicos aumentó en 25%	X			2024	2,843	80.31%	Cantidad recurso humano informados sobre lineamientos específicos / Cantidad de recurso humano informados sobre lineamientos específicos programado x 100	3,540	100%	
							En el 2024, la cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento (que incluya cláusula de cumplimiento y retroalimentación, que permita realizar medidas correctivas)	X			2024	0	0.00%	Cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento / Cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento programado x 100	8	100%	
							En el 2024, la cantidad de diligenciamiento en los casos en materia de represión y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 0.7%	X			2021	58,060	93.50%	Cantidad de instituciones informadas / Cantidad de instituciones programadas a informar x 100	62,095	100.0%	
							En el 2024, las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos específicos aumentó en 1.11%	X			2024	54	90.00%	Cantidad de instituciones informadas / Cantidad de instituciones programadas a informar x 100	60	56%	
							Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos mayas, zenakas, garífuna, social, sexual y étnica	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficientes, responsables, transparentes a todos los niveles	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.5 Fortalecer las fuerzas de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para la paz.	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y soborno por lo tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	No Aplica	En el 2024, la cantidad de recurso humano, del área sustantiva, informados sobre lineamientos específicos aumentó en 25%	X		
En el 2024, la cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento (que incluya cláusula de cumplimiento y retroalimentación, que permita realizar medidas correctivas)	X			2024	0	0.00%								Cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento / Cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento programado x 100	8	100%	
En el 2024, la cantidad de diligenciamiento en los casos en materia de represión y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 0.7%	X			2021	58,060	93.50%								Cantidad de instituciones informadas / Cantidad de instituciones programadas a informar x 100	62,095	100.0%	
En el 2024, las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos específicos aumentó en 1.11%	X			2024	54	90.00%								Cantidad de instituciones informadas / Cantidad de instituciones programadas a informar x 100	60	56%	
En el 2024, la cantidad de recurso humano, del área sustantiva, informados sobre lineamientos específicos aumentó en 25%	X			2024	2,843	80.31%								Cantidad recurso humano informados sobre lineamientos específicos / Cantidad de recurso humano informados sobre lineamientos específicos programado x 100	3,540	25%	
En el 2024, la cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento (que incluya cláusula de cumplimiento y retroalimentación, que permita realizar medidas correctivas)	X			2024	0	0.00%								Cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento / Cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento programado x 100	8	100%	
En el 2024, la cantidad de diligenciamiento en los casos en materia de represión y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 0.7%	X			2021	58,060	93.50%								Cantidad de instituciones informadas / Cantidad de instituciones programadas a informar x 100	62,095	0.7%	
En el 2024, las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos específicos aumentó en 1.11%	X			2024	54	90.00%								Cantidad de instituciones informadas / Cantidad de instituciones programadas a informar x 100	60	56%	
En el 2024, la cantidad de recurso humano, del área sustantiva, informados sobre lineamientos específicos aumentó en 25%	X			2024	2,843	80.31%								Cantidad recurso humano informados sobre lineamientos específicos / Cantidad de recurso humano informados sobre lineamientos específicos programado x 100	3,540	25%	
En el 2024, la cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento (que incluya cláusula de cumplimiento y retroalimentación, que permita realizar medidas correctivas)	X			2024	0	0.00%								Cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento / Cantidad de convenios y/o cartas de entendimiento programado x 100	8	100%	

venida 9-69 Zona 13, G

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								RESULTADO INSTITUCIONAL			LINEA DE BASE *			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)				
								Descripción de Resultado	Nivel de Resultado									
Prioridad Nacional del Desarrollo K'atun 2032	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG (Lineamiento PGG)	Meta PGG	RED		Final	Intermedio	Inmediato	NOMBRE DEL INDICADOR	Fórmula de Cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %			
Prioridad 8 (Eje 3) Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garifuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.2 Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia.	Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el CNS.	Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado	No Aplica	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 22.85% (12,563 personas)		X		Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2028	54,970	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPD en temas legales por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,533	89%
								Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9,872 casos)		X	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2028	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,932	91%	
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garifuna, social, sexual y etaria	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales MED 5: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un (x) % a nivel mundial MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.5 Fortalecer las fuerzas de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa, por lo tanto también.	Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado	No Aplica	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9,872 casos)		X		Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2028	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,932	91%
				4.3.2.6 Propiciar el respeto al derecho de la propiedad	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.		No Aplica	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9,872 casos)		X	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2028	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67,932	91%	



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL									RESULTADO INSTITUCIONAL			LINEA DE BASE *			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)			
Prioridad Nacional del Desarrollo K'atun 2032	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG (Lineamiento PGG)	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	Año	Dato absoluto	Dato Relativo %	FÓRMULA DE CÁLCULO		
									Final	Intermedio	Inmediato					Dato absoluto	Dato relativo %	
Prioridad 8 (Eje 3) Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.2 Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia.	Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el CNS.	Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado	No Aplica	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (20,994 personas)	X			Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.	2021	54,970	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPD en temas legales por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	75,964	100%
								Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	X		Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	74,340	100%	
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	4.3.2.5 Fortalecer las fuerzas de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para la paz.	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa; por lo tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	X			Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	74,340	100%	
							Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	X		Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	74,340	100%		



3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Visión



3.2 Misión



Fuente: Acuerdo 59-2019



3.3 Principios

Principios Institucionales



The infographic features a central circular logo with the PGN emblem and the text 'Procuraduría General de la Nación'. Surrounding this logo are five icons: a scale of justice, a gavel, a target, a balance scale, and two figures on a scale. To the right, five colored boxes list the principles and their descriptions:

- TRANSPARENCIA**
Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.
- JURIDICIDAD**
Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.
- OBJETIVIDAD**
Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.
- LEGALIDAD**
Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.
- IGUALDAD**
Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

3.4 Valores

Valores Institucionales



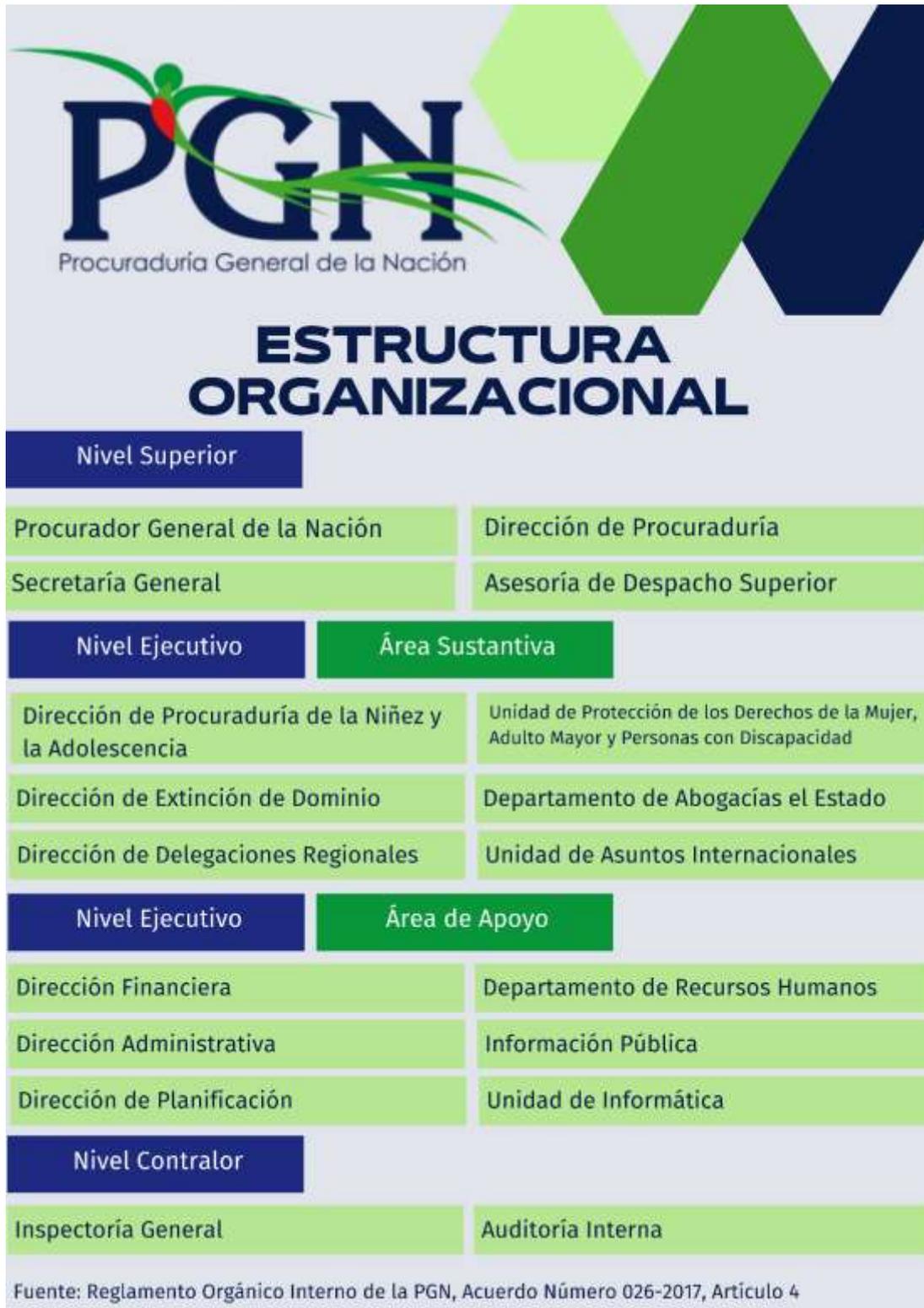
The infographic features a central circular logo with the PGN emblem and the text 'Procuraduría General de la Nación'. To the right, seven colored boxes list the values and their descriptions:

- 1. RESPETO**
Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.
- 2. CONFIDENCIALIDAD**
Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.
- 3. DILIGENCIA**
Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.
- 4. INTEGRIDAD**
Obrar con rectitud
- 5. ÉTICA**
Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.
- 6. PROFESIONALISMO**
Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.
- 7. TOLERANCIA**
Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas

Fuente: Acuerdo 59-2019



3.5 Estructura orgánica



3.6 Objetivos

i. Objetivo General

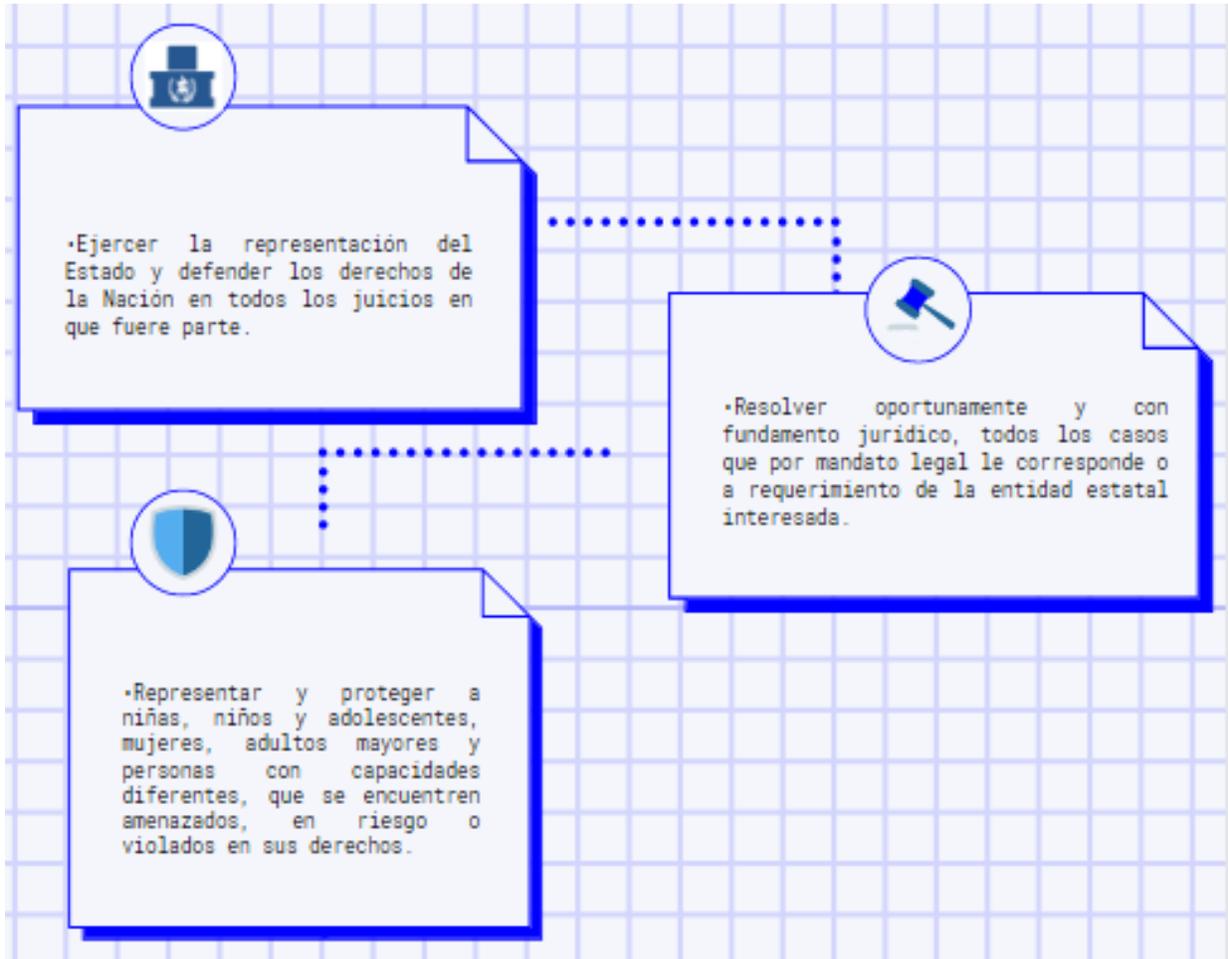
Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo; brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, cuando carecen de representación legal.

ii. Objetivos Estratégicos Institucionales

- a.** Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.
- b.** Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.
- c.** Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.

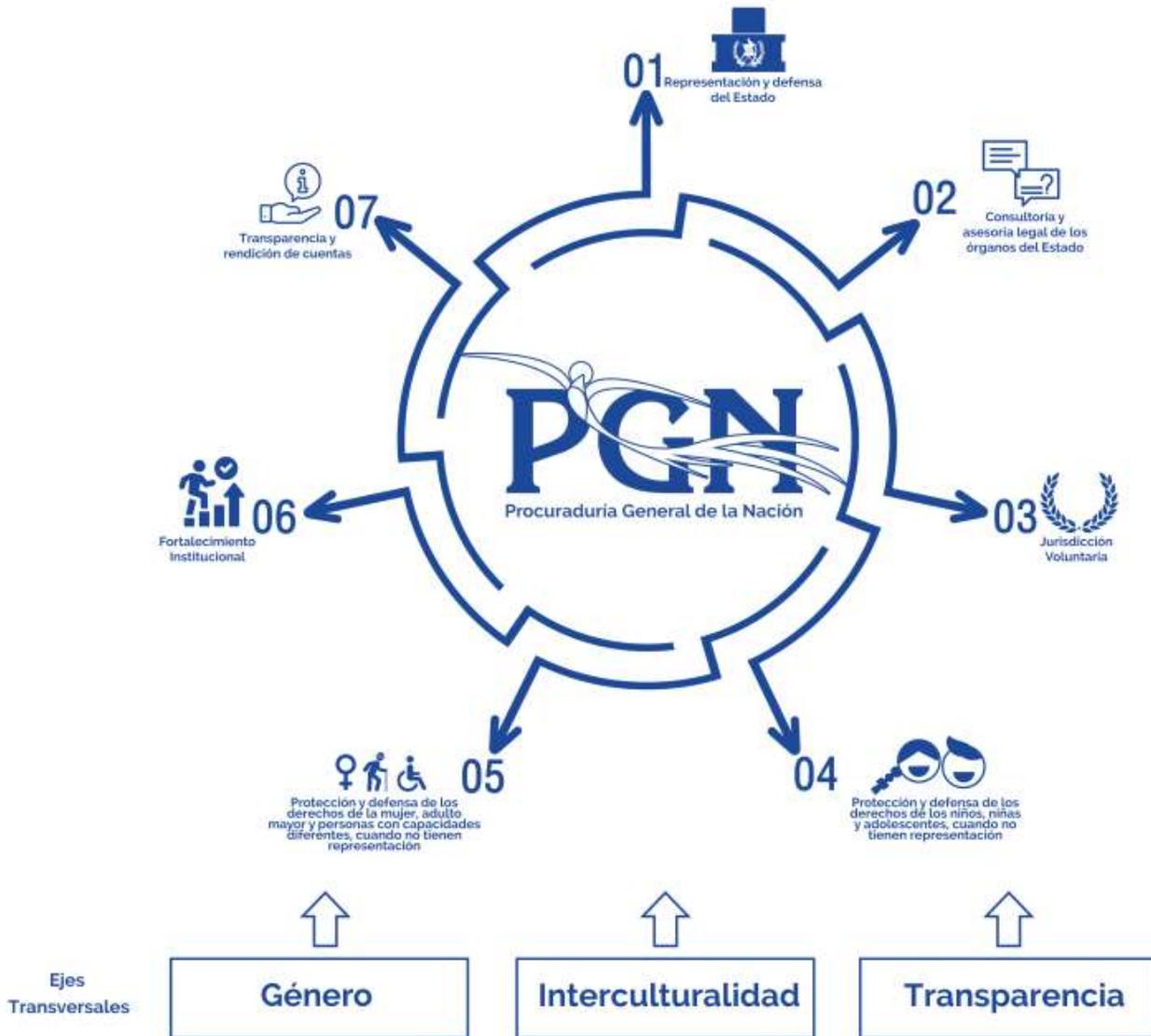


iii. Objetivos Operativos



iv. Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos



3.7 Matriz de objetivos y ejes

Objetivo Estratégico	Eje Estratégico	Objetivo Operativo
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	Eje 1. Representación y defensa del Estado	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.
	Eje 3. Jurisdicción Voluntaria	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.
	Eje 2. Consultoría y asesoría legal de los órganos del Estado	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y con capacidades diferentes, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.
	Eje 4. Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando no tienen representación	
	Eje 5. Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, cuando no tiene representación	
	Eje 6. Fortalecimiento institucional	
	Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	



3.8 Vinculación con el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG- Acuerdo A-028-2021

En la siguiente matriz se incluyen los objetivos de información y cumplimiento, derivado de que, el SINACIG establece cuatro categorías de objetivos de control interno: estratégicos, operativos,

Estratégicos	Operativos	Información	Cumplimiento
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.	Garantizar la transparencia y rendición de cuentas a la población, brindando el acceso a la información pública.	Cumplir, como sujeto obligado, con las disposiciones emitidas en las leyes, reglamentos y normativa vigente aplicable al acceso de la información con el fin de facilitar a la población el control de la gestión pública.



Estratégicos	Operativos	Información	Cumplimiento
<p>Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.</p>	<p>Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.</p>	<p>Implementar estrategias de comunicación a nivel interno y externo; sobre las actividades que la ley le designa a la Institución.</p>	
<p>Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes</p>	<p>Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y con capacidades diferentes, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.</p>		



3.9 Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales

- Representación y defensa de los intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales a nivel nacional.
- Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado.
- Consultorías brindadas o dictámenes emitidos solicitados por las diferentes instituciones que conforman el Estado.
- Representación y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de personas incapaces y ausentes, cuando no tienen representación.
- Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, representar al adulto mayor y personas con discapacidad cuando carecen de ella.

3.9.1 Estrategias

1. Gestionar solicitudes de ampliación presupuestaria para que la asignación de recursos sea acorde con las necesidades institucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.
2. Extender la cobertura de servicios en el interior de la República, para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución.



3. Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, mediante personal especializado que se requiera, para el fortalecimiento institucional.
4. Fortalecer al personal en aspectos jurídicos, para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones que la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y disposiciones vigentes asignadas a la Procuraduría General de la Nación.
5. Establecer alianzas interinstitucionales para facilitar y acelerar la búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth).
6. Nivelar salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.
7. Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como, adquisición de software y hardware, que permita aumentar la capacidad de inter e intra conexión.
8. Impulsar la aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.
9. Gestionar la actualización del Reglamento Orgánico Interno, así como, actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos.



3.10 Análisis Estratégico FODA

Fortalezas		Ref.*	Debilidades		Ref.*
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1	Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.		D1	
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2	Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales		D2	
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.		D3	
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.		D4	
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.		D5	
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.		D6	
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	F7	Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.		D7	
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8	Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.		D8	
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)		D9	
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10	Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones		D10	
		Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.		D11	
		Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.		D12	

Oportunidades		Ref.*	Amenazas		Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	O1	No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional		A1	
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2	Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.		A2	
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3	Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.		A3	
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O4	Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.		A4	
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5	Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.		A5	
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O6				
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O7				

*Referencia



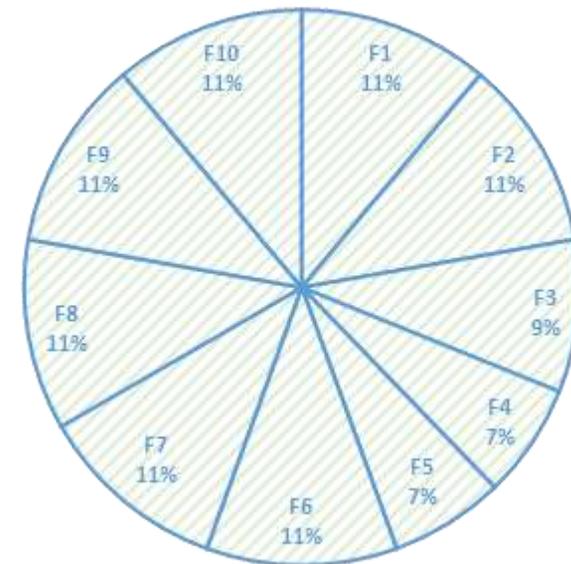
Situación interna

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Fortalezas	Ref.*	Prioridad
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1	5
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2	5
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	4
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	3
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	3
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	5
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	F7	5
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8	5
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	5
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10	5
	Total	45

FORTALEZAS



Matriz de análisis

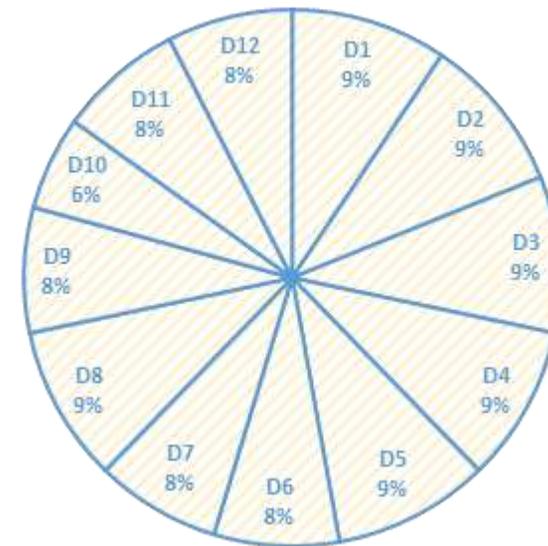
*Referencia



Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Debilidades	Ref.*	Prioridad
Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1	5
Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2	5
Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3	5
Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4	5
Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.	D5	5
La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6	4
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7	4
Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8	5
Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	D9	4
Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones	D10	3
Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11	4
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12	4
	Total	53

DEBILIDADES



*Referencia



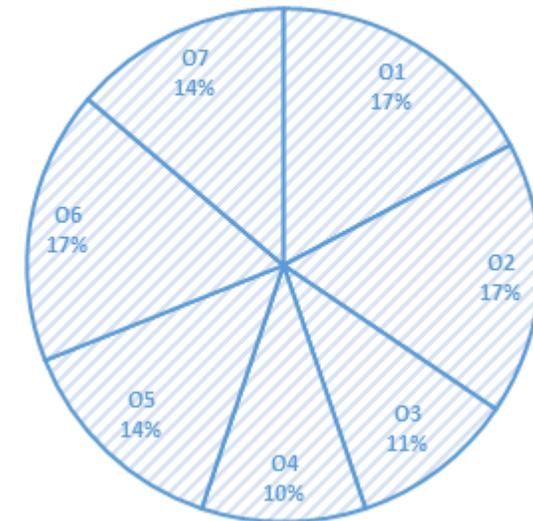
Situación externa

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Oportunidades	Ref.*	Prioridad
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	O1	5
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2	5
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3	3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O4	3
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5	4
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O6	5
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O7	4
	Total	29

OPORTUNIDADES



*Referencia

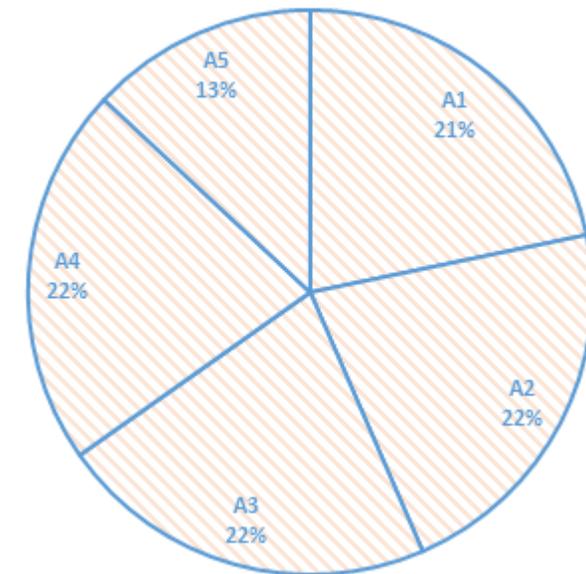


Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Amenazas	Ref.*	Prioridad
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1	5
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2	5
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3	5
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4	5
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5	3
	Total	23

AMENAZAS

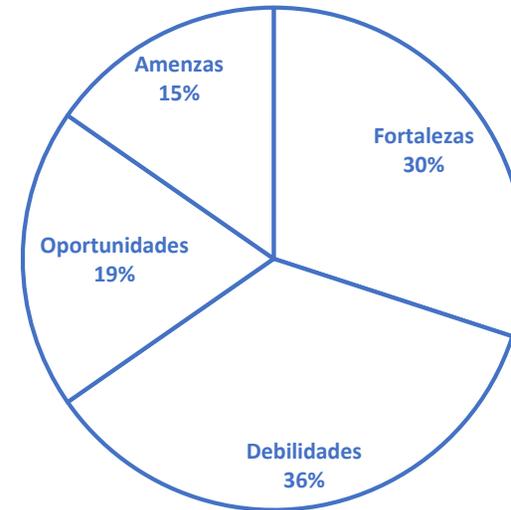


*Referencia



Matriz de análisis

	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas	Totales
Totales	45	53	29	23	150
Porcentajes	30%	35%	19%	15%	100%



Balance estratégico

Factor de optimización

Fortalezas	Oportunidades	Total
45	29	74
63%	37%	

Factor de Riesgo

Debilidades	Amenazas	Total
53	23	76
68%	32%	

En el balance estratégico que deriva de la relación de los factores de optimización (74) y de riesgo (76) se muestra que el segundo es mayor que el primero, lo cual, implica que, las condiciones para operar no son las óptimas ya que, limitan el desarrollo de las actividades.

El análisis refleja que tanto la falta de una **ley orgánica** como la limitada **asignación de presupuesto** son los **dos factores más significativos**.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FODA INSTITUCIONAL

Estrategias

Oportunidades	Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	O1
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O4
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O6
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O7

Amenazas	Ref.*
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5

Fortalezas	Ref.*
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	F7
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10

Debilidades	Ref.*
Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1
Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2
Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3
Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4
Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.	D5
La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7
Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8
Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	D9
Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones	D10
Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12

F2 / O2| Extender la cobertura de servicios en el interior de la República, para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución.

F7, F8 / O4, O5| Protección de los intereses del Estado, en cumplimiento de la ley.

F9 / O5, O6| Implementación del Sistema de Gestión para la atención Integral de la Niñez y la Adolescencia en todas las delegaciones de la PGN.

F1 / A3| Gestionar solicitudes de ampliación presupuestaria para que, la asignación de recursos sea acorde con las necesidades institucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.

D1 / O1 | Aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.

D4 / O1, O2 | Nivelar salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.

D3 / O2, O3 | Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, mediante personal especializado que se requiera, para el fortalecimiento institucional.

D9 / O4, O2 | Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como,

D5, D8, D10 / A1, A3 | Gestionar la actualización del Reglamento Orgánico Interno, así como, actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos.

D6, D7, D8, D10 / A1, A3| Desarrollar el proyecto de reingeniería institucional



3.11 Análisis de actores

Número	Actor, nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Organismo Judicial	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Emite las sentencias judiciales de los casos, gestionados por los departamentos de las abogacías de la PGN.	Central/Nacional
2	Ministerio Público	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Coordina y da seguimiento a las acciones penales.	Central/Nacional
3	Ministerio de Trabajo	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social.	Central/Nacional
4	Policía Nacional	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
5	Instituto Guatemalteco de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
6	Secretaría de Bienestar Social	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
8	Secretaría contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desaparecidos o sustraídos (Sistema de alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
9	Oficina Nacional de Servicio Civil	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Acciones y movimientos de personal	Central
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos/ Financieros	Emite normativas para la formulación del anteproyecto de presupuesto, asignación de techos y ejecución presupuestaria. Gestión y aprobación de cuotas financieras.	Central
11	SEGEPLAN	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Emite normativa para la planificación, anual y multianual insitucional. Emite lineamientos y asesora en la vinculación Plan-Presupuesto.	Central
12	Cooperantes	Aliados	A favor	Positivo	Medio	Técnicos, financieros, humanos	Apoyo en la gestión sustantiva y administrativa.	Central
13	Contraloría General de Cuentas	Fiscalizador	Neutro	Indiferente	Alto	Técnicos	Fiscalización.	Central



4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

4.1 Mecanismos de seguimiento

La Procuraduría General de la Nación - PGN -, en cumplimiento del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados, en el primer párrafo indica: “Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)”, en el párrafo tercero indica: “La presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del Ejercicio Fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales”, copia textual.

La PGN, ingresa de forma mensual:

- La programación, reprogramación, ejecución de las metas físicas y financieras en el SICOIN y en el Sistema de Planes Institucionales - SIPLAN - de la Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN -.



Al finalizar cada cuatrimestre, la PGN elabora y envía a la SEGEPLAN:

- Reportes de Avance de Metas Físicas y Financieras del SIPLAN, debidamente firmados por la máxima autoridad.
- Análisis de eficiencia, eficacia y equidad de los Indicadores de Desempeño.
- Informe Ejecutivo de Ejecución y Calidad del Gasto del Presupuesto de Egresos, elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera.



4.1.1 Cuadros de seguimiento a nivel estratégico

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos.	1	2021	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos de las Abogacías + Documentos de Procuraduría.	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (20,994 personas)	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amanezados, y/o violados en sus derechos humanos.	1	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos acciones de NNA + casos o acciones de NNA + casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPCD	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%



4.2 Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
11-0-0-1-0-1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado	11-0-0-1-0-2	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado
11-0-0-2-0-1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	11-0-0-2-0-2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos
12-0-0-1-0-1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado	12-0-0-1-0-2	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos
13-0-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos



4.3 Fichas de Indicadores de Resultado

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1			58,060	(año base 2021)					
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros) Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades, Delegaciones y Direcciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos									
Objetivo Estratégico	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Pácífica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de investigación y Representación de Casos en 18 Delegaciones Regionales y 4 en Sede Central (años 2023-2024) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y en las Delegaciones Regionales de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional	Departamento	Municipio					
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral	Semestral	Anual					
	X									
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
Línea Base	1		54,970 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones Regionales, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



4.4 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN										
Nombre del Indicador	Representación y Defensa de los intereses del Estado										
Categoría del indicador	De Resultado										
	De producto X										
Objetivo Asociado al Indicador:	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.										
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.										
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad										
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de las Abogacías del Estado, Unidad de Asuntos Internacionales y Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales de la Institución.										
Pertinencia	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en los cuales, la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.										
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.										
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021										
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio							
	X										
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual							
				X							
Tendencias del Indicador											
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24	
Línea Base	1		42,800 (año base 2021)								
Medidas de Verificación											
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado										
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.										
Unidad Responsable	Dirección de Planificación										
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección, Abogacías, Unidad y Delegaciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.										
Producción asociada al cumplimiento de la meta											
Productos	Indicadores			Subproductos			Indicadores				
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales			11-0-0-1-0-2 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte			Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales				
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 42,800 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.											



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto					X				
Objetivo Asociado al Indicador:	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la Institución debe intervenir y ser parte.									
Pertinencia	Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con el cual, se beneficia la ciudadanía.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que, han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdiccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.									
Fórmula de cálculo	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimstral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		15,260 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de la Dirección de Procuraduría, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección de Procuraduría y de las Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos	Indicadores			Subproductos			Indicadores			
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos			11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.			Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos			
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 15,260 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Consultoría y Asesoría del Estado									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto					X				
Objetivo Asociado al Indicador:	Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del Estado.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.									
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							x			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.12
Línea Base	1		6,000 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos a requerimiento de otras entidades.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos			Indicadores			Subproductos		Indicadores		
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales			Consultoría y Asesoría del Estado			12-0-0-1-0-2 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.		Consultoría y Asesoría del Estado		
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto <input checked="" type="checkbox"/>									
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.									
Pertinencia	El maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunos de los delitos que afectan y ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes; de esta cuenta, es necesario atender la demanda de la población, brindando protección y representación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; cuando carezcan de ellos									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los niños, niñas y adolescentes en peligro o con sus derechos violados.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de NNA atendidos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimstral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		44,535 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los niños, niñas y adolescentes atendidos para la protección de sus derechos.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos			Indicadores			Subproductos			Indicadores	
13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos			Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos			Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 44,535 niños, niñas y adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto					X				
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en los Niños, Niñas y Adolescentes localizados por medio del Sistema de Alerta Alba-Keneth.									
Pertinencia	Los reportes de desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes van en aumento; la acción inmediata a la desaparición de esta población, es la activación de la Alerta Alba-Keneth; teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada desaparecida y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número NNA reportados desaparecidos, sustraídos y localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1		9,530 (año base 2021)							
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los NNA localizados.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos			Indicadores			Subproductos			Indicadores	
13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth			Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth			13-0-0-2-0-2 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth			Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth	
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 9,530 niños, niñas y adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos									
Categoría del indicador	De Resultado									
	De producto <input checked="" type="checkbox"/>									
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) , Política Nacional en Discapacidad, Política Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Mayores en Guatemala									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad, por medio de los servicios de la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
Pertinencia	Las mujeres, Adultos Mayores y personas con discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio			
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual			
							X			
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
Línea Base	1	905 (año base 2021)								
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registros internos de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las personas atendidas: Mujer,Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos			Indicadores			Subproductos		Indicadores		
13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos			Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos			13-0-0-3-0-2 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos		Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos		
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 905 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1 Mecanismos de Evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene como propósito determinar la calidad del desempeño estratégico institucional, rendir cuentas y hacer transparente las acciones que realiza la Procuraduría General de la Nación; con base a los resultados proyectados. La ejecución de este Plan está prevista del año 2023 al año 2032; la implementación del Plan será monitoreada en el año 2024 de forma inmediata, en el año 2028 con una evaluación a medio término la cual, establecerá perímetros para el impacto en la evaluación final y en el año 2032 con una evaluación final, donde se tendrán los datos de los alcances que se lograron efectuar.

Como parte de este seguimiento, se verificará también la ejecución del plan operativo anual; lo cual, contribuirá a mejorar la planificación operativa para los siguientes años y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados proyectados de los productos institucionales establecidos. Dicho seguimiento reflejará también los avances alcanzados y obstáculos encontrados.



6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

No.	Sigla/Acrónimo	Nombre
1	ALAP	Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado
2	AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
3	AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y Su Entorno
4	AVIATECA	Empresa Guatemalteca de Aviación S. A.
5	BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
6	CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
7	CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
8	COICON	Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera
9	CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
10	CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
11	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
12	COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13	CSJ	Corte Suprema de Justicia
14	DPL	Dirección de Planificación
15	EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
16	ERR	Equipo de Respuesta Rápida
17	FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
18	GpR	Gestión por Resultados
19	INE	Instituto Nacional de Estadística
20	Ley PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
21	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
22	MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
23	MINDEF	Ministerio Nacional de la Defensa
24	MINECO	Ministerio de Economía
25	MINEDUC	Ministerio de Educación
26	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
27	MINGOB	Ministerio de Gobernación
28	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
29	MP	Ministerio Público
30	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
31	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
32	ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
33	ONU	Organización de las Naciones Unidas
34	PEI	Plan Estratégico Institucional
35	PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
36	PGG	Política General de Gobierno
37	PGN	Procuraduría General de la Nación
38	PIR	Plan Institucional de Respuesta
39	PLANID	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
40	PNA	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
41	PNCOM	Política Nacional de Competitividad
42	PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
43	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
44	PNDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
45	ROI	Reglamento Orgánico Interno
46	RRHH	Recursos Humanos
47	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
48	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
49	SENABED	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
50	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
51	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
52	SIMOREG	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
53	SND	Sistema Nacional de Defensa
54	SNS	Sistema Nacional de Seguridad
55	STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
56	SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas



7. ANEXOS



Iniciativa de Ley Orgánica de la PGN, presentada ante el Congreso de la República

Antecedentes

Presentación de Iniciativas

Bancada UNE: 07/Sept./2016, Iniciativa número 5154
(Varios Diputados)

Organismo Ejecutivo: 13/Sept./2016, Iniciativa número 5156
(Presidente de la República)

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
- CONTROL DE INICIATIVAS -

NUMERO DE REGISTRO
5156

FECHA QUE CONOCIO EL PLENO: 06 DE OCTUBRE DE 2016.

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR EL ORGANISMO EJECUTIVO.

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

TRÁMITE: PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN
CORRESPONDIENTE.

El 05 de junio de 2017 fue emitido el Dictamen Favorable número 01-2017, a la Dirección Legislativa del Congreso de la República, para los efectos correspondientes.



El contar con una Ley Orgánica permitirá a esta institución fortalecerse y establecer acciones en materia de recursos humanos y financieros, a la vez, defensa y representación del Estado, asimismo, normar la implementación de acciones como los Equipos de Respuesta Rápida del Sistema de Gestión para la Atención de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y, por ende, su continuidad institucional.

a.

El 17 de mayo de 2017 fue emitido el Dictamen Favorable número 01-2017, a la Dirección Legislativa del Congreso de la República, para los efectos correspondientes.

b.

El 18 de septiembre 2018 se realizó la discusión en Primer Debate.

c.

Se trabaja actualmente en enmiendas las que serán revisadas por el Presidente de la Comisión de Reformas al Sector Justicia del Congreso de la República.



Iniciativa de Ley 2020

No. 3740

*Procurador General de la Nación
República de Guatemala*

OFICIO 06-790-2020
ILDV/dm

Guatemala, 06 de octubre de 2020

Excelentísimo Señor Presidente de la República de Guatemala:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en las actividades a su digno cargo.

Por este medio tengo a bien compartir con su persona, el anteproyecto de la Iniciativa de Ley de la Procuraduría General de la Nación, la cual es producto de la ardua labor desarrollada por profesionales de las diferentes áreas que conforman esta institución, quienes conocen las necesidades y vulnerabilidades de la misma.

Aunado a ello, es necesario la promulgación de una nueva ley que regule todo lo relativo a esta institución tomando en cuenta que la misma, se rige por el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, cuerpo legal que entró en vigencia hace 72 años, por lo que la legislación vigente no cumple con las demandas y necesidades actuales de esta Procuraduría.

De esta cuenta quedo atento a los comentarios vertidos sobre dicha iniciativa y solicito muy atentamente, si lo estima conveniente, lo remita al Congreso de la República de Guatemala para que continúe con el trámite legislativo correspondiente. Lo anteriormente expuesto se fundamenta en el artículo 174 constitucional, que regula: "(...) Iniciativa de ley. Para la formación de leyes tienen iniciativa los diputados, el Congreso, el Organismo Ejecutivo, La corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral (...)"; Y específicamente, el artículo 183, del mismo cuerpo legal estipula: "(...) Funciones del Presidente de la República. g) Presentar iniciativas de ley al Congreso de la República (...)".

Reiterando el compromiso de velar por los intereses del Estado, me suscribo con muestras de consideración y alta estima.



Escencio Jorge Luis Dunado Vivar
Procurador General de la Nación



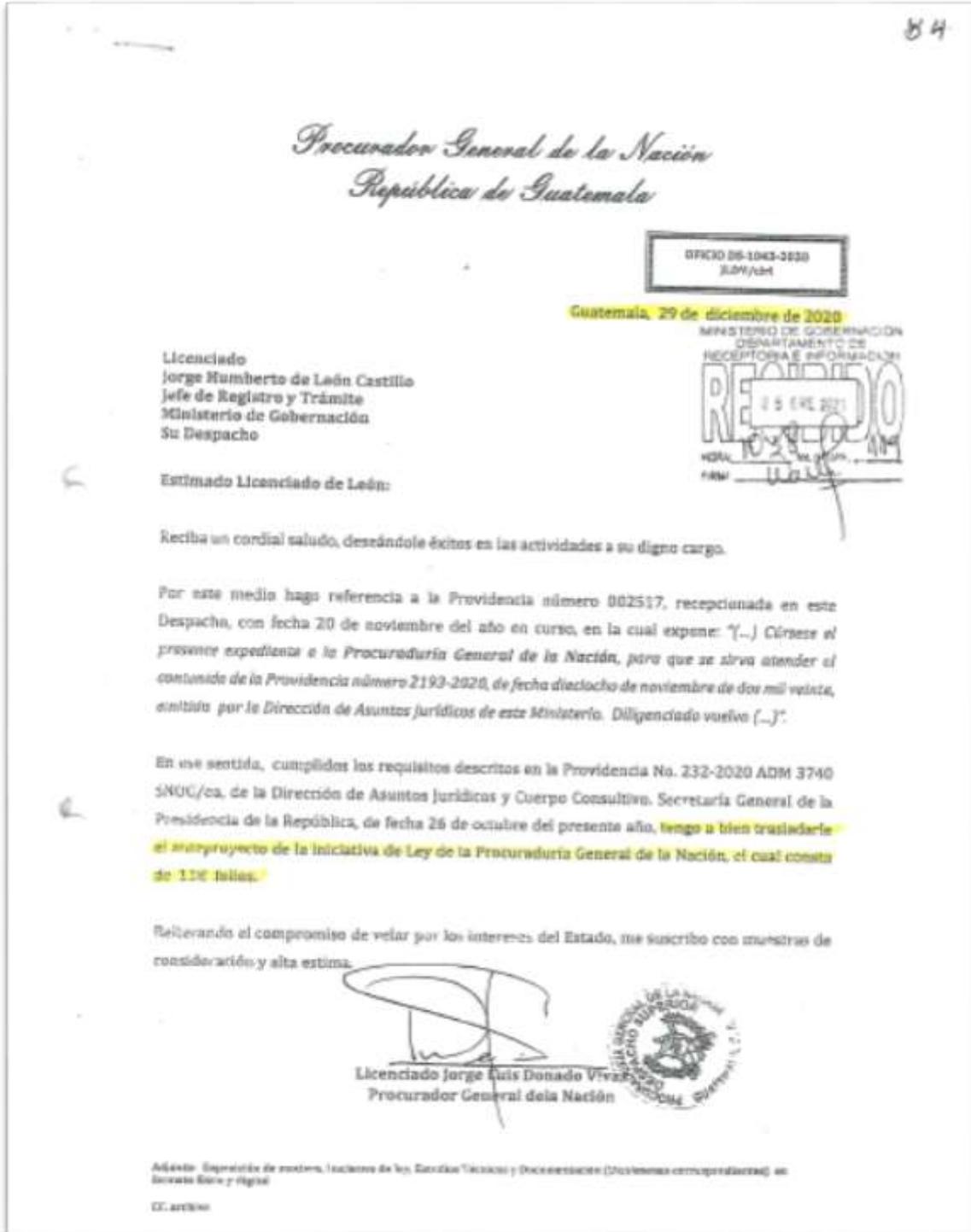

Doctor
Alejandro Giannattai Falla
Presidente Constitucional de la República de Guatemala
Su Despacho

Añadido: Expediente de méritos, iniciativa de ley en referencia en formato físico y digital
CC: andem

Oficio remitido a la Presidencia de la República solicitando viabilidad de ley relacionado al anteproyecto de la iniciativa de la Ley de la PGN. Diciembre 2020



Iniciativa de Ley Orgánica de la PGN, presentada al Ministerio de Gobernación



Oficio remitido al Ministerio de Gobernación solicitando viabilidad de ley relacionado al anteproyecto de la iniciativa de la Ley de la PGN en diciembre 2020.



La Procuraduría General de la Nación, es una institución con diversas responsabilidades en material legal, derivadas de su función asesora y de representación en defensa de los intereses del Estado, además representa a la población que por sus características es vulnerable a la violación de sus derechos.

En los últimos años como producto de la modernización del Estado y derivado de la firma de convenios internacionales, se han aprobado varias leyes, lo que sumado a los índices de violencia ha influido en el incremento de la demanda de los servicios que presta la Institución por parte de las entidades del Estado y de la población afecta, lo que hace vital el fortalecimiento institucional.

En este sentido, como parte del Plan de Trabajo del Señor Procurador General de la Nación Jorge Luis Donado Vivar, se inició la elaboración del “Proyecto de Reingeniería Institucional” enmarcado y vinculado al Plan Estratégico Institucional (PEI), con el objetivo de elaborar una propuesta ordenada y acorde con las necesidades de la Procuraduría General de la Nación que muestre su estructura organizacional y funciones, necesarias en pro de mejorar no solo las condiciones de trabajo del personal sino el servicio que se brinda a las instituciones del Estado la población meta.

Para su realización, se conformó una mesa técnica bajo la coordinación la licenciada Dora Beatriz Lemus de Sánchez, Asesora del Despacho Superior en materia de recursos humanos y licenciada Annygret Vásquez Montenegro, Directora de Planificación; integrando la mesa los licenciados Luis Joel Recancoj, Director de Consultoría; Carlos Enrique Girón, Director Financiero; Marco Antonio Oliva, Asesor del Despacho Superior en materia financiera, Mario Morales, Asesor del Despacho Superior en materia legal, con la finalidad de tomar las decisiones efectivas en



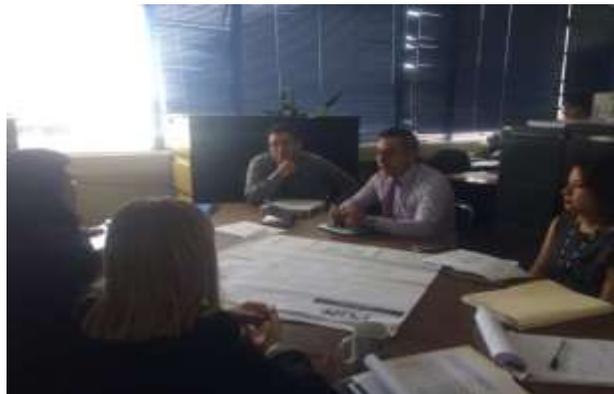
relación con las acciones a implementar, velando por la parte organizacional, financiera, de recursos humanos y legal, de acuerdo con la competencia de la Procuraduría General de la Nación.



Presentación del Proyecto de Reingeniería
Institucional al Despacho Superior



Además, se consideró valioso formar una mesa de trabajo con profesionales expertos de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), con el propósito de encaminar de manera adecuada las acciones que se estimaron oportunas en relación con el “Proyecto de Reglamento Orgánico Interno y Organigrama”, ajustando ambos instrumentos a los lineamientos y las normativas de la ONSEC.



Mesa de trabajo con profesionales expertos de la ONSEC y Mesa Técnica de PGN

Es así como el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno y Organigrama responden a la realidad de la Procuraduría General de la Nación, permitiendo con ello el ordenamiento de cada una de las áreas que la conforman; asimismo, dichos proyectos se encuentran en el trámite administrativo correspondiente en la ONSEC para proceder con su aprobación.





Avances del Proyecto de Reingeniería

En relación con el Proyecto de Reingeniería Institucional, se realizaron esfuerzos ante los entes rectores para seguir el trámite para la aprobación del Proyecto del Reglamento Orgánico Interno y Proyecto de Organigrama; para ello, se obtuvieron los dictámenes internos por parte de la Institución, y posteriormente el Dictamen Favorable por parte de la ONSEC:



DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2018

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS,
Guatemala, veintinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO Y ORGANIGRAMA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

I. ANTECEDENTES

El licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación, mediante OFICIO DS-827-2018 JLDV/malm, de fecha 17 de diciembre de 2018, indica que dentro de los planes de su administración ha sido la de fortalecer y organizar de una forma profesional y técnica a la Procuraduría General de la Nación, es por ello que se conformó una mesa técnica en la que participaron los Directores de la Dirección de Consultoría, la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de que, entre quienes en lo que le compete preparase los instrumentos técnicos y legales que sustentan la propuesta que se planteará ante la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.

Derivado de lo anterior, el señor Procurador General de la Nación, solicita al Departamento de Recursos Humanos emitir a la brevedad, Dictamen Técnico según su competencia, sobre el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno y Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.

II. NORMAS Y ANÁLISIS TÉCNICO

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 252, que establece lo siguiente: "Procuraduría General de la Nación. La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica...".

En el uso de las facultades que le confiere el Decreto Número 512 del Congreso de la República de Guatemala: "Ley Orgánica del Ministerio Público", publicado el 8 de agosto de 1948, modificado por Decreto Presidencial Número 885, derogado parcialmente por el Decreto Número 40-94 del Congreso de la República: "Ley Orgánica del Ministerio Público", publicado el 13 de mayo de 1994; y modificado por Decreto Número 55-2000 del Congreso de la República, publicado el 5 de septiembre de 2000.

Artículo 1. Inciso cuatro: Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia.

Artículo 2. El Procurador General de la Nación es el Jefe de la Procuraduría General de la Nación, dirige la institución y tiene a su cargo la facultad a que se refiere el inciso 1º del artículo anterior. En casos específicos:

- El Procurador General de la Nación delegará en uno o más abogados colegiados activos la representación del Estado para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas específicas que deban ser atendidas de manera especial; y
- Podrá delegar dicha facultad en otros funcionarios de la institución u otorgar poderes para asuntos determinados cuando las circunstancias lo requieran.

Artículo 65. El Procurador General de la Nación dictará el reglamento interno de los servicios a su cargo.

Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 303-2017, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, el cual hace constar que para el presente ejercicio fiscal a la PGN le corresponde realizar las acciones referentes al Reglamento Orgánico Interno (ROI), tomando en consideración lo subrayado del párrafo siguiente:



Se concluye, como sustento del desglose de los puestos que derivan de la creación y modificación de las áreas, que debe tomarse en consideración que se realizarán las acciones presupuestarias y administrativas que sean necesarias para implementar el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno y Organigrama en un proceso de transición progresiva hacia la estructura orgánica aprobada, especialmente en lo relativo a las acciones de puestos que de ella se deriven, conforme a su disponibilidad financiera y en coordinación con los órganos rectores de la materia.

III. DICTAMEN

Con base en el análisis efectuado y con fundamento en las disposiciones legales que se citan, el Departamento de Recursos Humanos indica: 1) Que el Proyecto del Reglamento Orgánico Interno y el Organigrama es viable para la institución, derivado del fortalecimiento institucional que se ha venido suscitando en los últimos años y que es necesario para continuar realizando las funciones que le competen de una manera ordenada y adhoc, por tanto es preciso actualizar ambos instrumentos, para que sean acordes con la realidad de la Procuraduría General de la Nación. 2) Realizar las acciones que sean necesarias para implementar ambos instrumentos, en un proceso de transición progresiva hacia la estructura orgánica propuesta, especialmente en lo relativo a las acciones de puestos que de ella se deriven, conforme a su disponibilidad financiera y en coordinación con los órganos rectores de la materia.



Licda. Nancy Fabiola Brán Coronado
Profesional de la Procuraduría
Departamento de Recursos Humanos



Vr. Licda. Dora Beatriz Lemus de Sánchez
Jefa de Recursos Humanos



Dictamen RRHH - PGN



4560
27 DIC 2018
Bogotá

PGN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Centro de la Constitución de Guatemala

Oficio DS-833-2018
Dictamen No. 3157-2018
Consultoría
BAOR/KAC/GJ/mg
Folio 21

Guatemala, 25 de diciembre de 2018.

ASUNTO: PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

MEDIANTE OFICIO DS-833-2018, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, REMITE ACTUACIONES Y REQUIERE A ESTA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA, EMITIR PRONUNCIAMIENTO DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN:

Con relación al **ASUNTO**, esta Dirección de Consultoría expone:

I. ANTECEDENTES:

Por medio del Oficio DS-833-2018 emitido el 19 de diciembre de 2018 por el Procurador General de la Nación, se remite a esta Dirección de Consultoría en la fecha indicada precedentemente, el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, solicitando emitir dictamen jurídico según su competencia. (Folio 16)

A través del Dictamen Técnico Financiero PGN-DF-OF-252-2018/CEGG/ido de fecha 19 de diciembre de 2018, la Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, emitió pronunciamiento relacionado con el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, manifestando que "(...) se hace constar que la Dirección Financiera revisó el contenido del Proyecto de Reglamento Orgánico Interno (...), y en su opinión, incluye la estructura y contenido requerido para esta clase de documentos. Así mismo, se observa que la implementación de los puestos y salarios, se efectuará conforme se obtengan los recursos financieros necesarios. Como consecuencia de lo suspuesto, emite opinión favorable con respecto al mismo, con el objeto que se pueda continuar con el trámite que corresponde. (...)" (folio 6).

Mediante DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, el Departamento de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, consideró que "(...) el Proyecto del Reglamento Orgánico Interno y el Organigrama es viable para la institución, derivado del fortalecimiento institucional que se ha venido suscitando en los últimos años y que es necesario para continuar realizando las funciones que le competen (...)" (Folios del 1 al 4).

II. CONSIDERACIONES LEGALES Y ANÁLISIS:

Es importante tomar en cuenta la normativa aplicable al asunto sometido a análisis, de tal manera que la Constitución Política de la República de Guatemala, determina: "Artículo 154. **Función pública; sujeción a la ley.** Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. (...) Artículo 252. **Procuraduría General de la Nación.** La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica. El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado y es el jefe de la Procuraduría General de la Nación (...)"

Por su parte el Decreto No. 512 del Congreso de la República de Guatemala, regula: "Artículo 1. El Ministerio Público es una institución auxiliar de los Tribunales y de la Administración Pública, que tiene a su cargo: 1. Ejercer la personería de la Nación conforme lo dispone el artículo 13; 2. Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personería legítima conforme al Código Civil y demás leyes; 3. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que está llamado a hacerlo por ministerio de la ley; 4. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia; 5. Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquélla lo consulte; y 6. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen. (...) Artículo 65. El Procurador General de la Nación dictará el reglamento interno (...)", así como el Decreto No. 25-87 del Congreso de la República de Guatemala, contempla: "Artículo 1. (...) en toda norma legal y reglamentaria en que se mencione Ministerio Público, deberá entenderse que se refiere a la Procuraduría General de la Nación."

Asimismo, la Ley del Organismo Judicial en el Artículo 9 determina: "Supremacía de la Constitución y jerarquía normativa. Los Tribunales observarán siempre el principio de jerarquía normativa y la supremacía de la Constitución Política de la República, sobre cualquier ley o tratado (...). Las leyes o tratados prevalecerán sobre los reglamentos. (...)"



RECEBIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2448-8787 y 2414-8787 Guatemala, Centro América

PGN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Centro de la Constitución de Guatemala

Oficio DS-833-2018
Dictamen No. 3157-2018
Consultoría
BAOR/KAC/GJ/mg
Folio 20

En cuanto a la estructura orgánica propuesta en el Proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación obrante a folios del 5 al 18 nos permitimos señalar que para la eficacia y eficiencia de ésta, el aporte fundamental y final sea el de la Oficina Nacional de Servicio Civil, toda vez que la misma es "la institución responsable de administrar en forma técnica, armónica, dinámica y eficiente el sistema de recursos humanos de la Administración Pública", así también que lo sea en lo referente al Proyecto de Organigrama General adjunto.

Con relación a las funciones que se contemplan para cada una de las dependencias, órganos administrativos y sustantivos, de apoyo técnico y de control, se espera que las mismas se hayan plasmado tomando en cuenta el criterio de éstas, pero puntualizar el verdadero sentido de su quehacer.

Por último, es oportuno hacer mención de la naturaleza jurídica de los dictámenes jurídicos, los cuales al carecer de fuerza vinculante, únicamente constituyen instrumentos que fustran y desarrollan el asunto sometido a consideración del órgano de asesoría respectivo, siendo que la autoridad administrativa competente; es quien bajo su responsabilidad, deberá emitir la decisión que en derecho corresponde, en atención al artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y la jurisprudencia que en esta materia ha asentado la Corte de Constitucionalidad.

III. DICTAMEN:

Como consecuencia del análisis efectuado y las leyes citadas, esta Dirección de Consultoría, exclusivamente desde el ámbito de su competencia, considera que se continúa con el trámite administrativo fijado por el segundo párrafo del artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 393-2017 relacionado, y que el señor Procurador General de la Nación en su oportunidad, dicte el Acuerdo correspondiente a través del cual se emita el Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, debiendo tratarse remitir al presente expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil Dirección de Puestos y Remuneraciones y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos pertinentes.

CITA LEGAL: Artículo citados; y 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 6, 35, 36 y 37 del Decreto No. 512; 90 del Decreto número 40-84; ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo número 281-2018 del Procurador General de la Nación.

Licda. Beatriz Aracely Ortiz Robles
Abogada y Consultora Legal
Procuraduría General de la Nación

Licda. Katherine Alejandra Contreras González
Abogada y Consultora Legal
Procuraduría General de la Nación

Visto Bueno:

Licda. Leslie Janneth Barahona Berrada de Quiñonez
Directora de Consultoría en Funciones
Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SU DESPACHO.

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2448-8787 y 2414-8787 Guatemala, Centro América

Dictamen Jurídico - PGN





PGN-DF-OF-282-2018/CEGG/sdc
Guatemala, 19 de diciembre de 2018.

Licenciado
Jorge Luis Donado Viver
Procurador General de la Nación
Su Despacho

Señor Procurador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en esta oportunidad, para hacer referencia a su atento oficio No. DS 828-2018 de fecha 17 de diciembre del presente año, por medio del cual, se solicita el dictamen técnico de esta Dirección, con respecto al proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, que se adjunta al referido oficio.

Sobre el particular, me permito informar que se efectuó la revisión del documento de mérito, especialmente en lo atinente a los aspectos que tienen implicaciones financieras y con base en el resultado, se considera pertinente emitir el siguiente dictamen técnico.

DICTAMEN TÉCNICO FINANCIERO:

Por este medio se hace constar que la Dirección Financiera revisó el contenido del Proyecto de Reglamento Orgánico Interno que se adjunta, y, en su opinión, incluye la estructura y contenido requerido para esta clase de documentos. Así mismo, se observa que la implementación de los puestos y salarios, se efectuará conforme se obtengan los recursos financieros necesarios. Como consecuencia de lo expuesto, emite opinión favorable con respecto al mismo, con el objeto que se pueda continuar con el trámite que corresponde.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para suscribirme, cordialmente.



Director Financiero
Procuraduría General de la Nación

Adjuntos: 12 Folios
C.C. Archivo



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América

Dictamen Financiero - PGN





DICTAMEN No. DPR-DC/2019-006
EXPTE. 2018-7420-PGN



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES: Guatemala, cinco de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN-, POR MEDIO DE OFICIO DS-526-2018 JLDV/av DEL 16 DE AGOSTO DE 2018, REMITE A ESTA OFICINA EL PROYECTO DE ACUERDO INTERNO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DE DICHA INSTITUCIÓN, PARA QUE EMITA OPINIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

Atentamente pase el presente Dictamen a la Procuraduría General de la Nación -PGN-, para que se continúe con el trámite respectivo.

I. ANTECEDENTES:

- La Procuraduría General de la Nación -PGN-, mediante OFICIO DS-526-2018 JLDV/av del 16 de agosto de 2018, remite proyecto de Acuerdo Interno que contiene el Reglamento Orgánico Interno de dicha Institución, con la finalidad de que esta Oficina emita opinión al respecto;
- En reunión sostenida con personeros de la Procuraduría General de la Nación y de esta Oficina el 05 de septiembre de 2018, se revisó de forma preliminar el citado proyecto, habiendo establecido que previo al análisis del mismo, era necesario subsanar aspectos de fondo y forma, los cuales fueron hechos del conocimiento de los personeros de la relacionada Procuraduría, lo que conllevó devolver las actuaciones mediante Providencia No. DC/2018-143 del 05 de septiembre de 2018;
- Derivado de ello, mediante Oficio PGN-DPL-268-2018 AVM/mel del 10 de septiembre de 2018, esa Procuraduría remitió a esta Oficina el expediente que contiene el referido proyecto de Acuerdo Interno, indicando que se realizaron las correcciones respectivas por lo que esta Oficina a través de la Dirección de Puestos y Remuneraciones efectuó la revisión y análisis a la parte considerativa y articulado del mismo; no obstante, se constató que persistían algunos aspectos que era necesario subsanar así como también, se solicitaron las opiniones técnica y jurídica a que se refiere la ley aplicable, razón por la que mediante Providencia No. DC/2018-148 del 12 de septiembre de 2018, nuevamente se devolvió dicho proyecto para realizar las modificaciones propuestas por esta Oficina; y,
- En esa virtud, mediante Oficio DS-007-2018 JLDV/mel del 03 de enero de 2019, la citada Procuraduría trasladó de nuevo el Proyecto de marcos, con las enmiendas del caso y documentos adjuntos según lo indicado por esta Oficina en efecto de que se continúe con el estudio de mérito.

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Interamericano. Teléfono: (502) 2321-4000
www.onsec.gob.gt



DICTAMEN No. DPR-DC/2019-006
EXPTE. 2018-7420-PGN

HOJA No. 5

permitirá a la Procuraduría General de la Nación -PGN-, contar con una organización acorde a su rol de trabajo, que fortalezca su institución y facilite las condiciones para alcanzar los objetivos institucionales establecidos en beneficio del Estado de Guatemala.

II. DICTAMEN:

Con base en el análisis efectuado, disposiciones legales que regulan la materia y criterios técnicos aplicables, la Oficina Nacional de Servicio Civil, DETERMINA: 1) Emitir opinión favorable respecto al Proyecto de Acuerdo Interno que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, toda vez que satisface los requerimientos técnicos necesarios; 2) Vuelvan las presentes diligencias a la relacionada Procuraduría, para proseguir con el trámite que corresponde.

FUNDAMENTO LEGAL: Disposiciones legales citadas y Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, Plan Anual de Salarios y Normas para su administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo y Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

PONENTE:

[Signature]
Lic. Henry López Yajón Méndez
Director de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

[Signature]
Lic. Santiago Méndez Yajón
Jefe del Departamento de Clasificación
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



[Signature]
Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Interamericano. Teléfono: (502) 2321-4000
www.onsec.gob.gt

Dictamen ONSEC



En noviembre del año 2021, se traslada a la Presidencia de la República el ante proyecto de la iniciativa de ley de la Procuraduría General de la Nación, solicitando la promulgación de una ley que regule todo lo relativo a la Institución.



**Solicitud enviada a la
Secretaría General de la
Presidencia de la República**





PGN

Procuraduría General de la Nación



PRESUPUESTO ESTIMADO

Plan Estratégico Institucional

2023-2032



Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032

Grupo de Gasto	Descripción	Costo Anual									
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
00	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 (contempla 162 contratos nuevos) Ver Ampliación	Q 10,000,000.00									
011	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 y 022.	Q 34,000,000.00	Q 195,600,000.00	Q 222,300,000.00	Q 242,200,000.00	Q 251,100,000.00	Q 260,000,000.00	Q 268,900,000.00	Q 277,800,000.00	Q 286,700,000.00	Q 295,600,000.00
	Fortalecimiento a Dependencias Institucionales y Delegaciones Regionales										
	Proyecto de Reingeniería Institucional (Ajustes salariales y creación de puestos nuevos de jefaturas)	Q 34,000,000.00									
	Proyecto de traslado de personal contratado bajo el renglón 029 al renglón 011	Q 84,000,000.00									
	Contratación de personal, Grupos Vulnerables, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	Q 4,000,000.00	Q 12,000,000.00	Q 11,000,000.00							
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	Q 22,000,000.00									
	Contratación de personal, para apertura de Sub Delegaciones Municipales	Q 9,300,000.00	Q 7,800,000.00	Q 4,700,000.00							
Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	Q 8,300,000.00	Q 6,900,000.00	Q 4,200,000.00								
100	Servicios (agua, luz, teléfonos, servicios de mantenimiento, etc.)	Q 30,000,000.00	Q 31,000,000.00	Q 32,000,000.00	Q 33,000,000.00	Q 34,000,000.00	Q 35,000,000.00	Q 37,000,000.00	Q 39,000,000.00	Q 40,000,000.00	Q 42,000,000.00
100	Expediente Electrónico (Fase I)	Q 3,628,350									
	Expediente Electrónico (Fase II)		Q 5,000,000	Q 3,000,000	Q 3,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000				
200	Insumos (material y útiles de oficina, etc.)	Q 21,624,950.00	Q 25,382,500.00	Q 28,436,300.00	Q 30,480,300.00	Q 33,524,300.00	Q 35,568,300.00	Q 37,404,300.00	Q 38,240,300.00	Q 39,076,300.00	Q 39,912,300.00
300	Mobiliario y Equipo (para sustituir el actual por obsolescencia, por nuevo personal y otros necesarios para mejoramiento tecnológico)	Q 6,652,700.00	Q 8,445,000.00	Q 12,417,700.00	Q 17,473,700.00	Q 22,529,700.00	Q 27,585,700.00	Q 31,849,700.00	Q 36,113,700.00	Q 40,377,700.00	Q 44,641,700.00
	Vehículos, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Municipales	Q 2,455,000.00	Q 1,840,000.00	Q 920,000.00							
	Arrendamiento por apertura de 31 Sub Delegaciones Regionales (Municipios)	Q 39,000.00	Q 32,500.00	Q 26,000.00							
400	Transferencias a personas (prestaciones vacacionales, indemnizaciones)	Q 8,000,000.00									
900	Sentencias judiciales (procesos judiciales)	Q 2,000,000.00									
	Proyectos (digitalización de documentos, vehículos, planta eléctrica, reestructuración eléctrica, ampliaciones y/o remodelaciones de áreas en PGN central, capacitación del personal, etc.)	Q 54,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q 54,000,000.00	Q 60,000,000.00	Q 61,000,000.00	Q 60,000,000.00	Q 63,000,000.00	Q 62,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q 55,000,000.00
	Ley Orgánica										
	"Instituto de capacitación de asesores y defensores del Estado"	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00							
Total		Q 340,000,000.00	Q 375,000,000.00	Q 399,000,000.00	Q 416,000,000.00	Q 434,000,000.00	Q 450,000,000.00	Q 468,000,000.00	Q 483,000,000.00	Q 491,000,000.00	Q 507,000,000.00



Matriz de Planificación Operativa Multianual 2023-2027 según estimaciones

Productos	Unidad de Medida	Meta Anual										Indicador del Producto	Magnitud del Indicador	Año Base	Formula de Cálculo	Meta por Año				
		2023		2024		2025		2026		2027						2023	2024	2025	2026	2027
		Meta Física	En Q																	
Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso	44,529	Q 103,052,100.00	45,420	Q 112,409,915.00	46,328	Q 121,005,906.00	47,255	Q 128,206,497.00	48,200	Q 134,827,148.00	Representación y defensa de los intereses del Estado	1	2021	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021 (42,800 Casos)	44,529	45,420	46,328	47,255	48,200
Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	16,189	Q 2,867,100.00	16,675	Q 3,002,322.00	17,175	Q 3,096,882.00	17,691	Q 3,206,570.00	18,221	Q 3,327,227.00	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	1	2021	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021 (15,260 Documentos)	16,189	16,675	17,175	17,691	18,221
Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	6,121	Q 19,727,400.00	6,182	Q 20,086,510.00	6,244	Q 20,895,161.00	6,306	Q 21,884,677.00	6,369	Q 22,073,144.00	Consultoría y asesoría del Estado	1	2021	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021 (6,000 Documentos)	6,121	6,182	6,244	6,306	6,369
Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	47,247	Q 71,271,700.00	48,665	Q 82,062,455.00	50,125	Q 84,568,700.00	51,628	Q 88,825,571.00	53,177	Q 94,908,128.00	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	1	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos / Total de NNA atendidos año base 2021 (44,535 Personas)	47,247	48,665	50,125	51,628	53,177
Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Persona	10,100	Q 46,743,800.00	10,414	Q 47,955,370.00	10,726	Q 46,950,907.00	11,048	Q 48,345,997.00	11,379	Q 48,180,597.00	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante el sistema de alerta Alba Keneth	1	2021	13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth año base 2021 (9,530 Personas)	10,100	10,414	10,726	11,048	11,379
Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Persona	942	Q 7,887,000.00	960	Q 8,514,893.00	980	Q 8,917,055.00	999	Q 9,408,760.00	1,019	Q 9,949,636.00	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos	1	2021	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021 (905 Personas)	942	960	980	999	1,019

	POA 2023	POA 2024	POA 2025	POA 2026	POA 2027
Actividades Centrales, Programa 01	Q 88,450,900.00	Q 100,968,535.00	Q 113,565,389.00	Q 116,121,928.00	Q 120,734,120.00
Matriz de Planificación, Programas 11, 12 y 13	Q 251,549,100.00	Q 274,031,465.00	Q 285,434,611.00	Q 299,878,072.00	Q 313,265,880.00
Totales	Q 340,000,000.00	Q 375,000,000.00	Q 399,000,000.00	Q 416,000,000.00	Q 434,000,000.00



Matriz de Planificación Operativa Multianual 2023-2027

de acuerdo con Techos presupuestarios preliminares emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas

Productos	Unidad de Medida	Meta Anual										Indicador del Producto	Magnitud del Indicador	Año Base	Formula de Cálculo	Meta por Año				
		2023		2024		2025		2026		2027						2023	2024	2025	2026	2027
		Meta Física	En Q																	
Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso	44,529	Q 54,196,153.00	45,420	Q 53,015,153.00	46,328	Q 54,942,153.00	47,255	Q 55,877,153.00	48,200	Q 55,826,153.00	Representación y defensa de los intereses del Estado	1	2021	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021 (42,800 Casos)	44,529	45,420	46,328	47,255	48,200
Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	16,189	Q 1,218,800.00	16,675	Q 1,218,800.00	17,175	Q 1,218,800.00	17,691	Q 1,218,800.00	18,221	Q 1,218,800.00	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	1	2021	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021 (15,260 Documentos)	16,189	16,675	17,175	17,691	18,221
Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	6,121	Q 5,976,388.00	6,182	Q 5,976,388.00	6,244	Q 5,976,388.00	6,306	Q 5,976,388.00	6,369	Q 5,976,388.00	Consultoría y asesoría del Estado	1	2021	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021 (6,000 Documentos)	6,121	6,182	6,244	6,306	6,369
Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	47,247	Q 30,545,374.00	48,665	Q 30,545,374.00	50,125	Q 30,545,374.00	51,628	Q 31,045,374.00	53,177	Q 31,545,374.00	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	1	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos / Total de NNA atendidos año base 2021 (44,535 Personas)	47,247	48,665	50,125	51,628	53,177
Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Persona	10,100	Q 12,235,480.00	10,414	Q 12,235,480.00	10,726	Q 12,235,480.00	11,048	Q 12,735,480.00	11,379	Q 13,235,480.00	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante el sistema de alerta Alba Keneth	1	2021	13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth año base 2021 (9,530 Personas)	10,100	10,414	10,726	11,048	11,379
Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Persona	942	Q 3,260,974.00	960	Q 3,260,974.00	980	Q 3,260,974.00	999	Q 3,260,974.00	1,019	Q 3,260,974.00	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos	1	2021	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021 (905 Personas)	942	960	980	999	1,019

	POA 2023	POA 2024	POA 2025	POA 2026	POA 2027
Actividades Centrales, Programa 01	Q 42,476,831.00	Q 44,476,831.00	Q 44,476,831.00	Q 44,476,831.00	Q 44,476,831.00
Matriz de Planificación, Programas 11, 12 y 13	Q 107,433,169.00	Q 106,252,169.00	Q 108,179,169.00	Q 110,114,169.00	Q 111,063,169.00
Totales	Q 149,910,000.00	Q 150,729,000.00	Q 152,656,000.00	Q 154,591,000.00	Q 155,540,000.00



Lic. Ojeda

2F

1547

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

0692

11 ABR 2022

19/04/2022

Fecha: 12 Abril 2022
Por: Carmen

Señor Procurador:

De manera atenta me dirijo a usted, para indicar que en el contexto del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023-2027, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, respecto a entregar el mismo al Congreso de la República de Guatemala a más tardar el 02 de septiembre.

En este sentido, en el cuadro adjunto me permito trasladar los montos preliminares del techo institucional de la Entidad a su digno cargo, para el período en referencia, con el objetivo que se inicie el proceso de elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto.

Es importante indicar que, este Ministerio se encuentra a la espera de las proyecciones Macroeconómicas del Banco de Guatemala y de las estimaciones de ingresos de la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que al contar con las mismas se procederá a elaborar los techos definitivos, mismos que se estarán notificando de forma oportuna para que realicen los ajustes correspondientes.

Finalmente, de ser necesaria la asistencia y asesoría técnica durante la formulación presupuestaria, la Dirección Técnica del Presupuesto estará brindando el apoyo pertinente.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de consideración y estima, deferentemente,

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procuraduría General de la Nación
Su Despacho



Álvaro González Nijel
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

FJVM/espoh

SECRERÍA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

12 ABR 2022



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ANEXO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Techo Presupuestario Preliminar del Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023-2027
Montos en Quetzales

Fuente de Financiamiento	2023	2024	2025	2026	2027
Total	149,910,000	150,729,000	152,656,000	154,591,000	155,540,000
11 Ingresos corrientes	148,000,000	150,000,000	152,000,000	154,000,000	155,000,000
• Gastos administrativos y de ejecución de los Programas de la institución.	148,000,000	150,000,000	152,000,000	154,000,000	155,000,000
17 Ingresos derivados de la extinción de dominio	810,000	729,000	656,000	591,000	540,000
• Programación conforme lo establecido en el Decreto número 55-2010, del Congreso de la República de Guatemala.	810,000	729,000	656,000	591,000	540,000
18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio	1,100,000				
• Programación conforme lo establecido en el Decreto número 55-2010, del Congreso de la República de Guatemala.	1,100,000				

Nota: Por ningún motivo las asignaciones presupuestarias deben programarse con centavos.

F

2

T

FJVM/espch



Bases Legales

Dirección de Procuraduría	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto - Ley No. 106 , Código Civil.
	Decreto - Ley No. 107 , Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto 314 , Código de Notariado
	Decreto No. 73-75 Creación Registro de Procesos Sucesorios.
	Jurisdicción Voluntaria
	Decreto Número 49-79 , Ley de Titulación Supletoria
	Decreto - Ley No. 125-83 , Ley de Rectificación de Área de Bien Inmueble Urbano
	desmenbración de Derechos sobre Inmuebles Pro indivisos.
	Decreto No. 2-89 , Ley del Organismo Judicial
	Decreto No. 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales
	Decreto No. 82-96 Ley de Timbre Forense y Timbre Notarial
	Decreto No. 25-97 .-Disposición Legal o Reglamentaria
	Decreto No. 27-2003 , Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 025-2017, Organigrama Funcional
	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
Jefe de Estado de Guatemala	Decreto No. 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de Personas
	Decreto No. 85-84 y 125-83, son del Congreso de la República de Guatemala, son del Jefe de Estado
	Decreto No. 431, Ley de Herencias Legados y Donaciones del Congreso de la República de Guatemala

Dirección de Consultoría	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512, Art. 34,35 y 38.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Disposición Legal o reglamentaria, Decreto No. 25-97.
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 66-88.
	Ley de Nacionalidad y sus reformas, Decreto No. 1613.
Jefe de estado de Guatemala	Decreto Ley No. 141-85
	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613



Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	
Normativa Nacional	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Jefe de Gobierno de la República de Guatemala	Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107
	Ley de Tribunales de Familia. Decreto Ley 206
	Código Civil. Decreto Ley 106
Congreso de la República de Guatemala	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003.
	Código Penal. Decreto 17-73.
	Código Procesal Penal. Decreto 51-92.
	Código de Notariado. Decreto 314
	Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto 90-2005
	Ley del Organismo Judicial. Decreto No. 2-89
	Código de Trabajo. Decreto No. 330
	Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512.
	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-1996.
	Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001.
	Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. Decreto 87-2005.
	Ley de Adopciones. Decreto 77-2007.
	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto 22-2008.
	Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009.
	Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth. Decreto 28-2010.
Ley del Régimen Penitenciario. Decreto 33-2006.	
Presidente de la República	Reglamento de la Ley Nacional de Adopciones. Acuerdo Gubernativo 182-2010
	Reglamento Organico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica. Acuerdo Guibernativo 101-2015
Corte Suprema de Justicia	Reglamento General de Juzgados y Tribunales con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia, Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos y Adolescentes en Conflicto con la ley Penal. Acuerdo 42-2007
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo 041-2012, A través del cual se Crea la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth
	Acuerdo 153-2019, a través del cual aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Protección judicial de la Dirección de la procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 11-2019, a través de cual se aprueba el Protocolo de la procuraduría General de la acción para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamientos de grupos humanos
	Acuerdo 12-2019, a través se aprueba la Guía de Evaluación de Interes Superior de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 65-2020, A través del cual se aprueba el Protocolo de Actuación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba- Keneth de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 242-2018, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Familia y Jurisdicción Voluntaria de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 238-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área Penal de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 36-2021, A través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth
	Acuerdo 49-2021, A través del cual se aprueba el Manual de normas y Procedimientos del Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Intenacional de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 144-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Recepción y Análisis de Denuncias de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 34-2020, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Constataciones de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 146-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Atención Interinstitucional de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
	Acuerdo 56-2018, Reglamento de la Dirección de Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.
	Acuerdo 108-2020 Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

Normativa Internacional	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
	Declaración de los Derechos del Niño (1959).
	Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
	Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía
	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente las Mujeres y Niños
	Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo.
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Carta de la Organización de los Estdos Americanos
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".
Organización de los Estados Americanos	Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990).
Convenciones Internacionales	Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
	Convención de Viene de Relaciones Consulares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre.
	Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado
Conferencia de la Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores	



Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 3
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 51
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 27-2003, Artículo 5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto 28-2010, Artículo 4 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reforma. Decreto 5-2012.
	Decreto 28-2010, Artículo 6 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reforma. Decreto 5-2012.
	Decreto 28-2010, Artículo 12 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reforma. Decreto 5-2012.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 41-2012, Cración de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno

Secretaría General	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
	Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008
	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613
	Ley de Servicio Civil, Decreto 1748
	Decreto 54-77
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Ley de Adopciones, Decreto 77-2007
	Ley de Titulación Supletoria, Decreto 49-79
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92
Código de Notariado	
Jefe del Gobierno de la República	Código Civil, Decreto 106
	Código Procesal Civil y Mercantil 107
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la institución
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 026-2017
	Manual de Normas y Procedimientos
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 248-2018



Dirección de Extinción de Dominio	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto No. 55-2012, Ley de Extinción de Dominio
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo interno Número 043-2011, creación de la Unidad
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo Número 013-2018, Política para la distribución de Expedientes
	Acuerdo Número 195-2018, Interrelación de las Direcciones, Departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos

Departamento de Abogacía del Estado Área de Asuntos Constitucionales	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto No. 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013
	Auto Acordado 1-2013
	Acuerdo 3-2020 de la Corte de Constitucionalidad
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la Institución.
	General de la Nación
	"Política para la Distribución de Expedientes"
Otras Leyes	Derivado que de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece: "Procedencia del amparo. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo..." y además cualquier norma jurídica puede ser impugnada de inconstitucional, en esta Abogacía todas las leyes son susceptibles de ser utilizadas para los procesos que se diligencian. Así también con base en el Control de Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad, se aplica en el quehacer de la Abogacía, todos los tratados y Convenios Internacionales que forman parte de éstos.



Departamento de Abogacía del Estado Área Civil	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo número 252.-
	Decreto número 1-86
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.-
	Decreto número 2-89.-
	Decreto número 25-97.-
	Decreto número 1126.-
	Decreto número 57-92.-
	Decreto número 2-70.-
	Decreto número 67-95.-
	Decreto número 12-2002.-
	Decreto número 114-97.-
	Decreto número 111-96.-
	Decreto número 314.-
	Decreto número 17-72.-
	Decreto número 11-73.-
	Decreto número 295.-
	Decreto número 49-79.-
	Decreto número 24-99.-
	Decreto número 1551.-
	Decreto número 26-97.-
	Decreto número 006-2003.-
	Decreto número 68-86.-
	Decreto número 48-97.-
	Decreto número 62-97.-
	Decreto número 90-97.-
Decreto número 132-96.-	
Decreto número 57-2008.-	
Decreto número 41-2005.-	
Decreto número 101-97.-	
Jefe de Gobierno	Decreto número 106
	Decreto número 107
	Decreto número 109-83.-
	Decreto Ley 400.-
	Decreto número 125-83.-
Decreto número 126-83.-	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017.-
	Acuerdo 26-2017.-
Presidente en Consejo de Ministros	Acuerdo Gubernativo 881-97.-
Otros	Guatemala.
	Código de Ética Profesional



Departamento de Abogacía del Estado de Medio Ambiente	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto Número 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucional.
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto Ley Número 106, Código Civil.
	Decreto Número 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Número 17-73, Código Penal.
	Decreto Número 51-92, Código Procesal Penal.
	Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto Número 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
	Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.
	Decreto Número 64-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.
	Decreto Número 133-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atilán y su Entorno.
	Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
	Decreto Número 109-97, Ley de Hidrocarburos.
	Decreto Número 48-97, Ley de Minería.
	Decreto Número 81-98, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
	Decreto Número 90-97, Código de Salud.
	Decreto Número 4-89, Ley de Áreas Protegidas.
	Decreto Número 12-2001, Código Municipal.
	Decreto Número 80-2002, Ley General de Pesca y Acuicultura.
Decreto Número 36-04, Ley General de Caza.	
Decreto Número 5-2017, Ley de Protección y Bienestar Animal.	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno Núm. 4-93, Creación de la Unidad de Medio Ambiente.
	Acuerdo Núm. 025-2017, Organigrama Funcional PGN.
	Acuerdo Núm. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN.
Asamblea General de las Naciones Unidas	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. (Convenio de Ramsar, 1971)
	Declaración de Estocolmo, 1972.
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, CITES, 1973.
	Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, 1985.
	Protocolo de Montreal, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, 1989.
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos, de los Derechos Peligrosos y su Eliminación, 1989.
	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 1991
	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.
	Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992.
	Convenio Centroamericano de Biodiversidad, 1992.
	Convenio Centroamericano de Bosques, 1993.
	Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, 1993.
	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, 1993.
	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, 1994.
	Convenio Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1994.
	Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, 1996.
	Protocolo de Kyoto, 1997.
	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000.
	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, 2001.
	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánico Persistentes (COP), 2001.
	Declaración sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002.
	Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sustentable de las Zonas Marítimas y Costeras del Pacífico Nordeste en Centroamérica, 2002.
	Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental, 2005.
	Capítulo 17, Ambiente DR-CAFTA, 2005.
	Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015



Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo No. 252, Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.-, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto No. 1441, Código de Trabajo
	Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil
	Decreto No. 71-86, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado.
	Decreto Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de Ley de Servicio Civil
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama
	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno

Departamento de Abogacía del Estado Contencioso Administrativo	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma, Decreto 119-96 y su reforma, Decreto 98-97.
	Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89
	Ley del Impuesto único sobre inmueble, Decreto 15-98.
	Ley del Impuesto al Valor agregado, Decreto 27-92.
	Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92.
	Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83.
	Ley General de Electricidad, Decreto 93-96.
	Ley de la Propiedad Intelectual, Decreto 57-2000.
	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. EMPORNAC- Decreto 4-93
	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto 100-85.
	Ley Orgánica del Fondo de Tierras, Decreto 24-99.
	Ley Orgánica Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto 25-79.
	Ley de Protección al consumidor y usuario, Decreto 06-2003.
	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107.
	Código Tributario, Decreto 6-91.
	Código Municipal, Decreto 12-2002.
Código de Salud, Decreto 90-97.	
Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo 026-2017, Organigrama.



Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 25-97 del Congreso de la República
	Decreto 51-92, Código Procesal Penal
	Decreto 17-73, Código Penal
	Decreto 58-90, Contra la Defraudación y Contrabando Aduanero
	Decreto 61-77, Ley de Tabacos y sus Productos
Decreto 17-48, Ley del Servicio Civil	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
ENTIDAD	DOCUMENTO
Sección de Protección de los Derechos de la Mujer	
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252.- Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 22-2008.-Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer (en aquellos casos que los citimarios sean personas con discapacidad mental).
	Decreto Número 25-97, Artículo 1.-Disposición Legal o reglamentaria.
	Decreto Número 97-96.-Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
	Decreto 09-2016.- Ley de búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas
Jefe de Estado	Decreto Ley 106.- Código Civil
Ministerio Público	Decreto número 512.- Acuerdo número 17-93.- Ley Orgánica del Ministerio Público de fecha 21 de abril del año 1993.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 26-2017.- Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo Interno 013-2017.-Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Sección de Protección de los Derechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 135-96.- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento
	Decreto No. 16-2008.- Política Nacional en Discapacidad
	Decreto número 59-2008.- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
	Decreto número 97-96.- Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar
	Acuerdo Gubernativo No. 135-2002.-Ley de Protección para las Personad de la Tercera Edad y su reglamento
Decreto 80-96, Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno
	Acuerdo Interno 013-2017.- Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Otras Leyes	Ley del Organismo Judicial
	Código Procesal civil y Mercantil
	Código Penal
	Código Procesal Penal
	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
	Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores.



Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto Número 101-97 , Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas
	Decreto Número 31-2002 , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
	Decreto Número 57-2008 , Ley de Acceso a la Información Pública
	Decreto Número 89-2002 , Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
	Decreto Número 13-2013 , Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 9-2014 , Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo 540-2013 , Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
	Acuerdo Ministerial número 40-2005 se crea el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual administrará los procesos de gestión de pedido de compra, orden de compra, el evento de la compra y todo lo relacionado con la gestión del pago.
	Acuerdo Ministerial 108-2004 , Sistema de Contabilidad -SICOIN-
	Acuerdo Ministerial Número 214-2004 , Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central.
	Acuerdo Ministerial 216-2004 , Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central.
	Acuerdo Ministerial No. 217-2004 , Manual de Formulación Presupuestaria.
	Acuerdo Ministerial No. 379-2017 , Sexta edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Cualquier otra disposición aplicable para cada Ejercicio Fiscal.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017 , Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 026-2017 , Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección Financiera, Unidad de Contabilidad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto 101-97 , Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Decreto 57-92 , Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto 26-92 , Ley del Impuesto sobre la renta y sus reformas.
	Decreto 27-92 , Ley del Impuesto al Valor agregado y sus reformas.
	Decreto 31-2002 , Ley de la Contraloría General de cuentas y sus reformas.
	Decreto 57-2008 , Ley de Acceso a la Información Pública.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto 89-2002 , Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.
	Acuerdo Ministerial No. 108-2004 "Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB".
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Ministerial No. 13-98 creación de Fondos Rotativos.
	Acuerdo Gubernativo número 1056-92.- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	Acuerdo Ministerial No. 2-91-2012 , Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
Oficina Nacional de Servicio Civil	Acuerdo No. 6-98 , Institución del Fondo Rotativo para las Instituciones del Estado.
	Resolución No. D-2013-0206 , Guía Normativa para el pago de Prestaciones Laborales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 042-2006 , Creación de la Unidad
	Acuerdo 025-2017 , Organigrama PGN



Dirección Financiera, Unidad de Tesorería		
ENTIDAD	DOCUMENTO	
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público.	
	Decreto Número 101-97.- Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.	
	Decreto Número 71-98.- Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.	
	Decreto 57-92.- Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas	
	Decreto Número 31-2002.- Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.	
	Decreto Número 89-2002.- Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos	
	Decreto Número 57-2008.- Ley de Acceso a la Información Pública.	
	Decreto Número 55-2014.- Ley de Extinción de Dominio.	
	Decreto 2-70.- Código de Comercio.	
	Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo 106-2016.- Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos
Acuerdo Gubernativo 148-2016.- Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos		
Acuerdo Gubernativo 35-2017.- Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos		
Acuerdo Gubernativo 54-2017.- Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados en el Transcurso del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete		
Acuerdo Gubernativo 3-2018.- Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2018		
Acuerdo Gubernativo 26-2019.- Reglamento para el Reconocimiento de Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2019		
Acuerdo Ministerial No. 6-98.- Institucionalización de los Fondos Rotativos y sus reformas		
Acuerdo Ministerial No. 13-98.- Creación de Fondos Rotativos Especiales		
Acuerdo Ministerial 19-98.- Modificación del Artículo 9° del Acuerdo Ministerial 6-98 Gastos con cargo a Fondos Rotativos		
Acuerdo Ministerial No. 108-2004.- Autorizar la creación de las aplicaciones del Fondo Rotativo dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB		
Acuerdo Ministerial 1-2007.- Modificar el Acuerdo Ministerial Número 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998		
Acuerdo Ministerial 10-2012.- Reformar el Acuerdo Ministerial 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998, reformado por Acuerdo Ministerial 19-98 del 29 de junio de 1998		
Acuerdo Gubernativo 540-2013.- Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto		
Acuerdo Ministerial No. 2-91-2013.- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala		
Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos		
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 1 FR02 Guía de Uso General		
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 2 FR02 Constitución/Ampliación/Disminución y Consulta de Cuenta Corriente		
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 3 FR03 Rendición/ Rendición final		
Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 4 FR02 Consolidación/Consulta y Reposición de Fondos Rotativos		
Acuerdo Ministerial No. 07-2011 Implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco de Guatemala, para realizar transferencias de fondos.		
Acuerdo Ministerial No. 228-2020, Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-		
Procuraduría General de la Nación		Acuerdo 45-2009.- Reglamento para la asignación y utilización de gastos de viáticos de representación en el Exterior del Procurador General de la Nación.
		Acuerdo 35-2019.- Comprobación del Tiempo y Computo de los Gastos de Viáticos de Representación en el Exterior
	Acuerdo 28-2019.- Instructivo para el Reconocimiento de Gastos por Servicios del Personal Temporal (029)	
	Acuerdo 53-2020.- Instructivo para el Manejo de Fondos de Caja Chica de la Procuraduría General de la Nación	
	Acuerdo 25-2017.-, aprobación del Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.	
	Acuerdo 26-2017.-, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.	
	Acuerdo 55-2020.- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Tesorería.	



Dirección Administrativa	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto Número 57-92 , Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
	Decreto 57-2008 , Ley de Acceso a la Información Pública
	Decreto 101-97 , Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas
	Decreto 31-2002 , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas
	Decreto 114-97 , Ley del Organismo Ejecutivo
	Decreto 2-89 , Ley del Organismo Judicial
	Decreto 1-98 , Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria
	Decreto 119-96 , Ley de lo Contencioso Administrativo
	Decreto 89-2002 , Ley de Probidad y Responsabilidades
	Decreto 1748 , Ley de Servicio Civil
	Decreto 1441 , Código de Trabajo
Jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdía	Decreto Ley 106 , Código Civil
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 , Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 , Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
	Acuerdo Gubernativo No. 18-98 , Reglamento de la Ley de Servicio Civil
	Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución Número 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-, y sus reformas.
	Acuerdo Ministerial Número 523-2014 , Manual de Registro de Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Número A-038-2016
Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas	Circular conjunta sobre regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica, de fecha 22 de marzo de 2018.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 121-2015 , Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustible y su reforma.
	Acuerdo 025-2017 , Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 026-2017 , Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 045-2021 , Reglamento para uso de la telefonía e Internet móvil de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 108-2021 , Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 149-2019 , Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa

Dirección Administrativa, Servicios Generales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252 , Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 31-2002 , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto 89-2002 , Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017 , Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017 , Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.



Dirección Administrativa, Transportes y Logística	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 132-96, Ley de Tránsito
	Decreto No. 70-94, Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
Presidencia de la República	Reglamento de Tránsito, Acuerdo Gubernativo No. 273-98
Ministerio de Finanzas Públicas	Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo Número 10-2016
Procuraduría General de la Nación	Reglamento para la Administración y uso de los vehículos propiedad de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 10-2016
	Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustibles, Acuerdo 121-2015
	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
Dirección Administrativa, Unidad de Seguridad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 del Congreso de la República.
	Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97. Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
Dirección Administrativa, Unidad de Compras	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 119-96 Ley de los Contencioso Administrativo Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de funcionarios y empleados públicos
Enrique Peralta Azurdía, Jefe de Gobierno de la República	Decreto Ley 106 Código Civil
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Acuerdo Gubernativo 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
Procurador General de la Nación	Acuerdo 126-2020, por medio del cual se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras
Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas	Circular conjunta sobre la regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica.
	Acuerdo 025-2017 Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación



Departamento de Recursos Humanos	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 1441.- Código de Trabajo.
	Decreto No. 1748.- Ley de Servicio Civil.
	Decreto No. 11-73.- Ley de Salarios de la Administración Pública.
	Decreto No. 63-88.- Ley de Clases Pasivas del Estado.
	Decreto No. 57-92.- Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto No. 59-95.- Ley de Consolidación Salarial.
	Decreto No. 31-2002.- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
Presidencia de la República	Decreto No. 25-2018.- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
	Acuerdo Gubernativo 15-69.- Protección en Materia de Seguridad Social para los Servidores Públicos, que no se encuentren cubiertos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
	Acuerdo Gubernativo 327-90.- Bono Profesional
	Acuerdo Gubernativo 838-92.- Bono por Antigüedad.
	Acuerdo Gubernativo 18-98.- Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
	Acuerdo Gubernativo 66-2000.- Bono de Q.250.00
	Acuerdo Gubernativo 185-2008.- Normas para Regular la Aplicación de la Política que, en Materia de Recursos Humanos se debe implementar en la Administración Pública.
	Acuerdo Gubernativo 251-2020
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo 252-2020.- Plan Anual de Salarios, y Normas para su Administración, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
	Resolución No. 11-2010.- de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado. GUATECOMPRAS.
	Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones Personal Temporal"
	Oficio Circular No. DCE-01-2021.- Disposiciones para el registro de transacciones presupuestaria, contables y financieras.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número A-038-2016.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número No. 41-2010.- Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.
	Acuerdo número No.92-201.- Bono Monetario por Incremento Salarial
	Acuerdo No.226-2015.- Bono por ajuste al salario mínimo.
	Acuerdo No. 207-2016.- Bono Temporal por Reestructuración
	Acuerdo Gubernativo del 448-08-009.- Plan Anual de Salarios con vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre 2009
	Decreto número 1448.- Código de Trabajo de Guatemala
	Decreto número 11-73.- Ley de Salarios de la Administración Pública
	Acuerdo número 025-2017.- Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 108-2020.- Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH.- Bono Monetario.	
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.



Clínica Médica	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 90-97.- Código de Salud
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 65-2019.- Manual de Normas y Procedimientos de Clínica Médica
	Acuerdo 56-2020.- Protocolos Institucionales de la Procuraduría General de la Nación ante la Emergencia Sanitaria COVID-19
	Acuerdo 44-2021.- Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de condiciones de trabajo.

Dirección Administrativa, Unidad de Almacén	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 100-2006, Forma parte de la Dirección Administrativa, Unidad de Almacén pasa a formar parte de la Dirección
	Acuerdo Número 181-2013, Administrativa modifica el Acuerdo 100-2006 y 046-2016
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno



Dirección de Planificación	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 101-97 y sus reformas (Decretos 100-97 y 13-2013).- Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 31-2002 .- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.(Decreto 13-2013)
	Decreto que aprueba la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Decreto 57-2008.- Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto 89-2002.- Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
Entes Rectores:	CGC:
	Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	ACUERDO NÚMERO A-028-2021, Sistema Nacional De Control Interno Gubernamental -SINACIG-
	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-
	SEGEPLAN:
	Normas para la planificación estratégica y Operativa, con enfoque en GpR.
	Normas de Inversión Física (Proyectos de Inversión)
	Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala
	MINFIN:
	Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Formulación Presupuestaria de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Normas de Cierre para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público de cada ejercicio fiscal.
Procuraduría General de la Nación	Normativa Interna:
	Acuerdo Interno Núm. 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo Interno Núm. 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo Interno Número 057-2017.- Manual de Organización y Funciones (MOF).
	Acuerdo Interno, Número 197-2018.- De la Dirección de Planificación.
	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos.
	Acuerdo Interno Número 19-2021.Guía conceptual del Clasificador Temático 06 Niñez, componente 5; "protección y representación de la niñez".
	Acuerdo Interno Número 46-2020. Guía y lineamientos para el procedimiento de datos en materia estadística de niñez y adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.



Unidad de Informática	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 80 y 252
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 13-76, Código Penal. Artículo 274 literales "A", "B", "D", "E", y "F".
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 024-2017, Reconocimiento de la Unidad de Informática.
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Artículo 33.
	Acuerdo Número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
Unidad de Comunicación Social	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252.-Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.
Unidad de Información Pública	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Congreso de la República de Guatemala	Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente de 1986.
	Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto 54-86, Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.
	Decreto 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo.
Procuraduría General de la Nación	Decreto 17-73, Código Penal.
	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 063-2018, Reconocimiento de la Unidad de Información Pública como Unidad Independiente.
Dirección de Delegaciones Regionales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Decreto 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 25-2017, Organigrama de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política de Distribución de Expedientes.
	Acuerdo 56-2018. Reglamento de la Procuraduría de Niñez y la Adolescencia.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.
	Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.



Unidad de Desarrollo de Personal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252.-Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno PGN.

Unidad de Nóminas	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución número 11-2010.- de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.
	Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones Personal Temporal".
	Oficio Circular No. DCE-01-2021.- Disposiciones para el registro de transacciones presupuestarias, contables y financieras.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 025-2017.- Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 108-2020.- Reglamento de Personal de la procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 41-2010.- Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.
	Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH.- Bono Monetario.
	Acuerdo número 92-2011.- Bono Monetario por Incremento Salarial.
	Acuerdo número 207-2016.- Bono Temporal por Reestructuración.
Acuerdo 226-2015.- Bono por Ajuste al Salario Mínimo.	
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.



Inspectoría General	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Decreto número 1-86. Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
	Decreto número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
	Decreto número 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto número 28-2010. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
	Decreto número 77-2007. Ley de adopciones.
	Decreto número 54-77. Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
	Decreto número 49-79. Ley de Titulación Supletoria.
	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto número 119-96. Ley de lo contencioso administrativo.
	Decreto número 1748. Ley de Servicio Civil.
	Decreto número 51-92. Código Procesal Penal.
Decreto número 17-73. Código Penal.	
Jefe de Gobierno	Decreto Ley 106. Código Civil.
	Decreto Ley 107. Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Ley 125-83. El jefe del Estado.
	Decreto Ley 206. Ley de Tribunales de familia.
Presidente de la República	Acuerdo Gubernativo número 18-98. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
	Acuerdo Gubernativo número 166-2011. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
	Acuerdo Gubernativo número 177-2011. Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
Procurador General de la Nación	Acuerdo 125-2013 (reformado por el acuerdo 054-2015). "Creación y funciones de la Inspectoría General".
	Acuerdo 069-2014. Aprobación del "Manual de normas y procedimientos de Inspectoría General".
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 251-2018. Aprobación de los "lineamientos de Jurisdicción Voluntaria" elaborados por la Dirección de Procuraduría.
	Acuerdo 056-2018. Reglamento de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política para la distribución de expedientes.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.
	Acuerdo 59-2019. "Misión, visión, principios y valores institucionales".
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013. Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 61-2020, Política de Control de la Inspectoría General
	Acuerdo 108-2020, Reglamento Personal de Procuraduría General de la Nación.



Auditoría Interna	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reformas.
	Decreto No. 57-92 , Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Decreto No. 101-97 , Ley Orgánica del Puesto y sus reformas.
	Decreto No. 31-2002 , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto No. 89-2002 , Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos.
	Decreto No. 31-2012 , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
Presidencia de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 , Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 , Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 , Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 , Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo No. 50-2007 , creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo No. 025-2017 , Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 026-2017 , Reglamento Orgánico Interno.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Interno No. A-51-2009 , presentación de los Planes Anuales de Auditoría.
	Acuerdo Interno No. A-075-2017 , Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT- y sus reformas.
	Acuerdo Interno No. A-107-2017 , Aprobación de Manuales a) Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, b) Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y c) Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño.
	Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
	Acuerdo Número A-70-2021 , que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
	Otros lineamientos adoptados por el ente fiscalizador superior.



Unidad de Asuntos Internacionales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto Número 1-86
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 512, reformado por el Decreto número 55-2000.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96
	Código de Comercio, Decreto Número 2-70
	Ley de Arbitraje, Decreto Número 67-95
	Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98
	Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97
	Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89
	Código Penal, Decreto Número 17-73 y sus reformas
	Código Procesal Penal, Decreto Número 51-92 y sus reformas
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.
	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General Cuentas, Decreto Número 318-2003 y sus reformas.
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y 92015 y sus reformas.
	Código de Migración, Decreto Número 44-2016.
	Ley Reguladora del Procedimiento de Extradición, Decreto Número 28-2008.
Ley de Minería, Decreto Número 48-97.	
Ley General de Electricidad, Decreto Número 33-96	
Jefe de Gobierno	Código Civil, Decreto Ley Número 106
	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley Número 101
	Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley Número 148 y sus reformas.
Presidente de la República	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, Acuerdo Gubernativo No. 128-2009 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley de Minería, Acuerdo Gubernativo No. 176-2001
	Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 256-97 y sus reformas
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo Gubernativo No. 415-2003.
	Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de julio de 1964 y sus reformas.
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 170-2015.
	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo al Reclamo Territorial, Insular, y Marítimo de Guatemala contra Belice, Acuerdo Gubernativo No. 91-2019.
	Derogación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos-COPREDEH, Acuerdo Gubernativo 99-2020.
Creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos - COPADEH-, Acuerdo Gubernativo 100-200.	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo de creación de la Unidad de Asuntos Internacionales, Acuerdo Interno No. 017-2017
	Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo Interno No. 026-2017
	Política para la Distribución de Expedientes, Acuerdo Interno No. 013-2018
	Política de interrelación del Área Sustantiva, Acuerdo Interno No. 195-2018
Secretaría General de la Presidencia, Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Energía y Minas, de Finanzas Públicas, Procuraduría General de la Nación y Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Convenio Interinstitucional de Cooperación para el fortalecimiento de las Atribuciones de la Comisión y Regular las Actuaciones de la Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, de fecha 11 de enero de 2018.
Cualquier otra normativa nacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales, cuasi judiciales o extrajudiciales de naturaleza de inversiones o derechos humanos que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.	



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Naciones Unidas	Carta de las Naciones Unidas.
	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
	Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las sentencias Arbitrales Extranjeras.
	Declaración Universal de Derechos Humanos.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Reglamentos de Arbitraje de 1976 y 2010, de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional -CNUDMI (UNCITRAL, en Inglés).
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Convención sobre la eliminación de Todas las formas y Discriminación contra la mujer.
	Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	
Organización de Estados Americanos	Carta de la Organización de los Estados Americanos.
	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
	Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia Penal.
	Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Convención Interamericana contra la Corrupción.
	Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.
	Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre.
	Protocolos a la Convención Americana aplicables y ratificados por el Estado de Guatemala.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.	
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad.	
Comité Internacional de la Cruz Roja	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos en las Fuerzas Armadas en Campaña.
	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.
	Convenio Relativo al Tratamiento de los Prisioneros de Guerra.
	Convenio Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
	Protocolos Adicionales correspondientes y ratificados por el Estado de Guatemala.
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.
	Reglamento Administrativo y Financiero CIADI.
	Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje.
Corte Permanente de Arbitraje	Reglamento de Arbitraje
	Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de Controversias entre dos Partes de las cuales solo una es Estado
Otros	Estatuto de la Corte Penal Internacional
	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
<p>Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de inversión internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros sujetos de Derecho Internacional; así como cualquier otra normativa internacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales o extrajudiciales en materia de inversión que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.</p>	
<p>Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros Estados y/u Organizaciones Internacionales en materia de derechos humanos y de cualquier otra naturaleza.</p>	



Dirección Financiera, Unidad de Inventarios	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos: 237, 238, 251, 252.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 512, "Ley Orgánica del Ministerio Público".
	Decreto Número 25-97, "Funciones de la Procuraduría General de la Nación".
	Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"
	Decreto 9-2014 "Reformas al Decret No. 101-97"
	Decreto 57-92 "Ley de contrataciones del Estado".
	Decreto 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"
	Decreto Número 13-2013, "Reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria".
	Decreto 103-97 "Autorización para la venta de material ferroso"
	Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública"
	Decreto 89-2002 "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos".
Decreto 70-94 "Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos".	
Acuerdos Gubernativos	Acuerdo 540-2013 "Reglamento de la Ley del Presupuesto"
	Acuerdo 217-94 "Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública"
	Acuerdo 226-2004 "Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 779-98"
	Acuerdo 134-2014 "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos"
	Acuerdo 779-98 "Reglamento del Decreto número 103-97"
Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas	Circular 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas.
	Manual de inventarios Activos Fijos en el SICOIN-WEB
Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Finanzas	Resolución No. 37-2013 "Aprobar bajas por traslado de bienes muebles de las Dependencias del Ejecutivo a las Entidades Descentralizadas y Autónomas"
	Acuerdo Ministerial 108-2004 SICOIN Web módulo de Inventarios.
	Otras disposiciones legales aplicables.
	Acuerdo 523-2014 "Manual de Registro de Donaciones"

Centro de Costos	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252.- Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto número 50-2016.- "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete"
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 076-2017.- Se crea el "Centro de Costos" dentro de la estructura administrativa de la Procuraduría General de la Nación



Mesas Técnicas de Alto Nivel en las que participa la Procuraduría General de la Nación

Extinción de Dominio

1

Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-

El Procurador General de la Nación, es miembro titular fundamental de este Consejo, quien, con asesoría directa e inmediata del Director de la Dirección de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de la Nación, ha contribuido de forma activa en la toma de decisiones, al establecer junto con los demás miembros del Consejo, políticas, estrategias y líneas de acción para cumplir con los fines de la Ley de Extinción de Dominio.

2

Secretaría Nacional de Administración de Bienes de Extinción de Dominio -SENABED-

Es la institución donde se conocen asuntos relacionados con la administración de bienes incautados o cuyo dominio se ha extinguido, o bien, asuntos de funcionamiento de dicha secretaría, que deben ser sometidos para aprobación del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –CONABED-, órgano rector en materia de extinción de dominio, del cual forma parte el Procurador General de la Nación.



Unidad de Asuntos Internacionales

1

Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje

Conforme al movimiento de los casos y las instrucciones proporcionadas por la Mesa de Alto Nivel de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje.

2

Arbitraje de Inversiones y Arbitraje Comercial Internacional, de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado – ALAP –

Por convocatoria de la Coordinación del Grupo de Trabajo, dependiendo de la programación de las actividades y tareas que se realice.

3

Mesa Interinstitucional de seguimiento Adolescentes Hogar Seguro

Reuniones mensuales.





Unidad de Asuntos Internacionales

4 Foro Interinstitucional del SIMOREG (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala) de los Sistema de Protección Internacional en Derechos Humanos.

Por convocatoria, conforme al calendario de informes periódicos que corresponde al Estado presentar ante los diferentes Comités de Evaluación de Cumplimiento de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por la República de Guatemala.

5 Mesa Técnica de Apoyo a Delegación Oficial rindiendo Informe de Estado ante Comités del Sistema de Protección Universal (Organización de las Naciones Unidas).

Por convocatoria, conforme al calendario de informes periódicos que corresponde al Estado presentar ante los diferentes Comités de Evaluación de Cumplimiento de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por la República de Guatemala..

6 Mesa Técnica para Organización de Reuniones de Trabajo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Depende de las convocatorias que se presenten a la República de Guatemala por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cada periodo de sesiones de dicho organismo internacional.





Abogacía de Medio Ambiente

- 1 Mesa de Coordinación y Cooperación para la Prevención y Reducción del Tráfico ilegal de Vida Silvestre de Guatemala
- 2 Mesa de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala ilegal
- 3 Mesa de Valoración económica de daño ambiental
- 4 Mesa Interinstitucional sobre el resguardo del Patrimonio Nacional, principalmente del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala
- 5 Mesa Técnica Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y Del Lago De Amatitlán.
- 6 Mesa Técnica del caso Sacranix Chirrepec.





Abogacía de Medio Ambiente

7
Mesa Técnica del caso Laguna Larga

8
Mesa Técnica de Coordinación con la Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

9
Mesa Técnica Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y Del Lago De Amatitán y su entorno

10
Mesa Técnica Comisión Nacional Petrolera

11
Mesa Técnica Comisión Unidos por la Justicia Ambiental

12
Mesa Técnica Centro de Operaciones de Emergencia Nacional





Abogacía de Medio Ambiente

13

Mesa Técnica Centro de
Coordinación de Ayuda
Humanitaria

14

Mesa Técnica de Coordinación
de valoración de Daño
Ambiental

15

Mesa Técnica Plataforma
Territorial del Diálogo en
Gestión Integral de
Riesgo a Desastre del Sur

16

Mesa Técnica del caso
Inversiones Pasabien de
Riesgo a Desastre del Sur

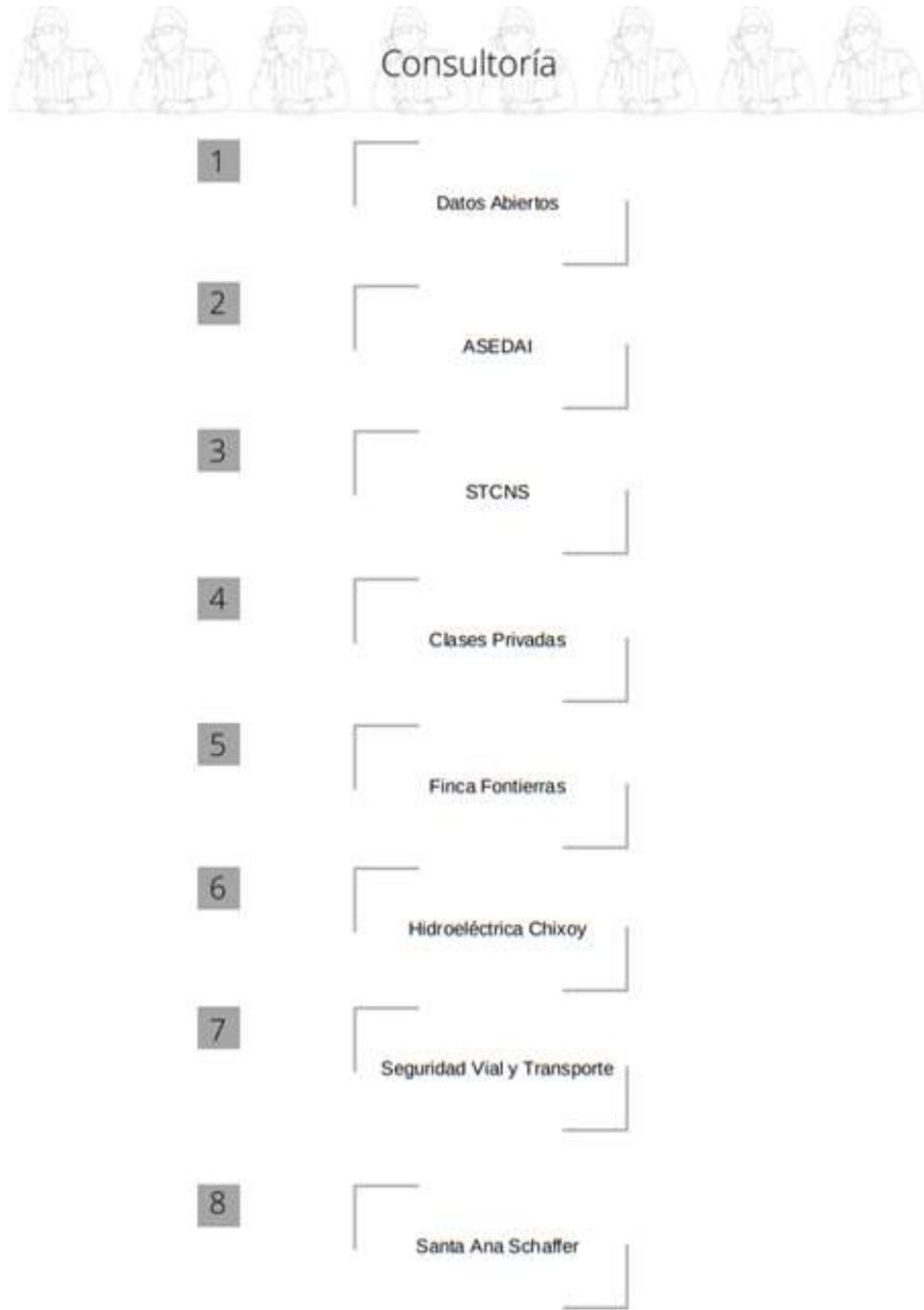
17

Mesa Técnica del caso
TRECSA

18

Mesa Técnica Nacional del
Plan para la Prevención y
Reducción de la Tala ilegal
en Guatemala







1

Mesa Técnica Interinstitucional de la Ruta de abordaje integral de embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años.

2

Mesa Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad responsable, a través del Programa de Paternidad y Maternidad responsable del MSPAS (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social).

3

Comisión de Asesoría Jurídica de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

4

Mesa Técnica del Consejo de Atención y Protección en Materia Migratoria (Vicepresidencia de la República de Guatemala)

5

CONAPETI
(Comisión Nacional Contra el Trabajo Infantil), actualmente Mesa temática No. 12 de Prevención y Atención Contra el Trabajo Infantil.

6

CIT
(Comisión Contra la Trata de Personas)





- 7** CITIC
Mesa Técnica de la (Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación)
- 8** Mesa Técnica Interinstitucional de Niñez Migrante No Acompañada.
- 9** Mesa Técnica Interinstitucional de la Ruta de abordaje integral de embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años.
- 10** Mesa Técnica del Modelo Institucional en atención a las hija/os de las privadas de libertad (Convocada por MINGOB/impulsada por organización No Gubernamental Colectivo Artesano).
- 11** Mesa Técnica Interinstitucional de Niñez Migrante No Acompañada.
- 12** Mesa Técnica Interinstitucional de Niñez Migrante No Acompañada.
- 13** Reunión interinstitucional MAINA; AK, PGN, MP



Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

14	Encuentro de Empleadores de Profesionales de Trabajo Social
15	Fortalecimiento a la PGN en las acciones de protección especial a la niñez y adolescencia separada de su medio familiar, entre ellas la Niñez y Adolescencia en contexto migratorio en el marco de la emergencia Covid-19
16	Procesos de Desinstitucionalización
17	Comité de Emergencia Rotario Guatemala
18	Mesa Técnica con PGN, MINTRAB, ANACAFE, MP.
19	Mesa Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del MAINA XELA.
20	Reunión Bimensual de Datos Estadísticos de la CIT.





Abogacía Área Civil

6

Pago de los trabajos pendientes elaborados por la Constructora Solel Boneh en la Franja Transversal del Norte

7

Comunidad "La Esperanza", del departamento de Santa Rosa

8

Resarcimiento y restitución de tierras a las familias Pac Velásquez y Familia Zapeta

9

Posesión de tierras de la finca 199, folio 199, libro 151 de la ley de Transformación Agraria, que actualmente ocupa la Asociación de Pequeños Comerciantes del mercado la Terminal, ubicada en zona 4 del municipio de Cobán, Alta Verapaz

10

Proceso de Diálogo de Hacienda Palmeras y Finca Primavera





11

Falta de certeza jurídica de los terrenos cedidos por el Estado de Guatemala a los pobladores de la Finca del Pino, ubicado en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala

12

Procesos de regulación de las comunidades Seaman, Nueva Jerusalem, Semuy I Semuy II y Ensenada Malaché

13

Regulación de las propiedades de la colonia Milagro I y II de Patzún, Chimaltenango

14

Construcción del Centro de Salud de la Aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, del departamento de Quiché

15

Moteros y las Flores





1

Sub-Sub-Comisión de Reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción



1

Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad y Antisoborno en el proceso de la Gestión del Impuesto de Herencias, Legados y Donaciones



Delegaciones Regionales

Jutiapa

1

Red de la Derivación de Víctimas de Violencia Sexual y Trata de Personas, de CONAMIC

Chiquimula

1

Mesa Planea (Prevención de embarazos)

2

Mesa Multisectorial (Centros comerciales)

3

Mesa Interinstitucional (Alianzas con instituciones públicas y privadas, ONG en Chiquimula)



Delegaciones Regionales



Delegaciones Regionales

Quetzaltenango

1

Comisión de la Niñez y
Adolescencia

2

Comisión departamental
temas de trabajo infantil

3

COE
(Centro de Operaciones de
Emergencia)

4

OAV- MP
(Oficina de Atención a la
Víctima)

5

SVET

6

Mesas Técnica
interinstitucional NNA
migrantes no acompañados

7

Mesa para temas NNA en
San Juan Ostuncalco y
Mateo, Quetzaltenango



Delegaciones Regionales

Chimaltenango

1

Red de Derivación de la
víctima coordinada por el
MP

2

Mesa de Seguridad y
Justicia

3

CODEPETI
(Comité para la prevención
del trabajo infantil)

4

VET
(Red contra la Violencia
Explotación y Trata de
Personas)

5

COE
(Comité de Operaciones
de Emergencia)



Delegaciones Regionales

Retalhuleu

1

COPEDETI
(Erradicación Trabajo Infantil)

2

RED VET
(Explotación y trata de personas, ruta de denuncias)

3

RED MP
(Ruta de Denuncias)

Escuintla

1

Mesa técnica, Volcán de Fuego

2

Red de Derivación de la Violencia



Delegaciones Regionales



Delegaciones Regionales

San Marcos

1

Mesa de Migrantes de
Gobernación
Departamental

2

Comisión de la Niñez de
Gobernación
Departamental

3

Mesa de ruta de Atención
de niñas embarazadas
menores a 14 años

4

Comité de Violencia
Sexual

5

Red de Atención a
Víctimas del MP

6

COPEDETI



Delegaciones Regionales

San Marcos

7

CODERED
(Coordinadora
Departamental de Redes)

8

Comisión de servicios, infraestructuras,
ordenamiento territorial, urbanismo y
vivienda de la municipalidad de San
Pedro Sacatéquez San Marcos

9

Comisión de Asuntos
Migratorios

10

Multisectorial de
Gobernación
Departamental

11

Comisión Departamental
de Ambiente, Recursos
Naturales y Cambio
Climático

12

CODESAN



Delegaciones Regionales

San Marcos

13

Dirección Municipal de la
Mujer

14

Red de la Derivación
Local de Atención a la
Víctima del Delito

15

OIM
(Organización
Internacional Migrante)

16

Misioneros de San Carlos
Scalabrinianos a través de las
Oficinas Municipales de la
Niñez y adolescencia

17

ONAM
(Oficina Nacional de la
Mujer)

18

CODESAN
(Comisión municipal de
Desnutrición)



Convenios Vigentes

No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
Año 2012			
1	Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y la Universidad Rafael Landívar	Su Objeto es continuar con el apoyo para la sociedad guatemalteca, y las partes acuerdan prorrogar el plazo en forma indefinida, hasta que alguna o ambas instituciones intervinientes decidan dejarlo sin efecto, para lo cual deberá remitir a la otra parte aviso por escrito con una antelación no menor a seis meses	URL-PGN
Año 2013			
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	Crear un sistema de base de datos genéticos que contribuya especialmente a la localización y filiación biológica de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos; así como de los parientes que demandan su localización para dar cumplimiento al objeto de la "Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH"	INACIF-PGN
2	Convenio de Cooperación entre el Organismo Judicial y la Procuraduría General de la Nación para la implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los ramos laboral y constitucional en materia de amparo y recepción digital de demandas y escritos en el ramo laboral	Implementar la notificación electrónica a través del casillero que le proporcionará el Organismo Judicial a la Procuraduría General de la Nación en los procesos que esta señale y recepción digital de demandas y escritos, lo cual permitirá agilizar los procesos en los juzgados y Salas de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social y en la Sección de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, que se encuentran ubicados en el Departamento de Guatemala	OJ-PGN
3	Convenio Interinstitucional de Coordinación para la ejecución de las políticas públicas en materia de protección de la niñez y la adolescencia	Tiene como objeto crear una instancia de comunicación y coordinación interinstitucional, que facilite e implemente acciones concretas, estrategias y políticas para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del niño, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y demás normas específicas en materia de niñez y adolescencia	CNA-PGN-MP-PDH-CSJ-SBS
4	Carta de entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-	Lograr a través de la coordinación interinstitucional, el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con la función pública que desempeña cada institución y la coordinación de los esfuerzos para apoyar la búsqueda, localización y resguardo de niñas niños y adolescentes que han sido sustraídos o que se encuentren desaparecidos, observando la pertinencia cultural, multiétnica y prurilingüe propias de la entidad nacional	RENAP-PGN
5	Convenio de cooperación entre La Procuraduría General de la Nación -PGN- El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- El ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-	Tiene como objeto, facilitar el desarrollo de las acciones que deban realizarse en conjuntamente, trabajar en forma conjunta un protocolo de intervención, realizar capacitaciones recíprocas de conformidad con las funciones de cada institución, otras que considere necesarias	PGN-UNICEF-MSPAS-SESAN
6	Convenio entre la Procuraduría General de la Nación y Asociación Alianza	Determinar un punto focal para mantener una comunicación permanente, con el propósito de coordinar acciones de investigación y abordaje de los casos, desde el trabajo social, Psicología y abogados de ambas instancias	ALA-PGN



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
Año 2014			
1	Convenio Interinstitucional para la implementación del Centro de Justicia de Familia con Sede en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. La Presidencia del Organismo Judicial, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la Nación, el Instituto de la Defensa Pública Penal, El Ministerio de Gobernación y la Secretaría de Bienestar Social	Su finalidad es brindar la atención integral a la sociedad guatemalteca en temas de violencia intrafamiliar, niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos y asuntos relativos a la familia	OJ-MP-PGN-IDPP-MINGOB-SBS
Año 2015			
1	Convenio de Cooperación Académica	Implementación de un programa de Pasantías de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Universidad Mariano Gálvez	PGN-UMG
2	Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional	Para normar la cooperación académica y asistencia técnica mutua de las pasantías que realizarán los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad del Istmo	UNIS-PGN
3	Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional	Para normar la cooperación académica y asistencia técnica mutua de las pasantías que realizarán los estudiantes de la Universidad Rafael Landívar, tanto de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, como del Técnico Universitario en Investigación Criminal y Forense	URL-PGN
4	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Establecer las condiciones necesarias y los lineamientos de una permanente y mutua cooperación interinstitucional, para el desarrollo de mecanismos para la implementación del sistema de notificaciones electrónicas de la Corte de Constitucionalidad	C.C-PGN
5	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Tiene por objeto la cooperación entre las instituciones que comparecen de acuerdo con sus funciones y competencias legales, establecer los parámetros de Cooperación Interinstitucional, el fortalecimiento de la comunicación e intercambio mutuo de información a fin de mejorar los niveles de coordinación y coadyuvar en la prevención, investigación y adecuada persecución penal de los delitos de corrupción y contra el régimen administrativo de conformidad a la legislación aplicable	PGN-CGC-MP-SIB-MINGOB
Año 2016			
1	Carta de entendimiento de apoyo Interinstitucional	El objeto y finalidad de esta carta consiste en articular el sistema de protección para garantizar la prestación de servicios esenciales de protección especial a niñez y adolescencia víctima de amenaza o vulneración a sus derechos, en el marco de una estrategia nacional orientada de forma progresiva a la aplicación de estándares internacionales de protección; integrando para ellos, las acciones de protección y los esfuerzos de las instituciones públicas que tienen dentro de sus competencias la prestación de servicios esenciales para la protección especial de la niñez y la adolescencia	PGN-SBS-CNA-SOSEP
2	Convenio Interinstitucional para el fortalecimiento de la atención de niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años	Establecer los compromisos de coordinación y responsabilidad entre las instituciones suscriptoras para implementar efectivamente la Ruta de Abordaje y optimizar los procedimientos que a cada institución signataria le competen, ante la identificación y atención de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad	MSPAS-MINEDUC-MIDES-PGN-MP-SVET
3	Convenio de Cooperación para el préstamo de programas de cómputo entre la Procuraduría General de la República de Costa Rica y la Procuraduría General de la Nación de Guatemala	La Procuraduría General de Costa Rica facilitará a la Procuraduría General de la Nación de Guatemala, programas informáticos, incluyendo los códigos fuente y las estructuras de bases de datos, autorizando a la Procuraduría General de la Nación de Guatemala para realizar los cambios y mejoras que considere necesarios para ajustar en desempeño de los programas a sus necesidades. Brindar dentro de sus posibilidades, capacitación a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación de Guatemala que administran y usarán sus programas	PGR-PGN



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
Año 2017			
1	Convenio de Coordinación Interinstitucional para la recepción y atención de niñas, niños y adolescentes Guatemaltecos migrantes	Tiene por objeto propiciar que las distintas acciones que se realicen en los países de origen, tránsito o destino por parte de las instituciones firmantes del presente convenio, se desarrollen en el marco de estándares internacionales y nacionales que permitan un abordaje que respete los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Busca promover la protección integral a través de la reunificación familiar segura de la niñez y adolescencia	MINEX-PGN-SBS-SOSEP
2	Convenio de Cooperación	Intervenir en forma coordinada para verificar, documentar y gestionar ayuda humanitaria para las víctimas (en casos de violencias, abandono y negligencia que afecten a la niñez y adolescencia, mujeres y personas mayores)	PDH-PGN
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Establecer los parámetros de cooperación Interinstitucional, el fortalecimiento de la comunicación e intercambio mutuo de información a fin de mejorar los niveles de coordinación y coadyuvar en la reparación digna los intereses del Estado de Guatemala por la comisión de delitos de acción pública y principalmente los delitos de corrupción contra el régimen administrativo y otros que afectan los intereses del Estado	PGN-SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
4	Memorando de Entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación y el Centro Internacional para Niños desaparecidos y explotados	Su objeto es hacer uso del beneficio de la cooperación y colaboración internacional para alcanzar sus objetivos comunes, con énfasis en la problemática de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren desaparecidos y/o sustraídos.	ICMEC - PGN
Año 2018			
1	Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala	Tiene como objeto establecer y fortalecer la coordinación y participación interinstitucional a desarrollarse entre las partes signatarias, la cual genere el mejoramiento de la gobernalidad en materia forestal, por medio del cumplimiento del marco jurídico aplicable a la ejecución, control, vigilancia, desarrollo y mejora de los procedimientos y la implementación de acciones de combate directo a la tala ilegal que coadyuven a la efectiva aplicación de la justicia	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA-MAGA-MARN-PGN-CONAP-INAB-SAT-STCNS
2	Convenio Interinstitucional de Cooperación	Tiene por objeto regular las actuaciones de la Mesa Técnica de la comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, misma que fue creada en fecha doce de octubre de dos mil dieciséis con la finalidad de apoyar a la Comisión en el ámbito de competencia de cada una de las instituciones que la conforman, en temas técnicos, administrativos, jurídicos e internacionales	MINECO-MINEX-MEM-MINFIN-SGP-CNEE-PGN
3	Memorando de Entendimiento entre la Abogacía General de la República de Brasil y la Procuraduría General de la Nación de la República de Guatemala	Dentro de sus objetivos esa crear lazos de cooperación mutua y solidaridad, con el fin de frente a los objetivos fundamentales de las PARTES en el desempeño de sus funciones y competencias. Promover mecanismos nacionales e internacionales para mejorar la prestación de consultoría y asesoramiento jurídicos.	Abogacía General de la Nación de la República de Brasil y la Procuraduría General de la Nación de la República de Guatemala



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
Año 2019			
1	Carta de entendimiento para la Coordinación Interinstitucional	Tiene como objetivo general, propiciar la coordinación institucional entre CRS-USCCB- y la PGN, para coadyuvar al logro de su mandato institucional en materia de protección y atención de la niñez, y adolescencia en términos de la desinstitutionalización, de conformidad con las Directrices de Naciones Unidas para el Cuidado Alternativo	PGN-Catholic Relief Services United States Conference of Catholic Bishops -CRS-USCCB
2	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Tiene por objeto garantizar y proteger los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Guatemala, a través de una atención inmediata con perspectiva de género y pertinencia cultural, para garantizar la protección personal, orientación jurídica, psicológica, social y de salud para niñas, niños y adolescentes víctimas, denunciantes, y la persecución penal especializada de los delitos cometidos en su contra, así como desarrollar las acciones que conforme al mandato legal correspondan para la implementación del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia -MAINA-	MP-OJ-PGN-IDPP-INACIF-MINGOB-MIDES-MSPAS-MINTRAB-SBS-MUNIGUATE
3	Convenio para la Coordinación Interinstitucional	El abordaje del fenómeno de la Trata de Personas en las modalidades de explotación laboral y trabajo forzoso y otras que de conformidad con la normativa nacional e internacional se establecen, a través de una mejor coordinación interinstitucional, que permita la detección, atención y derivación adecuada de los casos identificados. Para ello se establecerán acciones conjuntas con la finalidad de brindar elementos que fortalezcan la investigación proactiva y reactiva del MP, en la persecución penal de la Trata de Personas, en las modalidades antes descritas	MINTRAB-PGN-MP
4	Unidos por la Justicia Ambiental	Su objeto es defender el patrimonio natural y cultural de los guatemaltecos, fortalecer la institucionalidad socio-ambiental mediante la mejora sustancial en sus niveles organizacionales de forma que garanticen capacidad, idoneidad y probidad al servicio público; desarrollar alianzas y esfuerzos orientados a recuperar la gobernabilidad y el control de las áreas protegidas a nivel nacional; fortalecer la justicia ambiental a través de unidades y personal técnico operativo especializado.	PGN- OJ-CONAP-MP-INGUAT-INAB-MINEX-MINGOB
5	Convenio de Cooperación Académica	El presente Convenio de Cooperación Académica tiene como objeto la implementación dentro de la PGN, de un programa de estudios de Posgrado en los niveles de especialización específica de Programas de Posgrados en las Diferentes ramas de Derecho, que imparte la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala	PGN-UMG



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
Año 2020			
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción	Tiene por objeto la instauración de procedimientos de coordinación y asistencia inerinstitucional para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, dentro del marco de las competencias y capacidades de las partes signatarias de conformidad con su marco legal vigente, así como impulsar acciones que fortalezcan la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción e impunidad y presentación de las denuncias correspondientes al MP sobre posibles hechos ilícitos, irregularidades o alertas observadas en las instituciones	OJ-MP-PGN-CGC-SAT-SIB
2	Primera Adenda al Convenio para la Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, La Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público, para el abordaje integral del fenómeno de la trata de personas en la modalidad de explotación laboral y trabajo forzoso	Tiene por objeto el abordaje del fenómeno de la trata de personas en modalidades de explotación laboral y trabajo forzoso y otras contempladas en la normativa nacional e internacional, a través de una coordinación interinstitucional que permita la detección, atención y derivación adecuada de los casos identificados.	MINTRAB-MP-SVET-PGN
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil	Tiene como objeto la implementación del Modelo de Atención Integral de justicia penal y juvenil, como un mecanismo interinstitucional que promueve la atención inmediata, integral, diferenciada con enfoque de género y pertinencia cultural de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal para garantizar y proteger sus derechos humanos	MP-OJ-MINGOB-MSPAS-MINEDUC-MIDES-MINTRAB-PGN-SBS-SECCATID-INACIF-IDPP
4	Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Modelo de Atención integral para la Niñez y Adolescencia -MAINA-, en el Departamento de Quetzaltenango	Tiene como objeto desarrollar las acciones de coordinación y coordinación interinstitucional que conforme el mandato legal de cada ente suscribiente correspondan para la implementación del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia -MAINA- en el departamento de Quetzaltenango	MP-OJ-MIDES-MINEDUC-MINGOB-MSPAS-MINTRAB-SBS-PGN
5	Convenio de Coordinación Interinstitucional	La implementación del uso de videoconferencias en casos específicos, para las audiencias de control judicial de la medida o medidas vulnerados en sus Derechos Humanos, con el objetivo de resguardar su integridad; quienes para la realización de estas audiencias actualmente son trasladados de un departamento a otro, lo cual sugiere una serie de riesgos derivado de su movilización; así como, una posible revictimización, afectando sus horarios y generando costos significativos a los padres o responsables de los mismos	OJ-PGN-Refugio de la Niñez



No.	Nombre de Convenio	Descripción de Convenio	Firmantes
Año 2021			
1	Segunda Adenda al Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Organismo Judicial y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación para la implementación de videoconferencias para las verificaciones de medidas en casos específicos de Niñez y la Adolescencia	Las partes convienen suscribir la presente Adenda, con la finalidad de modificar, como es debido, la denominación del Convenio, toda vez que forma parte de este, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, así como también para formar por adición la Cláusula TERCERA: VIDEOCONFERENCIAS	OJ-SBS-PGN
2	Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Procuraduría General de la Nación y Universidad Da Vinci de Guatemala	Tiene por objeto la implementación de programas de formación, capacitación que tenga completada "LA UNIVERSIDAD" en la oferta académica a niveles de CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, TÉCNICOS UNIVERSITARIOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, realización de pasantías, Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y prácticas profesionales de los estudiantes de los programas Técnicos universitarios, Licenciaturas y Postgrados	Universidad Da Vinci-PGN
3	Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Procuraduría General de la Nación y la Universidad Mesoamericana	Tiene por objeto la implementación de programas de formación, capacitación que tenga contemplada "LA UNIVERSIDAD" dentro de su oferta académica a nivel de CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, que para efectos del presente convenio se denominarán como "LOS PROGRAMAS", dirigidos a personal profesional, administrativo, técnico que presta servicios profesionales, técnicos en la "LA PROCURADURÍA"	Universidad Mesoamericana- PGN
4	Convenio de Cooperación bilateral entre la Procuraduría General de la Nación y Asociación Buckner de Guatemala, a través del programa de permanencia para la niñez en recurso familiar, para el fortalecimiento de equipos técnicos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y Delegaciones Regionales	Fortalecer y apoyar la capacidad instalada de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, así como de sus Delegaciones Regionales, mediante espacios de formación y socialización de conocimientos y experiencias que favorezcan el proceso de desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes en hogares de abrigo público o privados, mediante la implementación de metodologías innovadoras, eficientes y eficaces para la atención de la niñez y la adolescencia	BUCKNER-PGN
5	Carta de entendimiento local entre la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Tiene como objeto establecer vínculos de cooperación interinstitucional con la finalidad de acordar un marco de actuación para el desarrollo de acciones dirigidas a responder a las necesidades y retos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad humana en la República de Guatemala	ACNUR-PGN



Consejos donde el Señor Procurador General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Consejo Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Procurador General de la Nación	 SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD REPUBLICA DE GUATEMALA
2	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-	Acuerdo Gubernativo No. 100-2020	Director de la Dirección de Procuraduría	
3	Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Decreto Número 9-2019 / Reforma al Decreto No. 21-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	
4	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Acuerdo Gubernativo No. 255-2011	Director de Dirección de Extinción de Dominio	 Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
5	Consejo de Atención y Protección -CAP- / Instituto Guatemalteco de Migración	Decreto Número 44-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia / Coordinador Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional	 GOBIERNO DE GUATEMALA INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
6	Comisión Presidencial Contra la Corrupción	Acuerdo Gubernativo No. 28-2020	Titular: Director de la Dirección de Procuraduría / Suplente: Director de la Dirección de Planificación	 COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
7	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	Decreto Número 64-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 186-99 Reglamento de Funcionamiento	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 AMSA
8	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán y su Entorno - AMSCLAE-	Decreto Número 133-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 AMSCLAE



Instancias donde la Procuraduría General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Sistema Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Inspector General Director de la Dirección de Planificación	
2	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Código de Trabajo de Guatemala capitulo Tercero artículo 293 Decreto Número 71-86, artículo 6. Ley de Sindicalización y Regulacion de la Huelga de los Trabajadores del Estado de Guatemala	Titular: Director de la Dirección de Planificación Suplentes: Jefe de la Unidad de Presupuesto Auditor Interno Sub-Director de la Dirección Financiera <i>*Representantes anuales</i>	
3	Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y Contrabando Aduanero -COINCON-	Decreto Número 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Jefe de Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	



Representación del Estado en asambleas ordinarias y extraordinarias de empresas privadas, en las cuales el Estado de Guatemala es Accionista



Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A (EEGSA) y sus cinco empresas afiliadas



Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN)



Banco de Desarrollo Rural



Ferrovías Guatemala, S.A.



Empresa Guatemalteca de Aviación S. A. (Aviateca)



Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos

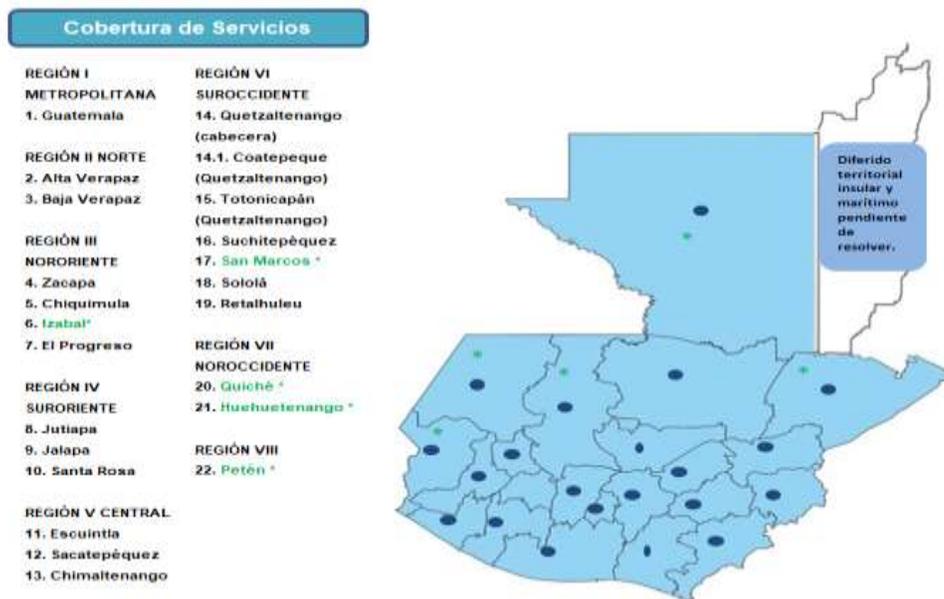


Localización Territorial

La Procuraduría General de la Nación, para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

El uno de diciembre 2020, inició actividades la Delegación Regional de Totonicapán, en el departamento de Totonicapán, contribuyendo a los lineamientos Generales de Planificación 2021-2025, facilitando la atención a los grupos más vulnerables de la sociedad, atendiendo la priorización territorial definida.

Se busca tener presencia en la Región Metropolitana y en la Región Departamental con 21 Delegaciones y una Sub Delegación Municipal (Coatepeque) de la siguiente manera:



Ampliación de cobertura en al menos 5 sedes

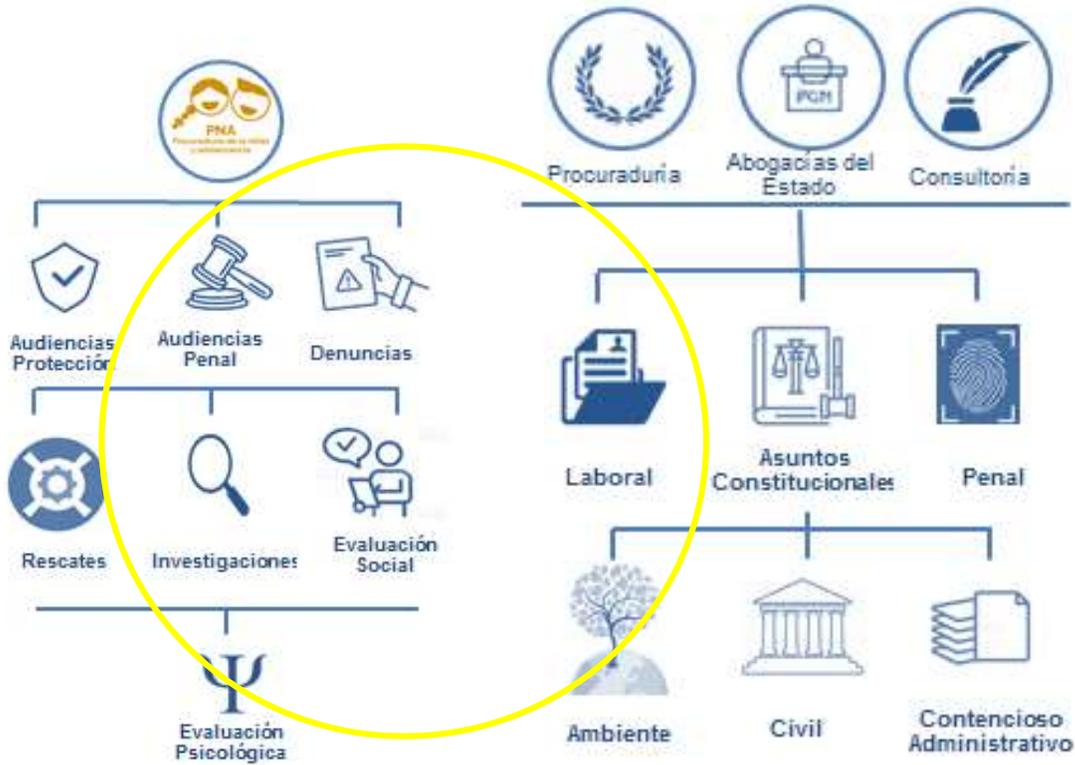
- ✓ Presencia institucional
- ✓ Acercarnos a la población
- ✓ Atender todas las competencias que le corresponden por mandato constitucional



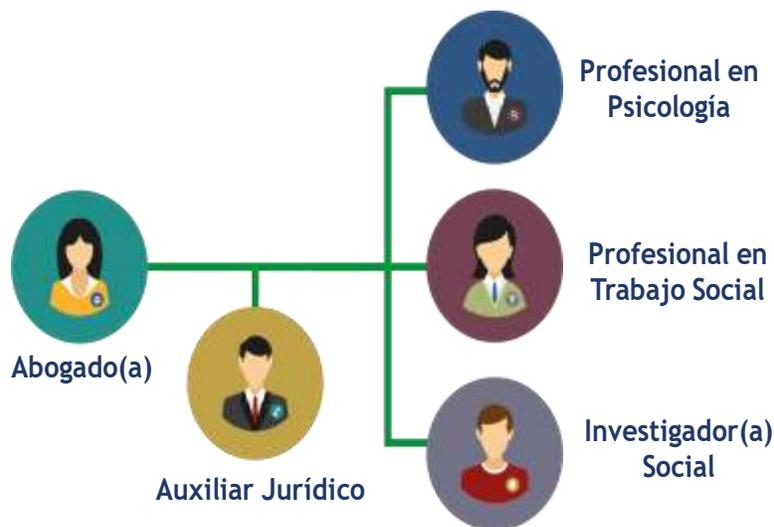
1. Petén (Poptún)
2. San Marcos (Malacatán)
3. Huehuetenango (Santa Eulalia)
4. Quiché (Ixcán)
5. Izabal (Morales)



Competencias que le corresponden por mandato constitucional



Integración de un Equipo de Respuesta Rápida



Primera priorización

ERR pendientes



Metropolitana

1. San Cristóbal
2. Zona 8 (2 equipos)
3. Villa Nueva

Departamentales

- | | |
|---------------------|-------------------|
| 1. Alta Verapaz (2) | 8. Izabal |
| 2. Baja Verapaz | 9. Jalapa |
| 3. Coatepeque | 10. Petén |
| 4. Chiquimula | 11. Sacatepéquez |
| 5. El Progreso | 12. Santa Rosa |
| 6. Quiché | 13. Sololá |
| 7. Huehuetenango | 14. Suchitepéquez |
| | 15. Totonicapán |

Duplas pendientes

(22 duplas)



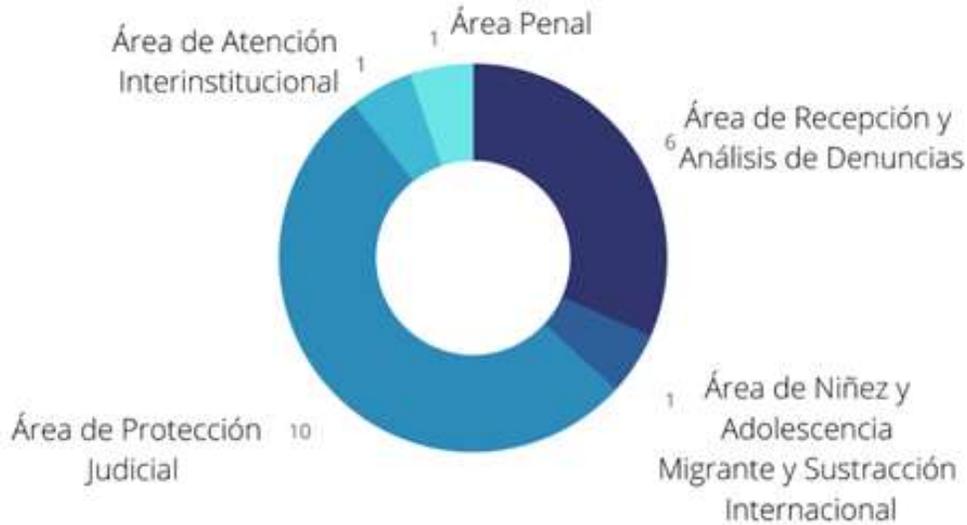
Departamentales

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1. Alta Verapaz | 12. Jutiapa |
| 2. Baja Verapaz | 13. Petén |
| 3. Coatepeque | 14. Quetzaltenango |
| 4. Chimaltenango | 15. Retalhuleu |
| 5. Chiquimula | 16. San Marcos |
| 6. El Progreso | 17. Sacatepéquez |
| 7. El Quiché | 18. Santa Rosa |
| 8. Escuintla | 19. San Marcos |
| 9. Huehuetenango | 20. Sololá |
| 10. Izabal | 21. Suchitepéquez |
| 11. Jalapa | 22. Totonicapán |



Segunda priorización

ERR de PNA pendientes



Total de ERR: 19

Duplas de PNA pendientes



Total de Duplas: 9



Priorización Apertura de Sub Delegaciones Municipales al 2032

No	Departamento	Cantidad
1	Alta Verapaz	1
2	Baja Verapaz	1
3	Chimaltenango	1
4	Chiquimula	1
5	El Progreso	1
6	El Quiché	2
7	Escuintla	7
8	Huehuetenango	2
9	Izabal	2
10	Jutiapa	1
11	Jalapa	1
12	Petén	3
13	Quetzaltenango	1
14	Retalhuleu	2
15	Sacatepéquez	1
16	San Marcos	2
17	Santa Rosa	1
18	Sololá	1
19	Suchitepéquez	2
20	Totonicapán	1
21	Zacapa	1
Total		35



Priorización

Priorización No. 1 Año 2023-2024		
No.	Sub Delegación	Municipio
1	Petén	Poptún
2	San Marcos	Malacatán
3	Huehuetenango	Santa Eulalia
4	Quiché	Ixcán
5	Izabal	Morales
6	Petén	La Libertad
7	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalquapa
8	Quiché	Santa María Nebaj
9	Baja Verapaz	Rabinal
10	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque
11	Retalhuleu	San José La Máquina

Priorización No. 2 Año 2025-2028		
No.	Sub Delegación	Municipio
1	Sololá	Santiago Atitlán
2	Suchitepequez	San Antonio Suchitepequez
3	Jutiapa	Moyuta
4	Retalhuleu	San Andres Villa Seca
5	Huehuetenango	La Democracia
6	Izabal	Los Amates
7	Jalapa	San Pedro Pinula
8	San Marcos	Ixchigúan
9	Santa Rosa	Taxisco
10	Zacapa	Gualán
11	Chiquimula	Jocotán
12	Petén	Sayaxché

Priorización No. 3 Año 2029-2032		
No.	Sub Delegación	Municipio
1	Sacatepequez	Sumpango
2	Escuintla	Puerto San José
3	Escuintla	Palín
4	Totonicapán	Momostenango
5	Alta Verapaz	San Pedro Carchá
6	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán
7	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco
8	Retalhuleu	Champerico
9	Escuintla	Iztapa
10	Escuintla	Masagua
11	Escuintla	San Vicente Pacaya
12	Escuintla	Guanagazapa



Priorización Sub Delegaciones Municipales al 2032 (Duplas y ERR)

No	Departamento	Cantidad de ERR	Cantidad de Duplas	Municipio
1	Alta Verapaz	1	1	San Pedro Carcha
2	Baja Verapaz	1	1	Rabinal
3	Chimaltenango	1	1	San Martín Jilotepeque
4	Chiquimula	1	1	Jocotán
5	El Progreso	1	1	San Agustín Acasaguastlán
6	El Quiché	2	2	Ixcán, Santa María Nebaj
7	Escuintla	7	7	Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto San José, Iztapa, Masagua, Guanagazapa, Palín, San Vicente de Pacaya
8	Huehuetenango	2	2	Santa Eulalia, La Democracia
9	Izabal	2	2	Morales, Los Amates
10	Jutiapa	1	1	Moyuta
11	Jalapa	1	1	San Pedro Pinula
12	Petén	3	3	Poptún, La Libertad, Sayaxché
13	Quetzaltenango	1	1	San Juan Ostuncalco
14	Retalhuleu	2	2	San Andrés Villa Seca, Champerico
15	Sacatepéquez	1	1	Sumpango
16	San Marcos	2	2	Malacatán, Ixchigúan
17	Santa Rosa	1	1	Taxisco
18	Sololá	1	1	Santiago Atitlán
19	Suchitepéquez	2	2	San Antonio Suchitepequez y San José la Máquina
20	Totonicapán	1	1	Momostenango
21	Zacapa	1	1	Gualán
Total		35	35	



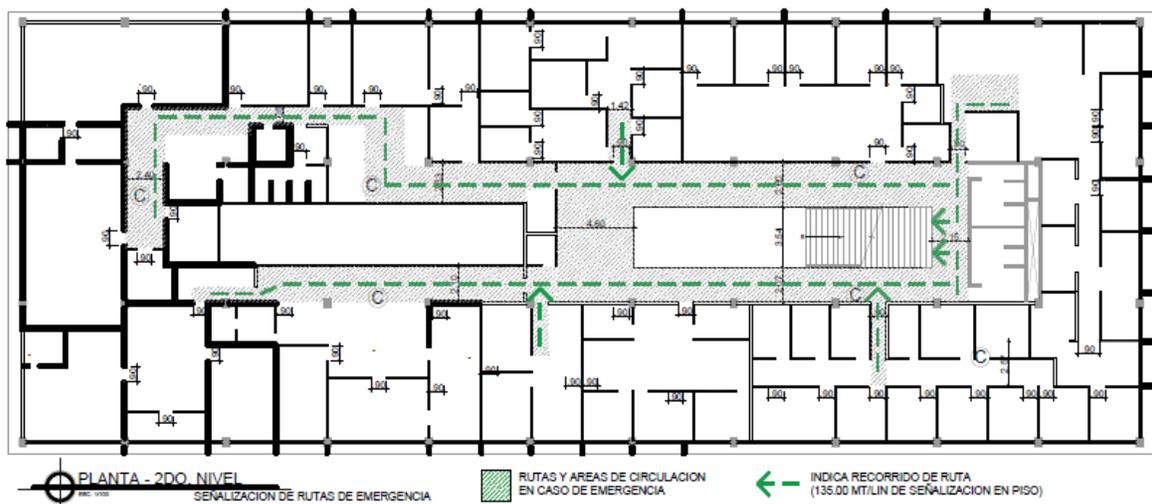
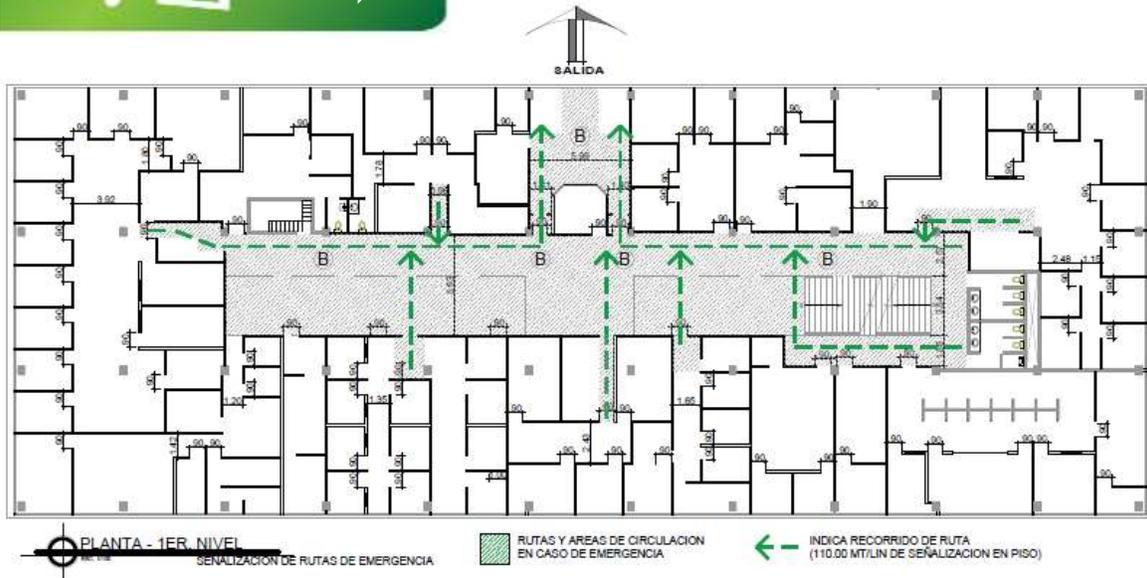
TOTAL

ERR (35)

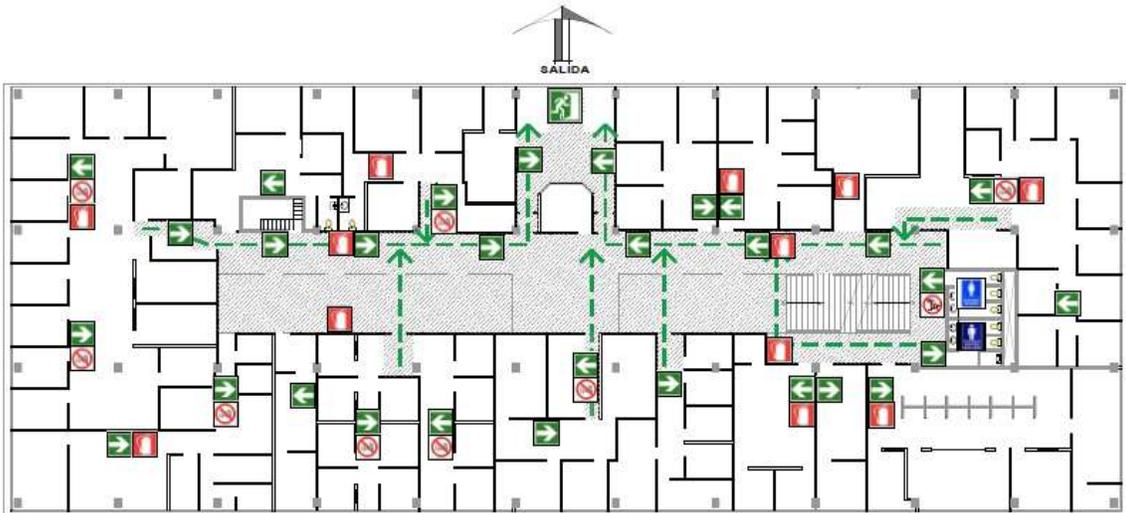
Duplas (35)



Rutas de Evacuación y Señalización



Señalización de Rutas de Evacuación

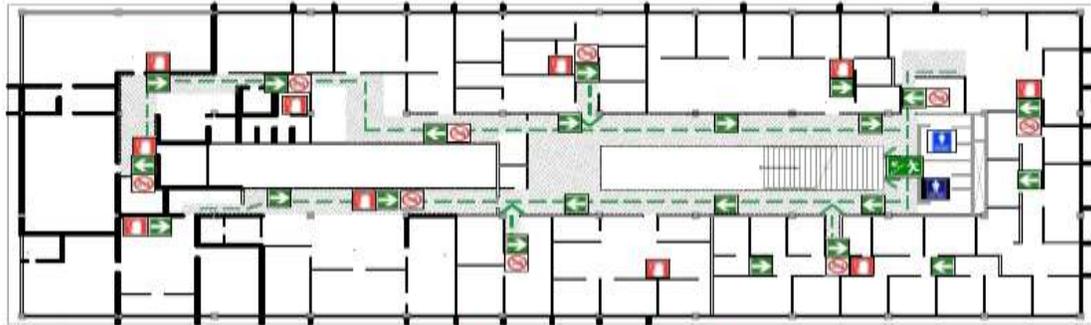


- PLANTA - 1ER NIVEL**
UBICACIÓN DE ROTULOS PARA SEÑALIZACION
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (14 ROTULOS)
 - INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (16 ROTULOS)
 - INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS (10 ROTULOS)
 - INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (1 ROTULO)
 - INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (1 ROTULO)
 - INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
 - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
 - INDICA EXTINGUIDOR (12 ROTULOS) (12 EXTINGUIDORES)
- RUTAS Y AREAS DE CIRCULACION EN CASO DE EMERGENCIA
- INDICA RECORRIDO DE RUTA





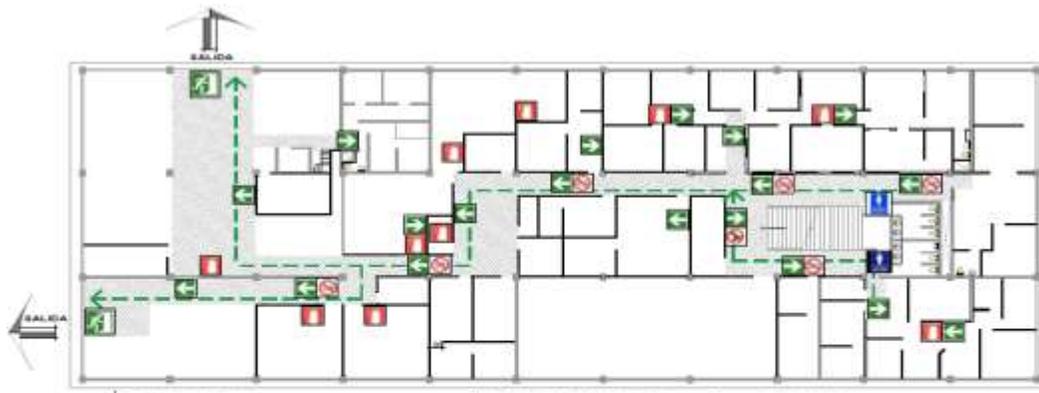
Ruta Nivel 2



- PIANTA - 2DO. NIVEL
- UBICACION DE ROTULOS PARA SEÑALIZACION
- RUTAS Y AREAS DE CIRCULACION EN CASO DE EMERGENCIA
- INDICA RECORRIDO DE RUTA
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS)
 - INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (14 ROTULOS)
 - INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS (9 ROTULOS)
 - INDICA UBICACION DE ESCALERAS (1 ROTULO)
 - INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
 - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
 - INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS) (10 EXTINGUIDORES)



Ruta Sótano



- PIANTA - SOTANO
- UBICACION DE ROTULOS PARA SEÑALIZACION
- RUTAS Y AREAS DE CIRCULACION EN CASO DE EMERGENCIA
- INDICA RECORRIDO DE RUTA
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS)
 - INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (9 ROTULOS)
 - INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS (7 ROTULOS)
 - INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (1 ROTULO)
 - INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (2 ROTULOS)
 - INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
 - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
 - INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS) (10 EXTINGUIDORES)



003744

*Procurador General de la Nación
República de Guatemala*

OFICIO DS-572-2018
JLDV/ylm

Guatemala, 4 de septiembre de 2018

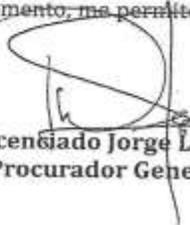
Licenciado
Sergio Roberto García Cabañas
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-
Su Despacho

Licenciado García Cabañas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las **NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, NRD-2**, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, me permite saludarlo con la más alta consideración y estima,


Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación



c.c. Archivo

 **RECIBIDO**
Procuraduría General de la Nación

05 SEP 2018

Firma: Ruth 11:00



Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo



Procuraduría General de la Nación
ACUERDO 44-2021
Guatemala 14 de junio de 2021.

Hoja 1 de 24 hojas

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado de Guatemala y es el jefe de la Institución. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 segundo párrafo y 15 numeral primero del Decreto antes mencionado, es atribución y deber del Jefe de la Sección de Procuraduría, suplir al Procurador General de la Nación y desempeñar todas sus funciones en los casos de falta temporal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que es prioritario para la máxima autoridad de esta Institución, fomentar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas que prestan sus servicios en la Procuraduría General de la Nación, por lo cual es necesario contar con normas internas que garanticen la salud, higiene y seguridad ocupacional en los ambientes de trabajo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Acuerdo del Procurador General de la Nación número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación, han elaborado el "Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo", por lo cual es procedente emitir la disposición legal que apruebe el manual antes mencionado, para que el mismo adquiera plena validez y surta los efectos correspondientes.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 ambos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional; Acuerdos del Procurador General de la Nación números 108-2020 y 40-2021; numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el "MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", el cual está compuesto de 25 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se numeran y sellan.

Artículo 2. El Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores y contratistas de la Procuraduría General de la Nación en su sede central, áreas conexas y Delegaciones Regionales.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz
SECRETARIO GENERAL

Abogado Walter Rafael Bran Stewart
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

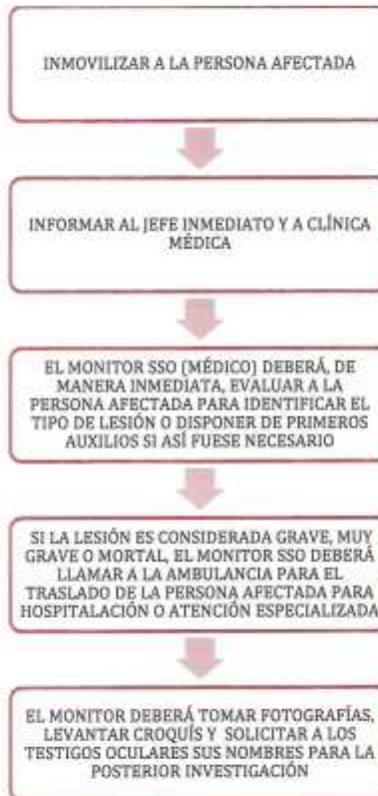


15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2414-8787. Guatemala, Centro América.



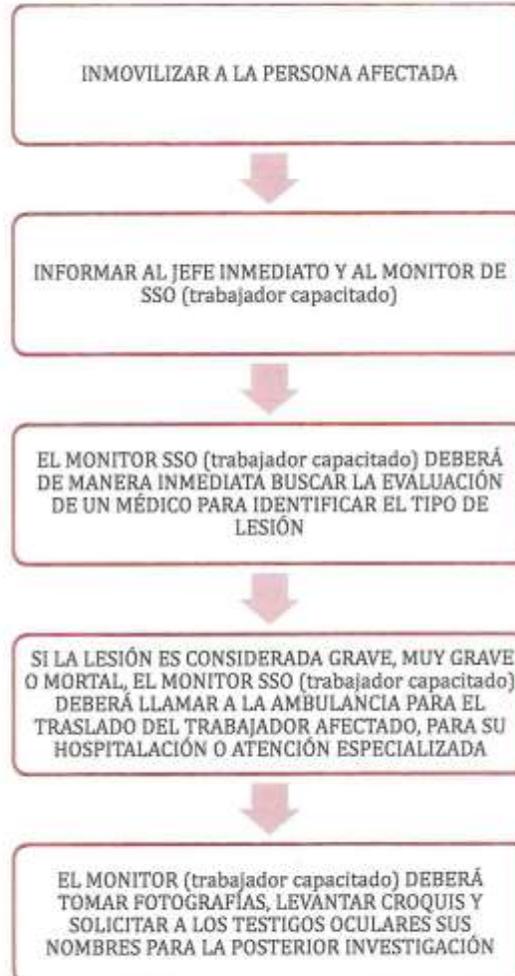
¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS CENTRALES



¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS ANEXAS Y DELEGACIONES REGIONALES



Oficio PGN-DPL-81-2020 / Instituto Nacional de Estadística (INE)



COPIA

Oficio PGN-DPL-81-2020
AVM/emj
Guatemala, 06 de marzo de 2020

Licenciado
Nestor Mauricio Guerra Morales
Gerente
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Su Despacho

Estimado licenciado Guerra:

Cordialmente me dirijo a usted, deseándole éxito en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Procuraduría General de la Nación actualizará su Plan Estratégico Institucional para lo cual, es necesario contar con los datos estadísticos actualizados de la población.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que sean giradas sus instrucciones a donde corresponda, para que nos pueda ser remita la matriz (anexa) con los datos requeridos y favor de indicarnos la fuente del mismo.

Así mismo, solicitamos nos confirme si los datos estadísticos del "XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018" se tomarán como datos finales para usarlos como fuente o tendrán alguna actualización.

Agradeciendo su valiosa atención, suscribo,

Atentamente,



Licda. M.A. Annyret Vaequez Montenegro
Directora de Planificación

S.E. Archivo
Anexo: Lo indicado



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787





Análisis de Población

Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Porcentaje total		
Población universo		
Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día		
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
Mujeres (adultas)		
Hombres (adultos)		
Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
Personas con discapacidad Niños y Niñas		

Clasificación Institucional	Población objetivo	
	Descripción	Población Total
Población Total	Población total de la República	
Población universo		W
Población total que puede presentar la problemática que se aborda (Vulnerados en sus derechos)	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	
	Adolescentes de 13 a 18 años	
	Mujeres (adultas)	
	Hombres (adultos)	
	Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)	



Principios

= Igualdad

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.



Juridicidad

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.



Legalidad

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.



Objetividad

Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.



Transparencia

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

Acuerdo 59-2019
Guatemala, 9 de abril de 2019



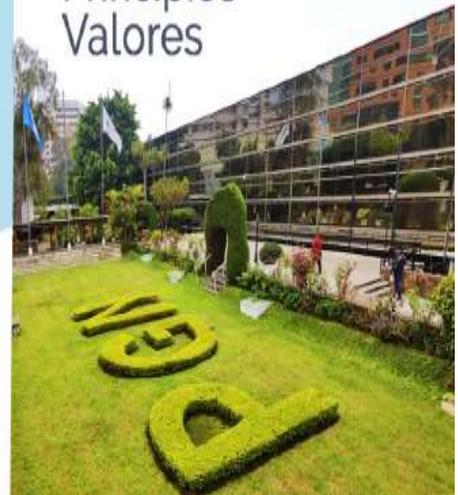
15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad, Guatemala
Teléfono: 2414-8787



Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Misión
Visión
Principios
Valores



Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras con vocación de servicio.

Valores



Respeto

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.



Confidencialidad

Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.



Diligencia

Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



Integridad

Obrar con rectitud.



Ética

Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.



Profesionalismo

Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.



Tolerancia

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Misión
Visión
Principios
Valores



Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019



Hoja 80

ACUERDO 59-2019
Guatemala, 9 de abril de 2019

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el Jefe.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

Misión:

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión:

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

Principios:

Igualdad: Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

Juridicidad: Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad: Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad: Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia: Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América





Hoja 81

Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

Confidencialidad: Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

Integridad: Obrar con rectitud.

Ética: Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

Profesionalismo: Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

Tolerancia: Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la Institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3. Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

Artículo 4. Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz
SECRETARIO GENERAL

Abogado Jorge Luis Donado Vivar
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

